

Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1955

Sres. que asisten En la villa de Santa Marta, siendo
Sr. Presidente los tres horas del día veintiocho de
Concejales Plul de mil novecientos cincuenta y
D. Julio Rodríguez cinco.

" Faustino Corcobado Reunido previa convocatoria al efec-
" Andrés Vázquez to, en el Salón de Actos de este Ayunta-
" Ant^o Arcos miento, los Sres. que al margen se expre-
" Juan Pinter! san, ocupando la Presidencia A. Félix Mo-
" Pedro Rodríguez! nuevo Cabello, Primer Teniente de Alcalde
" Luis del Castillo en funciones.

" Miguel Cruz. Declarado abierto el acto, se dió lectura
Alcalde que cesa al acta de la sesión anterior que fue
D. Pedro Zarallo a Inobada.

Alcalde que se po- El Sr. Alcalde dirigió unas breves pala-
resiona: bras para agradecer la colaboración que
D. Fran^{co} Fernández había recibido, tanto de sus compañeros
Secret^o accidental de Cabildo como de todos los funcionarios
D. Ignacio Fernández rios, esperando que la misma la pres-
tarán al Alcalde entrante.

Seguidamente por la Presidencia se dió lectura a un oficio, dirigido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el cual se daba el cese como Alcalde-Presidente de esta Corporación a D. Pedro Zarallo Fernández-Aguado, haciéndole entrega del mismo al interesado.

A continuación se dió lectura a otro oficio de la citada Autoridad Provincial, por el que se acordaba, de acuerdo con las atribuciones que le

confiere la vigente Ley de Régimen Local, Alcalde de este Municipio a A. Franco Fernández Grajera. Tras haberse entregado de la comunicación-corrrespondiente por el Sr. Alcalde actuante y cesión del bastón-insignia, el Sr. Fernández Grajera pasó a ocupar inmediatamente la Presidencia.

Seguidamente el Alcalde saliente Sr. Zarallo José-Aguado, dirigió la palabra en sentidas frases como despedida, expresando a todos su satisfacción por el apoyo que les habían prestado.

A los seguidos se dirigió a los reunidos el nuevo Alcalde Sr. Franco Fernández Grajera, para rogar a todos que esperaban su eficaz ayuda para resolver y afrontar los importantes problemas que tiene este Ayuntamiento.

Finalmente el Secretario que suscribe, en afectuosas frases despedió al Alcalde saliente en nombre propio y de sus funcionarios, haciendo constar los buenos servicios prestados a la Corporación durante tres meses, por el Sr. Moreno Cabello y trayó un caluroso cordial de bienvenida al Alcalde A. Franco Fernández Grajera y ofrece la incondicional y entusiasta colaboración en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Por último se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, dirigirse telegráficamente al Cabildo y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando-

ley cuenta de su posesión y testimoniarle su inequívoca adhesión.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas de que go el Secretario certifico.

Félix Moreno

Francisco Fernández Grapera

~~Julio Rodríguez~~

Antonio Arcos

Juan Pintor

~~Faustino Carcobado~~
~~Andrés Vázquez~~

Miguel Cruz

Ignacio Fernández

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1.955

Pres. que asisten.

Sr. Presidente

D. Fran^{co} Fernández

Concejales

D. Félix Moreno

" Julio Rodríguez

" Faustino Carcobado

" Andrés Vázquez

" Antonio Arcos

" Miguel Cruz

" Juan Pintor

Secretario scotal.

D. Fran^{co} Fernández

En la villa de Santa Marta, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

Reunidos los Pres. que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grapera, por el fin se celebra sesión extraordinaria.

Siendo las veintinueve horas, previamente señaladas, se declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Leída cuenta de las disposiciones ofi-

ciales publicadas y correspondencia recibida se dio por enterada la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde expresó a los Sres. reunidos que esperaba que todo se esforzara en llevar a la práctica cuanto asunto fueran en favor de la villa.

Acto seguido se volvió a hacer referencia del escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, que ya se dio cuenta en la sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo último, y en relación con el mismo sobre la adquisición del inmueble sito en Calle Molino, 37; tras una detenida deliberación se acuerda contestar (al mismo) que no interesa la adquisición del citado edificio por encontrarse en un estado de conservación suficiente y que para ponerlo en condiciones de albergar personas carentes de medios económicos, obligaría a un gasto superior a las disponibilidades de este Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad gestionar la venta de la casa C. Vieja n.º propiedad de este Ayuntamiento por no reunir las condiciones necesarias para ser un hogar a pobres enfermos, finalidad ésta a que se destinaba.

Queda a propuesta:

No habiéndose formulado ninguna

no el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintido y treinta horas de que yo el Secretario certifico.

Julio Rodríguez

Francisco Fernández Grajera

~~Antonio Arcos~~

F. Moreno

~~Castellón~~ ~~Faustino Corcobado~~

~~Juan~~

Miguel Cruz

Ignacio Fernández

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1.955

Sres. que asisten
Sr. Presidente
Concejales

En la villa de Santa Marta, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

D. Félix Moreno

Reunidos los Sres. que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde - A. Francisco Fernández Grajera, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

" Julio Rodríguez

" Miguel Cruz

" Pedro Rodríguez

" Andrés Vizquero

" Antonio Arcos

" Faustino Corcobado

" Luis del Castillo

" Secretario accidental

D. Ignacio Fernández

Hecho las veintiocho horas, inmediatamente señaladas, se declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y con presencia recibida, se dio por enterada la Co-

Proposición.

Seguidamente el Sr. Alcalde expresó que no reuniendo la casa propiedad del Ayuntamiento, las debidas condiciones de Hospital para que fuese creada, se gestione la compra de una nueva casa destinada a este fin benéfico. Para ello se acordó unánimemente, dar un voto de gracia a la Presidencia para traer las gestiones encaminadas a la adquisición del inmueble en cuestión.

A continuación el Sr. Arco Miranda, manifestó el mal estado en que se encontraba el público en la parte destinada a alrebasero, indicando debía procederse a el arreglo necesario.

También la Presidencia expresó que en el Cuartel de la Guardia Civil se precisaban hacer ciertas reparaciones y que para concretar sobre la realización de las mismas, proponía se visitara citada Casa-Cuartel, por la Comisión de Obras Públicas para informar a esta Corporación de la necesidad e importancia de las reparaciones citadas.

Tras un ligero estudio del Cabildo se acordó que tanto el Pilar Público como la mencionada Casa Cuartel fuera visitada por la Comisión referida de Obras Públicas y previa las referencias pertinentes de ésta, proceder en consecuencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde expresó que la Calle Ramón y Cajal, se encuen-

traba en tan deficiente estado, su conservación que consideraba urgente su pavimentación.

Después de una detenida deliberación la Corporación acordó encargar los planos a un técnico, para tras el estudio de los mismos proceder a repararla con toda urgencia.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Auxiliante Administrativo de este Ayuntamiento, D. Manuel Jaramillo Bourales, el cual solicita le sean reconocidos a los efectos de quinientos los años que estuvo en el Ejército y que comprenden desde el veinticinco de Mayo de mil novecientos veintenta y dos, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintenta y cinco. La Corporación enterada del mismo, acordó pasara a estudio y volver sobre el particular en la sesión próxima para resolver como proceda.

Dada cuenta de un escrito de "Radio Badajoz" Emisora Local en el que solicita la inscripción del Ayuntamiento como socio protector. Este Municipio en vista de las razones de interés provincial que ello representa acordó acceder a la invitación que se le hace suscribiendo la cuota mínima anual de ciento ochenta pesetas, para formar parte de la "Asociación de Radioemisoras" en la categoría de honor.

Presentado el padrón municipal -
sobre el arbitrio de bicicletas, el mismo
no fue aprobado tras el examen co-
rrespondiente, acordándose máximamen-
te ponerse al cobro en el más breve
plazo.

Preguntas e inquietudes:

De haberse formulado ninguna
el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintiocho y treinta horas de que
go el Secretario certifico.

~~Julio Rueda~~

~~Francisco~~

~~F. Moreno~~

~~San del Castillo~~

~~Francisco~~

~~Antonio~~

~~Miguel~~

~~Andrés~~

~~Juan~~



Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1955.

Sres. que asisten

Sr. Presidente

Ttes de Alcalde

D. Félix Moreno

" Julio Rodríguez

Concejales

D. Faustino Coreobado

" Antonio Arcos

" Luis del Castillo

Secret: accidental.

D. Ignacio Fernández

En la villa de Santa Marta, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Reunido los Sres. que al margen se expresan presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Inapera, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Tras las veintinueve horas, previamente señaladas, se declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Antes de dar cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde informó a los señores sobre la adquisición de la casa sita en calle Indio n.º 37 e igualmente con todo detalle, puso de manifiesto que la obra de reparación en el Cuartel de la Guardia Civil y colocación de la farola en la Plaza de la Virgen se había dado comienzo.

Lambida hizo referencia a la modificación de la calle Ramón y Cajal, informando detalladamente sobre los trámites llevados a cabo por el Técnico Sr. Vila de Baraja.

En relación con el escrito presentado en sesión ordinaria del día 21 de Mayo último, por el Auxiliar Al-

administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Paranillo Fleuryales, el que solicita le sea reconocido un nuevo quinquenio por llevar más de quince años prestando sus servicios en este Ayuntamiento. La Corporación una vez estudiado el asunto acordó por unanimidad le sean reconocidos como servicios prestados a este Municipio los años que estuvo incorporado a filas.

Visto el expediente de pensión de viudedad, instruido a instancia de Doña Petra Maños Ortega, viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Manuel Miranda Ortega.

Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el derecho de la solicitante a la pensión de viudedad en la cuantía que solicita, siendo de aplicación el artículo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º Conceder a Doña Petra Maños Ortega, viuda del Secretario Propietario que fue de este Ayuntamiento Don Manuel Miranda Ortega, la pensión de viudedad que tiene solicitada, en la cuantía de ocho mil

trecientas setenta y una pesetas y treinta y ocho céntimos, (8.371'38).

2.º Que se notifique este acuerdo a la interesada y

3.º Que se eleve este expediente original a la Dirección General de Administración Local, como está prevenido, a los efectos del oportuno Inventario entre los Municipios sobre el causante prestó sus servicios.

Presentado un escrito suscrito por el funcionario administrativo y subalterno de este Ayuntamiento, en el que solicitan les sea concedida la Aguas familiar en la misma categoría que la viene disfrutando el funcionario del Estado; esta Corporación teniendo en cuenta las razones que exponen, acuerda por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para una vez emitido el informe correspondiente de la misma, resolver como proceda.

Después de preguntas:

Al no haberse formulado ninguna, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y cuarenta horas de que go el Secretario certificó.

[Handwritten signatures and stamps]

El Presidente: *[Signature]*

El Secretario: *[Signature]*

El Vocal: *[Signature]*

El Vocal: *[Signature]*

Juanes Fontana

Ignacio Fernández

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1955

Pres. que asisten En la villa de Santa Marta, a las 10 de la mañana del día 21 de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

D. Félix Moreno Presidencia
D. Julio Rodríguez se expresan presididos por el Sr. Alcalde Concejal Sr. D. Francisco Fernández Gaxera,
D. Andrés Vázquez con el fin de celebrar sesión ordinaria.
D. Pedro Rodríguez via.

D. Antonio Arcos Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada,
D. Luis del Castillo siendo las veintinueve horas señaladas.
D. Faustino Corcobado y una vez que fue declarado abierto el acta.
D. Miguel Cruz

D. Ignacio Fernández Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

El Sr. Alcalde expuso que se habían llevado a cabo pequeñas reparaciones en la "Fuente de los Leones" y Matadero Municipal, al objeto de velar por la salubridad e higiene del vecindario y al mismo tiempo lograr en la primavera un mayor caudal de agua.

Puesgo y preguntas:
No haberse formulado ninguna,

el Sr. Presidente levanto' la sesion a las veintidos horas, de que go el Secretario certifico.

~~H. Gagera~~

Miguel Cruz
~~J. Rodriguez~~

~~J. R.~~
~~Luis del Castillo~~

Antonio Arcos

~~F. Moreno~~
~~Julio~~

~~Faustino Corcobado~~
~~Ignacio~~

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1955

- Sres. que asisten
- Sr. Presidente
- Ttes. de Alcalde.
- D. Felix Moreno
- D. Julio Rodriguez
- Concejales.
- D. Ant^o Arcos
- D. Luis del Castillo
- D. Juan Pintor
- D. Miguel Cruz
- D. Andres Vazquez
- D. Faustino Corcobado
- sect^o sectal.
- D. Ignacio Fernandez

En la villa de Santa Marta, a las diez y nueve de Agosto de mil noventa y cinco.

Reunido la J. que al marcen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde D. Juan^o Fernandez Gagera, con el fin de celebrar sesion ordinaria.

Hecho las veintidosa horas, previamente señaladas, se declaro abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion, se dio por enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente expuso ligeramente

que veía con satisfacción que las pequeñas obras de reparación llevadas a cabo en la "Frente de los Leones" y en el Matadero Municipal, habían sido terminadas recientemente, lo que ponía en conocimiento de la Corporación para su buen gobierno.

Ambien fuere de manifiesto, en la lectura a una comunicación del Servicio de Fomento, en la que se acuerda con lo dispuesto en el art. 101 del nuevo Reglamento de 14 de Enero de 1955, publicado en el B.O. del Estado de fecha 18 de febrero siguiente y rectificado en los arts 22 y 23 del mismo mes, se compromete a este Ayuntamiento incrementar el capital del Fomento hasta conseguir un numerario suficiente para poder prestar MIL PESETAS a cada agricultor vecino de esta localidad y sin perjuicio de lo que determine dicho artículo en su párrafo 3º. Recomendándose a esta Corporación para que se tomen las medidas oportunas a fin de que en el próximo presupuesto de este Ayuntamiento se consiguiera el importe del 1% del mismo, para acrecentar el capital del Fomento y conseguir con ello ayudar al agricultor en la forma preferente que estime preferente el Gobierno.

Estudiado detenidamente el asunto por esta Corporación se acordó por unanimidad que se tenga el cuenta

esta disposición y en su día, se consiguen en la cantidad suficiente destinada a estos fines.

A continuación se dio cuenta de la reclamación que hace Doña Florentina Lomba Gacia, sobre los gastos que actualmente tiene en concepto de contribución y arbitrio municipal, la casa cuyo inmueble tiene cedido a este Municipio, en arriendo y destinado a Escuela de niñas. La Comisión enterada de las justas razones que expone la citada vecina acordó unánimemente que la renta del mencionado piso que se para lo sucesivo y a partir del día primero de Septiembre, de la suma mensual de ciento cincuenta pesetas.

Igualmente se dio lectura a un escrito presentado por el vecino de esta villa D. Manuel Jesús Martín, el que solicita que en vista de los aumentos que han sufrido las contribuciones en los años últimos, considerase deber compensarse estos gastos, ya que la renta estimada no ha sufrido variación alguna.

El Ayuntamiento en vista de las razones expuestas acordó aumentarle un tanto por ciento prudencial, teniendo en cuenta la renta que se le satisface anualmente por la casa de su propiedad sita en Calle de San Martín, 2, (antiguo Martínez) a

que hace referencia el Sr. Pérez
Martín y que destina este Muni-
cipio a Escuelas de Niños números
1, 2 y 3 y para habilitación de una Maestra.

Por la Presidencia se expuso que pre-
sentado en sesión del día 20 de Abril
del año actual, un escrito de los Sres.
Sanitarios de esta villa, el cual según
acuerdo de la Corporación en aquella
sesión, pasaba al estudio de la Comi-
sión de Hacienda, se estaba en el mo-
mento de resolver en definitiva sobre
el mismo, llegándose a la conclusión
de que no parece ser tomada en con-
sideración. La petición que hacen toda
vez que no son funcionario técnico de
carácter municipal y si están conside-
rados como funcionarios del Estado al
servicio de las Corporaciones Locales.

A continuación se cambiaron in-
formaciones sobre el escrito presentado por
los funcionarios de este Ayuntamiento,
los cuales solicitan la Ayuda Familiar,
quedando pendiente de resolución has-
ta fecha próxima.

El Sr. Pérez -

Seguidamente se dio cuenta del pro-
yecto correspondiente a la pavimentación,
acercado y saneamiento de la
Calle Ramón y Cajal, y cuya apro-
bación por la Comisión Provincial de
los Servicios Técnicos había sido frustra-
da en sesión celebrada el día 10 de los
corrientes, en sesión de los de Martínez
Fernando de Barros. Estudiado deli-

Verdaderamente el asunto se acordó por unanimidad constituir una Comisión que valore las cosas de la C. Ramón y Cajal, para que a la vista de ello presenten sus respectivos dictámenes a tributar con la cantidad que se les fijó y que mencionada Comisión quede integrada en la forma siguiente:

Presidente: D. Juan José Berroera
 Consejales: A. Miguel Cruz Pizarro
 A. Altamirano Arco Irizaburu
 Maestros de } A. Melchor Balsera Vega
 Obras. — } A. Manuel López Vera

Como Propietarios } A. Eusebio Reyes Durán
 con domicilio en } A. Pío Melchor Vega
 la C. R. y Cajal } A. Francisco Melchor S.
 A. Saturno Anuro García

Acto seguido el Sr. Alcalde preside se manifiesta que próximamente se iban a realizar algunas reparaciones en el Jardín Público y que para ello sería conveniente el recurrir a los propietarios de canchales para que les presta y ceda material necesario para llevar a cabo el procedimiento de prestación personal al Municipio, y al mismo tiempo por los Subvenciones Personales se informara a este Ayuntamiento de los lugares en que pudieran extraerse los materiales necesarios.

Después de preguntado:

El C. Excmo. Sr. D. Manuel Caballero manifestó desear tenerse en cuenta

las quejas de varios vecinos formuladas en diversas ocasiones, sobre los camiones que suministran el pescado a esta villa, y que paran en la Plaza del Siquelidiano, y que debria combatirse solo la entrada de los mismos hasta esta Junta de reunion, ya que muy bien podrian descargar en otro lugar mas apartado del centro urbano, toda vez que se evitan molestias a los vecinos que tienen su residencia en citada Plaza.

De momento y si se tiene en cuenta anterior, que los citados vehiculos no paran los motores en ciertas ocasiones, prohibiendo que cuando permanezcan parados estén funcionando los motores y que los conductores hablen en alta voz, por tratarse que la descarga se hace en horas de mañanada en que el vecindario descansa y que deben evitarse toda clase de ruido innecesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas de que yo el Secretario certifico. =

F. Praga

Angel Castillo

J. Moreno

Antonio Pareda

Miguel Cruz

J. Rodriguez

Antonio Oros

Antonio Oros

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1955

Pres. que asisten
 Sr. Presidente
 Ttes. de Alcalde
 D. Félix Moreno
 D. Julio Rodríguez
 Concejales
 D. Pedro Rodríguez
 D. Miguel Cruz
 D. Luis del Castillo
 D. Antonio Arcos
 "Secret: actas".
 D. Ignacio Fernández

En la villa de Santa Marta, a
 veintisiete de Agosto de mil novecien-
 to cincuenta y cinco.
 Recibido por el Sr. que al marpen
 se enjueran, presidente, por el Sr. Al-
 calde D. Francisco Fernández Gragera,
 con el fin de celebrar sesión extraor-
 dinaria.
 Siendo las veintinueve horas, meramen-
 te señaladas, se declaró abierto el acto.
 Seguidamente se dio lectura al acta
 de la anterior que fue aprobada.
 Dada cuenta de las disposiciones ofi-
 ciales publicadas y correspondencia reci-
 bida se dio por enterada la Corpora-
 ción.

C. Ramón Cajal

El Sr. Alcalde dio cuenta detallada-
 mente de las gestiones hechas acerca
 de los obras de pavimentación, acera-
 do y saneamiento de la Calle Pa-
 rruño y Cajal y que se había en-
 cargado al Encargado Sr. Vila de
 la Dirección e inspección de las
 obras a realizar, habiéndose enviado
 al mismo la relación de casas con
 sus valores relativos para la assigna-
 ción de contribuciones especiales a
 sus propietarios.

Preguntas e Inquietudes:

No habiéndose formulado nin-
 guno el Sr. Presidente levanta la

sesión a las veintidós horas se que
yo el Secretario certifico.

H. Graña

F. Moreno

Miguel Cruz

Antonio Arcos

Luis del Castillo

J. B. ...

Julio Rodríguez

Fernando

Sesión ordinaria del día 23 de
Septiembre de 1955

Sres. que asisten En la villa de Santa Marta, a
Sr. Presidente veintitres de Septiembre de mil nove-
Terc. de Alcalde cinco cincuenta y cinco.
D. Félix Moreno Recibidos los datos que al margen
" Julio Rodríguez se expresan, presididos por el Sr. Al-
Concejales. calde D. Juan B. Fernández Graña, con
D. Miguel Cruz el fin de celebrar sesión ordinaria.
" Ant^o Arcos Dadas las veintinueve horas, previa-
" Faustino Corcobado mente señaladas, se declaró abierto el
" Pedro Rodríguez acto.
" Luis del Castillo Dada cuenta de las disposiciones
sect^o aactal. oficiales publicadas y correspondencia -
D. Ignacio Fernández recibida desde la última sesión, se
fue por enterada la Corporación.
Acto seguido el Sr. Alcalde puso
se manifiesto que al objeto de dárse
en todo lo posible, molestias al vecinda-
rio se les comunicaría a los pescadores

Procedan a elegir un lugar en la carpintera para que hagan la demarcación de pesados.

Se acordó por unanimidad que así se hiciera.

Seguidamente se dio lectura a un exhibit del Apunte de este Ayuntamiento D. Antonio Sierra Páez, sobre la percepción de la Delegación de Hacienda de las cantidades que por los resacas que constituyen el impuesto para la Prevención del Furo Obiero se ponga al cobro; acordándose unánimemente remitir a citado Apunte la certificación interesada y por triplicado a los debidos efectos.

A continuación el Secretario presentó una propuesta de suplementación y habilitación de créditos para dotar consignaciones del Presupuesto de gastos insuficientes. Dando la misma aceptación en principio y acordándose por unanimidad sea escrutado el expediente al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Pues y preguntas:
 No habiéndose formulado ninguna el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós y veinte horas de que go el Secretario certifica.

[Firma]
 Fraga

[Firma] F. Moreno Miguel
[Firma] Tomás del Castillo

Julio Rodríguez

~~Francisco Rodríguez~~

(Francisco)

Sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1955.

Señores asistentes:

- Presidente
 D. Francisco Fernández Grajera
- Concejales
 D. Felia Moreno Caballo
 D. Julio Rodríguez de la Hita
 D. Isidoro Cruz Díez
 D. Antonio Arce Jiménez
 D. Juan Pantoja González
 D. Fermín del Castillo Carratero
 D. Francisco Locebad. Ballesteros
 D. Andrés Sánchez Arago
 D. Pedro Rodríguez Subirán
- Secretario
 D. Isaac Valerín Vadilla

En la villa de Santa Juana, a las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernández Grajera, y asistido de su ilustre secretario, todos los señores señores concejales de esta Corporación, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron

citados en forma reglamentaria, con arreglo a las facultades previstas por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia de funcionarios administrativos

Asisten al acto, además de los señores relacionados al margen, los funcionarios administrativos señores Pantoja Jiménez, Fernández Cabana, Ferrán González, Garavilla González y Díez Díez, para el que fueron expresamente invitados.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer término lectura íntegra de acuerdo correspondiente a la sesión anterior, la que

es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la susciben con sus firmas en prueba de conformidad.

S. toma de posesión del
Secretario interino Sr. Valerio


Seguidamente, se da lectura del acta de toma de posesión del Secretario de este Ayuntamiento don Manuel Valerio Vadilla, cargo para el que fue designado por orden de la Dirección General de Administración Local de 24 de septiembre último (Boletín Oficial del Estado número 273, de 30 del mismo mes).

Hace uso de la palabra el señor Alcalde, para poner de relieve la satisfacción que le ha producido dicho nombramiento, por cuanto lo que le informa recibido con respecto al señor Valerio Vadilla han sido favorable. Expone el referido funcionario que expresa, en calidas y sentidas palabras, su profundo agradecimiento por la cordial acogida que se le ha dispensado, prometiendo poner por enteros su voluntad y esfuerzos al servicio de los intereses del Municipio, así como, particularmente, a disposición de los compañeros de Cooperación y funcionarios de la misma.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintinueve horas del indicado día, firmados todos los señores reunidos concejales y Secretario, de lo que certifico.

 J. Prager

 F. Moreno
 Estanislao Obregón

 Juan Estor
 María Remigio

Miguel Corra

Vicel del Castillo

 C. R. S. S. S.

Sri

Sesion ordinaria de 20 de octubre de 1955.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernando Grajera

Concejales,

D. Felix Inocencio Cabello

, Julio Rodriguez de la Hita

, Juan Pastor Gonzalez

, Antonio Aren Duranda

, Faustino Corcobado Salazar

, Andres Enrique Arago.

Secretario,

D. Manuel Valentin Vadilla

En la villa de Santadruaste, a las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernando Grajera, y asistido de mi, el infrascrito secretario, todos los señores miembros de este Ayuntamiento que al man-

ger quedan relacionados, al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fuere debidamente convocada y conforme a las facultades previstas por el artículo 293 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia:

Faltan a la sesión los concejales señores del Castillo Carrero, Coma Fier y Rodriguez Subirán, los dos primeros por encontrarse enfermos, y el último por su ausencia ignorada en el momento de comenzar la redacción de la presente acta.

Asistencia y aprob.
 del acta anterior.

Declarada cubierta por la presidencia, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que

es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en sus firmas en prueba de conformidad.

§. ratificación de Ordenanzas fiscales para 1956.

A propuesta de la Secretaría-Intervención y previa deliberación, se acuerda ratificar las Ordenanzas y Tarifas fiscales vigentes para su ejecución durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis.

§. promozga de conceptos individuales por los conceptos de 7^{ta} y 5^{ta} y 10% s/. consumiciones.

Asimismo, y a propuesta también de la Secretaría-Intervención, después de muy amplia deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad proponer la primorja de los conceptos individuales establecidos por los conceptos fiscales de la Tarifa 5^a de Usos y Consumos y Aduanas por ciento sobre las consumiciones en establecimientos, durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

§. aumento consignación plus carestía vida

Atendiendo las razones expuestas por el personal afecto a la Plantilla de esta Corporación, y después de amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aumentar las consignaciones que vienen figurando en presupuestos anteriores por el concepto de Plus de carestía de vida, quedando fijada la cuantía para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, en la siguiente forma:

a): Personal técnico-administrativo y administrativo, cinco mil (5000) pesetas anuales.

b): Personal de servicio especial, subalternos, manance de oficinas y Guardi-Depultores,

Recont^o de quinquenio
a José Gómez Nararrete,
4.^a sepulturas municipal.

cuatro mil quinientas (4500) pesetas anuales.
Vista la instancia presentada por el Sr. Gómez Nararrete, de sepulturas del Cementerio municipal, interior, por la que solicita el reconocimiento y concesión del primer quinquenio, por haber cumplido los cinco primeros años de servicio ininterumpidos al día 27 de diciembre de 1954; visto los artículos 81 y 82 y, por analogía, el 202 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 e informe favorable de la Junta municipal; de acuerdo por unanimidad concederle el expresado primer quinquenio, que quedará fijado en el día por cuenta de su haber anual de 5.000 pts. en forma se especifica en el preitado artículo 82 y téasea instrucción de la Dirección General de Adm. Municipalidad Local. Instar para la interpretación de dicho cuerpo legal. Asimismo, se le reconee crédito por importe de la cuantía que se le ha dejado de hacer efectiva en los años de 1954 y actual, que se consignará en el Capítulo I, artículo 4.^o, partida correspondiente del Presupuesto de 1956.

Subvención al Secu-
tariado Local de Acción
Católica. Medicamentos.

Toma seguidamente la palabra el Sr. Presidente para poner de relieve la necesidad en que se encuentra la Corporación de saber al paso del problema que plantea el suministro de medicamentos a la sociedad en la Concepción municipal. Para ello, llega a proponer y detalladamente que se conceda una importante subvención a una de las organizaciones benéficas de esta localidad, que se destine, íntegramente y exclusivamente a suministrar medicaciones específicas a los enfermos pobres de esta villa. Después de breve deliberación, se acuerda conceder una subvención de dieciocho mil (18.000) pesetas al Secu-

Comité Local de Acción Católica, que se desti-
nará únicamente para allegar medicamentos
específicos, no comprendidos en la Talla del Pe-
sitario oficial, a los enfermos pobres, encuadrados
en la Decena Municipal, para lo que
se practicarán la fijación oportuna, y cuyo
pago girará en cargo al Capítulo VIII, artí-
culo 1.º, partida correspondiente, de los presupuestos
ordinarios.

Nueva fijación de renta
locales escuelas.

En atención a las razones expuestas por
el vecino de esta localidad don Inocencio Pérez
Martín, como propietario de la casa cedida en
renta a este Ayuntamiento para locales-escuelas,
se acuerda nuevamente elevar la renta
actual en la demaria que satisface el pro-
prietario por Contribución Urbana y sus recubi-
erios por ciento seis.

Uyrob. Reglamento
servicios benéficos-sa-
nitarios.

Visto el proyecto de Reglamento especial
redactado por la Comisión de Gobernación el día de
la fecha, por el que se regula la prestación
del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, con-
forme a lo dispuesto por el apartado 2.º del
artículo 59 del Reglamento de Personal de los
Servicios sanitarios locales, de 27 de noviembre
de 1953; por la unanimidad de los señores
asistentes se acuerda prestarse, en principio
en aprobación, así como que se exponga al
público por término de quince días hábiles, du-
rante el cual podrán presentarse reclamaciones
u objeciones de interés legítimo.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, de orden de la Presidencia se levanta la se-
sion, a las veintidós horas y quince minutos
indicados de, firmando todos los señores

asistente conuigo, el Secretario, de lo que es
 tipos.

F. Moreno
~~Antonio Corchado~~
 Antonio Otero
 Juan Soto
 Pragera
 Julio Rodriguez
 Angel
 Francisco

Sección extraordinaria de 8 de noviembre de 1955.

Sres. asistentes:

- Presidente,
 D. Francisco Fernández Gargera
 Concejales,
 D. Felix Moreno Cabella
 Julio Rodríguez de la Hita
 Antonio Alex Miranda
 Isidoro Coma Ferrer
 Felix Rodríguez Subirán
 Andrés Vázquez Ayago
 Luis del Castillo Corretor
 Faustino Corchado Ballester
 Secretario
 D. Manuel Valencia Pedilla

En la villa de Santa Mar-
 ta, a las diecinueve horas
 y treinta minutos del día
 ocho de noviembre de mil
 novecientos cincuenta y cin-
 co, se reúnen en el Salón
 de Actos de estas Casas Con-
 sistenciales, bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde don
 Francisco Fernández Garg-
 era, y asistido de mi, el in-
 fante Secretario, todos los
 señores señores miembros de
 esta Corporación, a fin de

celebrar la sesión extraordinaria con-
 vocada para esta fecha, para la que
 fueron citados en forma reglamenta-
 ria y conforme a las facultades del ar-
 tículo 294 de la vigente Ley Orgánica
 de 16 de diciembre de 1950.



Asistencia.

Falta a la sesión el Concejales señor Pitor González, por motivo que se ignoran en el momento de convocarse la redacción de la presente acta.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presi-
dente, se da en primer lugar lectura
integral del acta correspondiente a la sesión
anterior, la que es aprobada por la
mayoría de la sesión asistente, que
la suscriben con sus firmas en pro-
ba de la conformidad.

Consignación pre-
supuestaria con destino
a un Odontólogo.

A propuesta de la Presidencia y después
de breve deliberación del Consistorio, se acuerda
por unanimidad presupuestar la can-
tidad de seis mil (6.000⁰⁰) pesetas en el
Capítulo VIII, Artículo I, partida correspon-
diente del próximo presupuesto que se pone
para el ejercicio económico de mil nove-
cientos cincuenta y seis, con destino a gra-
tificar a un odontólogo que visite perió-
dicamente esta localidad y atienda gratui-
tamente a la comunidad en la Benefi-
cencia municipal.

Consignación para
subvenciones al S.F.A. lo-
cal.

Asimismo, a propuesta del señor Pre-
sidente y para las atenciones del Servi-
cio Escolar de Alimentación de esta locali-
dad, se acuerda unanimously subven-
cionar al mismo con la cantidad de
seis mil (6.000⁰⁰) pesetas, que se consig-
narian en el Capítulo X, Artículo 3.º pa-
rtida correspondiente del presupuesto ordi-
nario que se pone para el próximo año
de mil novecientos cincuenta y seis. —
Igualmente, se acuerda por unani-

various para la limpieza de edificios mup.

unidad cumplir las consignaciones fijadas en el presupuesto ordinario para la limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento, escuela, casa de conciertos y mercados municipal. en igual cuenta de la presupuestada para gratificar a la encargada de la limpieza de Centro de Higiene; es decir mil ochenta pesetas (1.080) anuales, cuya dotacion figurara en el capitulo, articulo y apartado correspondiente del presupuesto que se propone para el ejercicio proximo.

Rto quinquenio al G.º Impel. Sr. Rodriguez Marin.

Vista la instancia presentada por el Guardia municipal, afecto a la plantilla de esta Corporacion, don Antonio Rodriguez Marin, por la que solicita el reconocimiento y emision del tercer quinquenio, visto asimismo el articulo 81 y 82 del Reglamento de 30 de mayo de 1959, तथा instrucion de la Direccion General de Administracion Local, dictada para la interpretacion legal de precitado Reglamento, e informe favorable de la Secretaria municipal; se acuerda por unanimidad conceder al citado señor Rodriguez Marin el tercer quinquenio, en efecto economico y administrativo desde primer de enero del proximo ejercicio de 1956, y en un porcentaje legal del 33'1 por ciento sobre su sueldo base.

Agradecimiento S.E. Jefe Estado por felicitacion.

Equidamente, por mi, el Secretario, se da lectura de un telegrama recibido del excelentisimo señor Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, por lo que

En nombre del municipio se expresa su agradecimiento por la felicitación que se le cursó con motivo del XIX aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

S. Carreteras a Almuendralejo.

Acto seguido, se da lectura de una comunicación recibida del Señor Alcalde de Almuendralejo, por la que se traslada a S. E. del excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia relativa a contestación cursada por el ilustrísimo Señor Jefe de Obras Públicas, sobre el estado de la carretera de Don Benito a Olivenza, por Almuendralejo, que pasa por esta localidad.

S. rectificación del catastro de la ríquena rústica.

En sufragio y preguntas, se leída una carta recibida por el infrascrito Sr. Ferris, del Sr. Sr. de Hacienda de la Delegación de Badajoz, por la que se apremia a hacer lo trabajo e posesión de una nueva documentación catastral, que es sujeta al criterio de la Corporación por exceso de absoluta precisión debido al confusivo remanente en la documentación actual. En dichos remanentes estiman igualmente que debe llevarse a efecto.

S. deficiencia del alumbrado eléctrico.

Y por último, el concejal Sr. Rodríguez de la Hita, se dirige al Señor Alcalde rogándole tome alguna medida encaminada a resolver el problema que plantea la deficiencia del alumbrado público, que se cifra innumerable copagos, a lo que

se contesta que estudias el asunto para
 tomar las medidas necesarias en cri-
 tación de este malestar que siente conti-
 nuamente el vecindario por tal motivo.

Y sus demás otros by asuntos a tratar,
 le ordena a la presidencia se levante la
 sesión a las veintinueve horas del indi-
 cado día, firmando todos by señores a-
 sistente conungo, el Secretario, a lo que
 certifico.

F. Moreno
 Juan Rodríguez

Fragea

~~Antonio Caballero~~
~~Juan del Castillo~~

Miguel Cruz

Antonio Arenas

~~J. Rodríguez~~

~~...~~

Qui

Sesión extraordinaria de 15 de nobre. de 1.955.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Fragea

Concejales,

D. Félix Moreno Caballo

Juli Rodríguez de la Hita

Juan Pinto González

Antonio Arenas Miranda

Andrés Vaquer Aragón

~~...~~

En la villa de Santa Ines-
 ta, a las diecinueve horas
 del día quince de noviem-
 bre de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco, se reúnen en
 el Salón de Actos de estas Ca-
 sas Consistoriales, bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde don
 Francisco Fernández Fragea,

D. Aldo Rodríguez Subirán	y asistido de mi, el infrascrito
D. Miguel Coma Ferrer Secretario,	to Secretario, toda la señores con-
D. Manuel Valencia Ladilla	cejales que al margen se re- lacionan, el inicio objeto de celebrar la sesión extraordinaria

convocada para este día, para la que fueron citados en reglamentaria forma y de acuerdo con las facultades previstas por el artículo 294 de la vigente Ley Regia de 16 de Diciembre de 1950.

Asistencia. — No asiste al acto el Concejal señor del Castillo Carretero, por encontrarse en ausencia.

Apertura y aprob. del acta anterior. — Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando inserta con sus firmas en prueba de conformidad.

Presupuesto ordinario para 1956: Sin aprob. — Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la presente sesión plenaria, no era otro que el de tratar del Proyecto de Presupuesto ordinario formado por la presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, según las constata por el contenido del "orden del día" inserto al dorso de las cédulas de citación que les fue distribuidas, y sometido a la consideración y criterio de los señores reunidos, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 681 de la

Ley de 24 de junio último (texto refundido de las leyes de Bases de Régimen Local). A este respecto, son leídas por mi, el Secretario, cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y trámite de este expediente, así como de la memoria y certificaciones a que hacen referencia el artículo 680 de la presente Ley.

A los seguidos, se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiado con todo detenimiento, cuanta concierne al objeto de la presente reunión, y en la que se dió lectura íntegra y explicación de cada una de las partidas que integran la estado de gastos e ingresos, de acuerdo por unanimidad se vota en todas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser presupuesto para el próximo ejercicio económico, especificando el siguiente resultado por capítulos:

Budgeto de Gastos:

Capítulos.	Expresiones.	Consignación Pesetas.
I.-	Obligaciones generales,	100.049'43
II.-	Representación municipal,	6.000'00
III.-	Vigilancia y seguridad,	8.250'00
IV.-	Solicis urbanos y rural,	43.330'00
V.-	Recaudación,	7.999'63
VI.-	Personal y material de oficina,	342.711'30
VII.-	Salubridad e higiene,	41.206'00
VIII.-	Beneficencia,	52.405'00
	Suma y sigue,	603.961'36

Capítulos.	Expresiones.	Consignación Pesetas.
	Suma anterior,	603.951'36
IX:	Asistencia social,	12.596'00
X:	Institución públicas,	18.642'05
XI:	Obras públicas,	103.000'00
XIII:	Fomento de los intereses comunales,	14.387'60
XVIII:	Imprevistos,	5.099'45
	<u>Total del Presupuesto de Gastos,</u>	<u>757.676'46</u>

Presupuesto de ingresos:

I:	Rentas,	30.550'00
V:	Eventuales y extraordinarios,	13.250'00
VI:	Arbitrios con fines no fiscales,	19.000'00
VIII:	Derechos y tasas,	80.803'00
IX:	Cuotas, recargos y participaciones en Contrib. e Impst. del Estado,	71.074'39
X:	Arbitrios municipales,	523.999'07
XI:	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales,	19.000'00
	<u>Total del Presupuesto de ingresos,</u>	<u>757.676'46</u>

Bases de ejecución.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases de ejecución por las que ha de regirse el Presupuesto antes expresado.

Y habiendo oído el objeto de la sesión, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del expresado día, firmando de todo lo sucesivo asistiendo conung. el Secretario, de lo que se certifica.

~~Don Pedro~~

Miguel Cruz

~~Francisco Forabado~~

~~J. Rodríguez~~

~~Audal~~

~~Don Juan~~

Sesión ordinaria de 22 de octubre de 1955.

Dios asistentes:

Presidente
D. Francisco Fernando Foragora

Concejales
D. Félix Moreno Cabello

Julio Rodríguez de la Hita

Guiso del Castillo Carrotero

Miguel Cruz Pérez

Juan Dinto González

Antonio Arce Surogado

Francisco Forabado Gallent

Edo Rodríguez Subirán

Secretario

D. Manuel Valencia Zabilla

En la villa de Santa Inés, a las diecinueve horas del día veinte y dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del señor Don Francisco Fernando Foragora, y asistido de mi, el Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que almor-
zen puedan relacionados, al

inicio objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha y correspondiente al presente mes, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades del artículo 292 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950.

Asistencia.

Falta al acto, el concejal señor D. Juan Arago, por causas que se ignoran al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Aprobación y aprobación
del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Aprobación definitiva del
Regl. de Servicios Benéficos-sanitarios.

A los seguidos, se da cuenta del expediente instruido para establecer un Reglamento especial para la prestación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, y.

Resultando, que el expediente de referencia se ha tramitado en forma reglamentaria según se pone de relieve en dictamen de la Secretaría municipal de 20 de octubre último, en el que el infrascrito Secretario informe a la Corporación en derecho de acuerdo con la obligación señalada por el artículo 286 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952;

Resultando, que el repetido expediente, en el que consta el proyecto de Reglamento de que se trata, fue aprobado en principio por esta Mesa corporativa en sesión de 20 de octubre próximo pasado;

Resultando, que el proyecto de Reglamento especial que se cita, redactado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento en virtud de decreto de la Alcaldía de 19 de tan repetido mes de octubre, ha sido sometido a información pública por el plazo reglamentario de quince días hábiles, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones u objeciones contra

el mismo, según certificación expedida por la Secretaría Municipal que se une al expediente;

Considerando, que es de competencia de las Corporaciones Locales de Derechos Públicos, regular mediante ordenamientos jurídicos, la prestación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, conforme a lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 19 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, según la obligación señalada en la Base XXIV de la vigente Ley de Seguridad de 25 de noviembre de 1944 y artículos 102 de la de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950;

Considerando, que a esta sesión asisten nueve de los diez miembros con facultad de votación que lo componen, cuyo número representa más de los tres cuartos exigidos por los preceptos legales,

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar definitivamente, en su propio término, el Reglamento especial regulador del Servicio Municipal de asistencia benéfico-sanitaria.

Segundo: Que por la presidencia se eleve la copia íntegra del expediente al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, al que se adjuntarán los ejemplares del proyecto de Reglamento, a los efectos previstos por el artículo 109 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente, atendiendo al mismo.

Junta Local contra
el analfabetismo.

cientos pesetas por el excelentísimo señor Go-
bernador Civil. - Presidente de la Junta Provin-
cial contra el Analfabetismo y a propuesta
de la Presidencia, se acuerda por unanimi-
dad conceder una subvención de cinco mil -
(5.000.00) pesetas a la Junta Local contra el
Analfabetismo, como aportación a dicha
campaña para las enseñanzas dentro del
presente curso escolar; y cuyo pago gisa-
rá con cargo al crédito que en su día se
habilitó dentro del primer ejercicio econó-
mico de mil novecientos veintinueve y seis.

Subvención con
destino al Honraje
del Sr. Obispo.

Asumiendo, y a propuesta del señor
Presidente, se acuerda conceder una sub-
vención como aportación de este Ayunta-
miento al Honraje del excelentísimo y re-
verentísimo señor Obispo de la Diócesis de
Badajoz, en sus Bods de Plater, como Ple-
lado de la misma, importante dos mil
(2.000.00) pesetas; cuyo pago girará con
cargo al Capítulo 8.º VIII. - Impresión del
proyecto aprobado para el primer e-
jercicio de mil novecientos veintinueve y seis.

Escrito relativo a
la cartera de Al-
mendralejo.

Acto seguido, por cui, el Secretario, se
da lectura de escrito recibido del señor Al-
calde de Almendralejo, de 14 del actual, por
el que se trasladó otro del excelentísimo señor
Gobernador Civil, que a su vez, hace tras-
ladar el otro del ilustrísimo señor Jefe de
Obras Públicas, relativo a la carre-
tera que une a Villalba de la Barca en
aquella ciudad.

Inst. de Alcañete.

Vista la instancia presentada por don
Alcañete, Donich Salas, Maestro Nacional



en ejercicio en esta, por lo que se solicita la ejecución de obras para reforma y conservación de su vivienda en casa propiedad de esta Ayuntamiento, de acuerdo para a informar a la Comisión de Obras Públicas, para su ulterior resolución.

Reconocimiento de crédito a favor de la Hermandad Seal.

A propuesta de la Intervención, de acuerdo se reconoce un crédito imputable mil pesetas (1.000,00), a favor de la Hermandad Sindical de esta localidad, la que fue subvencionada con la misma para las atenciones a las fiestas patronales de San Isidro, según acuerdo de esta Corporación, cuyo pago se efectuará con cargo al Capítulo II, Artículo 4º, partida 8, del vigente presupuesto ordinario.

Después de haberse tratado a lo largo de la sesión, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos de iniciado día, firmando todos los señores asistentes, como en el presente, lo que se certifica.

Luís del Valle
Morales
Antonio Casas
Juan Antonio
Gragera
J. Rodríguez
Miguel Oyarzun
En

Sesión extraordinaria de 9 de diciembre de 1955.

Sres. asistentes:

Presidentes:

d. Francisco Fernández Grajera

Concejales:

d. Félix Inocencio Cabello

, Julio Rodríguez de la Hita

, Andrés Vázquez Ayago

, Faustino Corcobado Gallotera

, Iniquel Com Fierro

, Luis del Castillo Carrtero

, Antonio Acay Miranda

, Pedro Rodríguez Subirán

Secretario:

d. Manuel Valencia Jadilla

En la villa de Santa Inés, a las veinte horas del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernández Grajera, y asistido de su el infrascripto secretario, todos los señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al mi-

es objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria, conforme a la facultad prevista por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Falta al acto el concejal señor Félix Comalen, por motivo que se ignora al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Asentura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todos sus partes por la unanimidad de los señores señores y señoras suscrita con sus firmas.

Asortación a la Campaña de Navidad, 55.

A propuesta del señor Alcalde, como presidente de la Junta local de la Campaña de Navidad de 1955, se acuerda después de haberse producido la asistencia, abrir y em-



catas la suscripción para dicho Compañía con la cantidad de cinco mil - (5.000'00) pesetas, cuyo pago girará con cargo al Capítulo VIII, artículo 5º, partida 93 del presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio.

S. creación de cinco escuelas.

Seguidamente, y asimismo a propuesta del señor Presidente, se acuerda por unanimidad facultarle para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite la creación de cinco escuelas; dos para niñas, y para niños, y una de párvulos, así como para constatar a amigos de local; comprometiéndose la Corporación a hacer las aportaciones económicas necesarias para el acondicionamiento de los mismos, adquisición de material y mobiliario escolar y a anticipar la gratificación por el concepto de casa-habitación de los señores maestros, de los que se reintegrará por el Estado.

S. petición de ayuda técnica y económica para la construcción de un mercado municipal.

A propuesta de la Presidencia y previo informe verbal en derecho de la Secretaría municipal, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excelentísima Diputación provincial, ayuda técnica y económica, en su calidad de cooperación provincial a los servicios municipales, para la obra de construcción de un mercado municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento a las aportaciones siguientes:

a). Cesión de un solar amplio y en buenas condiciones con la construcción de parcelas.

b).- Contribuir con el cincuenta por ciento del importe total de las obras a realizar.

Con este fin, se facultó al señor Alcalde-Presidente para que en esta instancia se dirija al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial en solicitud de la indicada ayuda técnica y económica, a tenor de la facultad determinada por el apartado g) del número 4 del artículo 255 del texto refundido de las leyes de Bases de Régimen local.

S. solicitud de ayuda técnica y económica por el rectificado y acondicionamiento del Matadero municipal.

Asimismo, en propuesta de la Presidencia y previo informe verbal en Dto. de la Secretaría municipal, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excelentísima Diputación provincial, ayuda técnica y económica, en su totalidad en la Corporación provincial a los servicios municipales, para las obras de construcción en el rectificado y acondicionamiento del Matadero municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación siguiente: Contribuir con el cincuenta por ciento del importe total de las obras a ejecutar.

Con este fin, se facultó al señor Alcalde-Presidente para que en esta instancia se dirija al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial en solicitud de la indicada ayuda técnica y económica, a tenor de la facultad determinada por el número 4, apartado f), del artículo 255 del texto refundido de las leyes de Bases de Régimen local.

Se acuerda en el informe verbal en

ción en casa propia
dad de este ayto.

Trido por la Comisión de Obras Públicas,
se acuerda estimar la instancia eleva-
da por el vecino de esta Don Braulio Bernaldo
Salazar, maestro nacional, debiéndose eje-
cutar las obras de reparaciones que en la uni-
ona de indica, cuyo pago girará con cargo al
Capítulo II, artículo 1º, partida 109. del vigente
Presupuesto ordinario.

Y en virtud de lo acordado a todas,
de orden de la presidencia de levanta la sesión
a las veintidós horas del indicado día, firmen
de Ind y señores concurrentes concejales, el Se-
cretario, de que certifico.

Quinchell Castillo

H. Fraguera

~~Juan de los Rios~~
Moreno
Antonio Escal

J. J. J.

Miguel Cruz

Julio Rodríguez

~~Antonio...~~
Antonio...

Sesión extraordinaria de 11 de enero de 1956.

Sres. asistentes:

- Presidente,
 D. Francisco Fernández Graña
- Concejales,
 D. Félix Moreno Cabello
 Julio Rodríguez de la Hita
 Miguel Cruz Pérez
 Pedro Rodríguez Zubirán
 Luis del Castillo Cabretero
 Antonio Arias Miranda
 Juan Fitor González
 Faustino Corobado Bellestegui
- Secretario,
 D. Manuel Valerina Vadilla

En la villa de Santa -
 Marta, a las diecinueve ho-
 ras y treinta minutos del día
 once de enero de mil novecien-
 tos cincuenta y seis, se reunió
 en el Salón de Actos de estas Ca-
 sas Concejales, bajo la
 presidencia del señor Alcal-
 de don Francisco Fernández
 Graña, y asistido de un
 el infrascripto Secretario, to-
 dos los señores señores mencio-
 nados en esta convocatoria que
 al margen queda su relación.
 con el mismo objeto de

celebrar la sesión extraordinaria con-
 vocada para esta fecha, para la que
 fueron citados en forma reglamenta-
 ria conforme a la facultad prevista
 por el artículo 294 de la Ley de Régimen
 Local, Texto de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Falta a la reunión el concejal señor
 Valeriano Ayago, por motivo que se ig-
 noran al dar comienzo a la redacción
 de la presente acta.

Apertura y aprob.
 del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presi-
 dente, se da en primer lugar lectura
 íntegra del acta correspondiente a la
 sesión anterior, la que es aprobada
 en todas sus partes por la unanimidad
 de los señores asistentes. Que la suscriben
 con sus firmas.

Deseos de prosperi-
dad para la Corpora-
ción en 1956.

Forma la palabra el señor Presidente, para desear a todos los señores miembros de este Ayuntamiento felicidades y venturas en el presente año, así como todas clases de prosperidades en la fines de la Corporación municipal, interesando de todos continuen desplegando su interés y esfuerzos en esta gran labor del Municipio que deberán culminar en la consecución de su finalidad dentro del presente ejercicio.

Provisión en propiedad de la plaza de Ordenanza de oficinas.

Seguidamente, se da cuenta del expediente que se instó para la provisión en propiedad por concurso de la plaza de Ordenanza de oficinas de este Ayuntamiento, que figura vacante en la plantilla de personal de esta Corporación, mediante examen de aptitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, texto de 16 de diciembre de 1950, y en el 250 del Reglamento para su aplicación de 30 de mayo de 1952.

Distas y examinadas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación, la Corporación por unanimidad, adopta lo siguiente acuerdo:

1º.- Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo subalterno, por concurso, mediante examen de aptitud.

2º.- Aprobar las bases a las que ha de ajustarse el concurso, que han sido elaboradas por dicha Comisión de Gobernación.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

S. modificación en el proyecto de pavimentación c/ R. y Cajal.

Acto seguido, y después de cumplir debidamente, se acuerda queda sobre la mesa pendiente de nuevo estudio, la propuesta figurada en el número 3 del orden del día, relativa a la introducción de modificaciones en el proyecto técnico del pavimentado de la calle Ramón y Cajal, de esta localidad.

S. renta casa del médico.

Seguidamente, se da lectura de un escrito recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad, de fecha 21 de diciembre último, por el que se da cuenta de acuerdo adoptado por la Junta Provincial correspondiente sobre la fijación de rentas para las casas de los médicos en la Centro de Higiene, quedando fijada para la referida villa en cientos setenta y cinco (175) pesetas mensuales.

S. renta edificio de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Asimismo, se da lectura de escrito recibido del señor Comandante de Duesto de la Guardia Civil de esta localidad, por el que traslada otro del excelentísimo señor Jefe de Cuerpo, Director General del Cuerpo, por el que se propone la asignación de una renta de cinco mil (5.000⁰⁰) pesetas para el edificio de la Casa-Cuartel en esta villa, según petición formulada por el señor Alcalde Presidente de esta Corporación, basada en la derogación de cargas estatales determinadas por la Ley de Bases de Régimen Local de 3 de diciembre de 1953; acordándose por unanimidad resolver favorablemente sobre la citada renta de cinco mil pesetas.

S. ratificación de la aprob. del presupuesto de 1956

Se da cuenta del recib. de un escrito de la Sección Provincial de Administración Local, número 1.168, de 19 de diciembre último, por



el que se traslade resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, que ratifique la aprobación del Presupuesto ordinario votado por esta Corporación para el presente ejercicio económico.

S. Subvención al Sr. Gobernador, con destino Casa Falange

Atendiendo la petición hecha por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de acuerdo con el acuerdo de una Subvención de cinco mil pesetas (5.000⁰⁰), con destino a la terminación de la Casa de la Falange de esta provincia, cuyo crédito se habilitará en su día, por cuanto que dicha petición ha tenido entrada en la oficina de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del vigente presupuesto ordinario.

Donativo a la Cruz Roja Española.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda contribuir con la cantidad de cien (100⁰⁰) pesetas para la publicación de un aviso de benefactor en la Revista oficial de la Cruz Roja Española, cuyo pago girará con cargo al capítulo XVIII Impresos, artículo 14^º, partida 103, del Presupuesto ordinario en vigor.

Ratificación de acuerdo para la percepción del Imp. de Cero Duros.

De acuerdo con la facultad determinada por el artículo 7^º del Decreto de 22 de junio de 1943 y el 5^º de la Orden de 22 de julio siguiente, se acuerda por unanimidad ratificar con los anteriores acuerdos adoptados por esta Corporación sobre la continuidad en la percepción del Impuesto para la prevención del Cero Duros.

Y no siendo otro el asunto a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión.

Las veintidós horas del indicado día, por

de todos los señores asistentes conminó, el Secretario, de lo que certifico,

Moreno

Gragera

Antonio Alas

Francisco Cabello

Miguel Cruz

Juan Pita

Francisco Forobado

J. Rodríguez

Cruz

Fi.

Sesión extraordinaria de 15 de enero de 1956

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Gragera

Concejales,

D. Félix Moreno Cabello

. Julio Rodríguez de la Hita

. Fermín del Castillo Cametón

. Juan Latorre González

. Miguel Cruz Pita

. Justino Corcobedo Ballerón

. Antonio Arce Durán

. Andrés Vázquez Ayago

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Santa Marta, a las doce horas y treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Gragera, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores señores miembros de esta Corporación que al margen quedan señalados, al inicio objeto de celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada para esta fecha y para la que fueron citados en su

nombramiento, que ha sido convocada para esta fecha y para la que fueron citados en su

una reglamentaria, conforme a la facultad prevista por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprob.
del acta anterior.

Declara abierta por el señor Presidente, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada unánimemente por los señores asistentes. Quedando inscrita con sus firmas.

Asistencia.

Falta al acto el concejal señor Rodri-
gues Subirán, que se encuentra ausente de esta localidad, según se supuso al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Si modificaciones en
el Proyecto para el pavimen-
tado c/.R. y Cajal.

Acto seguido, toma de nuevo la pala-
bra el señor Presidente, para poner de relieve que el único objeto de la presente sesión, no era otro que el de tratar del número 3º del "orden del día" de la anterior convocatoria, de la actual, que quedó sobre la mesa pendiente de nuevos estudios, según acuerdo de la misma fecha, y relativo a la propuesta de la Alcaldía sobre introducción de modificaciones en el proyecto técnico de los obras de urbanización de la calle Damián y Cajal, con el fin de llevar a efecto las obras del modo más factible a las peculiaridades de la calle, teniendo en cuenta el concepto de su defensión económica que merecen detenerse a vecinos de dicha vía pública.

Con relación a lo expuesto por el señor Alcalde-Presidente, y después de amplia deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad:

Primero: Que desde las plazas del Generalísimo Franco y hasta las casas números 30 y 41 de gabino, inclusive de la calle Ramón Cajal, que corresponden en el plano general a las figuradas con los nombres de Gabino Gale (debe decir Gabino Salas) y Pedro Cano, respectivamente, sea pavimentada dicha vía con adoquines, quedando el resto de la calle en el pavimento actual, sin perjuicio de que las obras de alcantarillado y alcantariados sean ejecutadas en su totalidad.

Segundo: Conceder opción al vecindario de la calle, para que pueda ejecutar las obras de pavimentado de aceras por su cuenta, siempre con arreglo a las condiciones facultativas del proyecto técnico, por lo que deberá remitirse en el presupuesto del mismo el coste total de estas obras. Para ello esta Corporación se compromete a adquirir las lanchas de piedra granítica de las aceras actuales, previo informe de la Comisión de Obras Públicas, justiprecio pericial y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

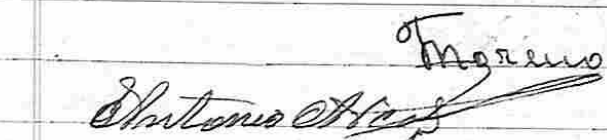
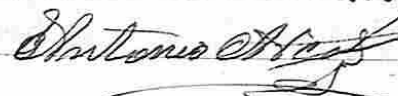

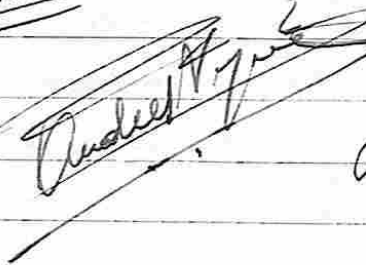
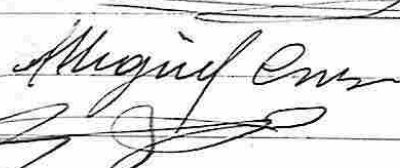
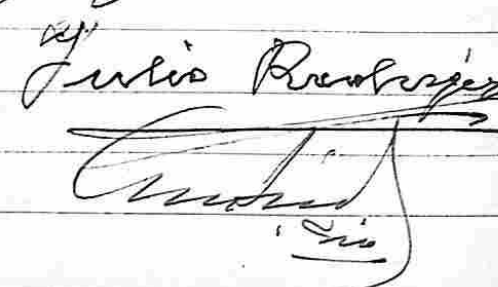

Tercero: Rescindirse en cuanto que la mayor parte de los vecinos se dedican a la actividad agropecuaria, se estime que las puertas falsas y otras que puedan admitir tránsito rodado o entrada de ganado de labranza, sean sustituidas, con lanchas de piedra, adoquines u otros materiales de mayor consistencia que los baldosines hidráulicos que figuran en el proyecto para el alcantarillado; por consiguiente, no obstante, la mayor seguridad posible.

Cuarto: / Facultar a la Comisión Permanente para que previo dictamen de la correspondiente Comisión informativa, resuelva sobre las incidencias que puedan suscitarse con motivo de la realización de las obras, excepción hecha de las reclamaciones que puedan presentarse en el plazo reglamentario, que serán sustanciadas por el Ayuntamiento pleno, o que sean de competencia del señor Ingeniero en cargo de la Dirección de las obras, que serán resueltas por éste.

Quinto: / Encargar de la redacción de estas modificaciones en el proyecto, así como de la Dirección de las obras, a los autores del mismo señores don César Vila Ruiz y don Rafael Miryam Satué, Ingenieros de Caminos y Ayudante de Obras Públicas, respectivamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la misma, a las trece horas y quince minutos de indicado día, firmando todo los señores asistentes concejales, el Secretario, de lo que fue certificado,




 Antonio 
 Juan 
 Rafael 
 Miguel 
 Julio 


Sesión ordinaria de 20 de febrero de 1956.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Grajera

Concejales,

D. Félix Inocencio Cabello

, Julio Rodríguez de la Hita

, Antonio Arcos Miranda

, Pedro Rodríguez Subirán

, Andrés Vázquez Ayago

, Faustino Coreabado Salvestro

, Juan Vintor González

, Dniqnel Coma Feras

Secretario,

D. Emanuel Valencia Padilla

En la villa de Santa Marta, a las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernández Grajera, y asistido de mi, el infrascrito secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación, al fin de objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, para la que han sido citados en forma reglamentaria, conforme

a la facultad prevista por el artículo 39 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Falta al acto el concejal señor del Castillo Carritero, por causas que se ignoran al dar comienzo a la redacción de la presente acta.

Aprobación y aprob. del acta anterior,

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suelta con sus firmas.

Aprob. del Regl. Servicios sanitarios-jerárquicos por el Sr. Gobernador.

Seguidamente, se da lectura de un escrito recibido del Excmo. señor Gobernador Civil, número 301, regidoado 2º, de 23 de enero último, por el que resuelve prestar aprobación al Reglamento especial para la presta

ción del servicio de asistencia beneficencia-sanitaria, que fue votado por este Ayuntamiento en sesión de 22 de noviembre próximo pasado.

Reconocimiento de crédito a ff. del Sr. Espada Camacho.

Ato seguido, se acuerda por unanimidad reconocer crédito a favor del Sr. D. Juan Espada Camacho, por tres mil novecientos quince pesetas (3.915'00), importe de la obra de confección del libro y fichas del Catastro de Rústica, cuyo crédito se girará con cargo al Capítulo I, artículo 4º, partida 10 del vigente presupuesto ordinario.

Concesión de donativo a ff. del Secretariado de Anting y Formosa.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad conceder un donativo de cien pesetas (100'00) al Secretariado de Anting y Formosa, con destino a obras misionales, que ha tenido la delicadeza de enviar al Ayuntamiento un calendario misionero, cuyo pago se girará con cargo al Capítulo XVIII, artículo 4º, partida 113 del presupuesto ordinario en vigor.

Concesión donativo a ff. Excombatientes de Ultramar.

Asimismo, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda adquirir diez abanicos a la Junta Nacional de Caballeros Excombatientes de la Campaña de Ultramar, por importe de quinientas pesetas (500'00), cuyo pago se girará con cargo al Capítulo XVIII, artículo 4º, partida 113 del vigente presupuesto ordinario.

Concesión donativo al seminarista Sr. Boya Cisnero.

También a propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder un donativo de quinientas pesetas (515'00), al seminarista don Juan Boya Cisnero, para remediar su situación económica, y puede adquirir libro de

textos, etc. cuyo pago girará con cargo al Capítulo XVIII, artículo 4º, partida 113. del vigente Presupuesto ordinario.

Adquisición de una máquina de escribir y cesión de otra al Juzgado.

A propuesta de la Alcaldía, e informe favorable de la Secretaría municipal, se acuerda por unanimidad la adquisición de una máquina de escribir marca Stigma no-Olivetti, u otra marca acreditada, para el servicio de las oficinas centrales, cuyo importe corresponderá a crédito que se habilitará en su día, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente. Asimismo se acuerda que, una vez tenga entrada la máquina en estas oficinas, se ceda la Smith Premier al Juzgado de Paz de esta villa, para el servicio del mismo.

Aprob. proyectos técnicos modificados de obras en el Ramón y Cajal.

Acto seguido, se presenta el proyecto modificado de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal de esta villa, redactado por el Ingeniero de caminos don César de la Hita, según acuerdo de esta Corporación de 15 de enero último, que sometido a examen y amplia deliberación, produce la adopción de lo siguiente, acuerdo:

Primero. Aprobado íntegramente el proyecto técnico modificado de referencia, por un total importe de doscientas setenta y un mil doscientas veintiseis pesetas con 54 cts (271.226'54), según presupuesto de ejecución de obras por contrato.


Segundo. Hacer uso de la facultad prevista por los artículos 434, apartado b), y 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto de 24 de junio último, y normas

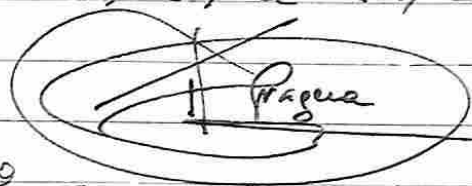
aplicables del Reglamento de Hacienda Local, de 4 de agosto de 1958, aprobando la relación de Propietarios de fincas urbanas de dicha vía y contribuciones especiales aplicables a cada uno de ellos por los conceptos de acceso, brodillo, saneamiento, exceso de acceso y estrada, con motivo de las obras de la referida calle, por un importe total del encargo por ciento del presupuesto de ejecución por contrato a que se refiere el acuerdo anterior.

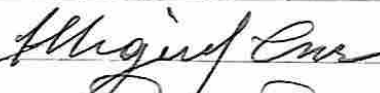
Tercero.- Que el otro encargo por ciento del coste de las obras, según presupuesto de contrato, que con cargo al sobrante de liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y cuatro.

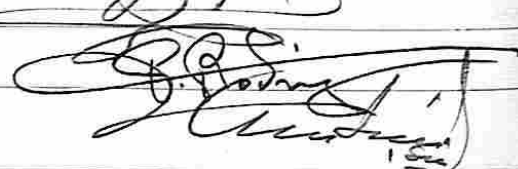
Cuarto.- Acordar a la Plebeña - Dorsidemia para que, debidamente asistido del Secretario e Interventor, redacte el anteproyecto de presupuesto extraordinario, base para la ejecución de obras de acuerdo en lo prevenido por el artículo 595 del precepto text. refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1958.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintidós horas y diez minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes con sus respectivos nombres, el Secretario, de que certifica.


 Juan José
 Antonio José Moreno
 J. Rodríguez
 Juan José


 J. Praga


 Miguel Cruz


 J. Rodríguez

Sesión extraordinaria de 24 de febrero de 1956.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Grajera

Concejales,

D. Félix Inocencio Cabello

. Julián Rodríguez de la Hita

. Fermín del Castillo Carreras

. Antonio Arce Miranda

. Andrés Sánchez Arago

. Domingo Coma Fein

. Félix Rodríguez Zubirán

. Juan Fuentos González

. Faustino Corcobado Salvestro

Secretario,

D. Manuel Valmiera Achilla

En la villa de Santa Marta, a las veinte horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernández Grajera, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, toda la demás señoría señores de esta Corporación, al mismo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados con las garantías y formalidades reglamentarias y de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 294

de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por la presidencia, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando inserta con sus firmas.

Aprob. proyectos de presupuesto extraordinario para pago obras c. Ramón y Cajal.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el mismo objeto de la presente sesión, según se había anunciado por el orden del día, de la convocatoria, no era otro que el de proceder a la discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de presupuesto extraordinario formado para la atención del pago de la obra de pavimentación saneamiento y alcantarillado de la calle Ramón y Cajal, a cuyo efecto queda de hecho la mesa el

correspondiente anteproyecto, el que se acompaña memoria, plan financiero, certificaciones, estados de gastos e ingresos, propuesta de acuerdo, dictamen de la Comisión de Hacienda y demás antecedentes y documentos que le sirven de base, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Visto lo expresado, documentado y verificado, detalladamente el citado proyecto de presupuesto extraordinario, se cuenta en su totalidad conforme, por ajustarse a los términos y prescripciones previstas por la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio último, y Reglamento de Hacienda local de 4 de agosto de 1953, ascendiendo en su totalidad en cuanto, tanto en gastos como en ingresos, a doscientas setenta y un mil doscientas veintitrés pesetas con 34 cts (271.226'14).

Según se propone y previa deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender los gastos de pavimentación, reparado y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, de esta localidad.

Segundo: Que se cumpla su ejecución al público por término de quince días hábiles, a los efectos previstos por el artículo 696 de la precitada Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la sesión, a las veintinueve horas del subscrito día, firmando toda los señores asistentes concejales.

ya, el Secretario, de la que certifica.

(Firma)

Moreno

(Firma)

San del Castillo

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

Sesión extraordinaria de 2 de marzo de 1956.

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Tragera

Concejales,

D. Félix Álvarez Cabello

Julio Rodríguez de la Hita

Fernando del Castillo Carretero

Enrique Coma Pérez

Pedro Rodríguez Subirana

Francisco Coreskido Ballesteros

Antonio Arco Miranda

Andrés Vázquez Ayago

Secretario,

D. Manuel Valencia Fadilla

En la villa de Santa Marta a las veinte horas del día de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fr. Tragera, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria de conformidad con las prescripciones previstas por el artículo 294 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Falta a la sesión el concejal Sr. Félix

tor Consideren, por causas que se ignoran
el dar comienzo a la redacción de la presente
acta.

Aprobación y aprob.
del acta anterior

Declarada abierta por la presidencia,
de la en primer lugar lectura íntegra del
acta correspondiente a la sesión anterior, la
que es aprobada por la unanimidad de
los señores asistentes, quedando inscrita con
sus firmas.

Aprob. y pliego de
condiciones para
obras c. R. y Cajal.

Acto seguido, por sí el secretario se da
lectura íntegra de un dictamen de la Comi-
sión de Gobernación, el que se adjunta el
pliego de condiciones jurídicas, económicas
y administrativas, que ha sido elaborado por
dicha Comisión para la contratación, me-
diante subasta pública, de las obras de pa-
vimentación y saneamiento de la calle Ra-
mon y Cajal, visto y examinado los men-
tados documentos, previa deliberación del
Consistorio, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar en sus propios términos
el pliego de condiciones jurídicas, económicas
y administrativas, elaborados por la Comisión de
Gobernación de este Ayuntamiento.

Segundo: Que en cumplimiento de lo pre-
ceptuado por los artículos 313 de la Ley de Régimen
Local y 34 del Reglamento de Contratación, se expu-
ga al público el referido pliego, por plazo regle-
mentario de ocho días hábiles, a fin de que pue-
dan presentarse las reclamaciones que se esti-
men pertinentes.

Tercero: Siendo otro el asunto a tratar
de orden de la presidencia se levanta la sesión
de orden de la presidencia para del indicado día, fri-

mande todos los señores asistentes, concejales, el secretario, de lo que se certifica.


 Moreno
 Luis del Castillo
 S. P. P.
 Juan José Cerebales
 Julio Rodríguez
 Miguel Cruz
 Andrés Viqueiro
 Andrés Viqueiro
 Andrés Viqueiro
 Andrés Viqueiro
 Andrés Viqueiro

Sesión extraordinaria de 16 de marzo de 1956.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Trageda

Concejales,

D. Félix Moreno Cabello

. Julio Rodríguez de la Hita

. Luis del Castillo Cantero

. Miguel Cruz Fierro

. Andrés Viqueiro Ayago

. Fermín Cerebales Ballesteros

. Félix Rodríguez Subirán

. Juan Pinto González

. Antonio Hoxe Miranda

Secretario,

D. Manuel Valencia Fadilla

En la villa de Santa Marta, a las nueve horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Trageda, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación, al margen relacionado, con la única finalidad de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para lo que han sido citados en forma reglamentaria

y de acuerdo con la facultad prevista por el artículo 394 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.-

Asisten al acto todos los señores componentes de este Ayuntamiento pleno.

Asertura y aprob. del acta anterior.-

Declarada abierta por el señor Presidente, se da su primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Aprob. definitiva del presupuesto extraor. dinario c/.R. y Cajal.

Seguidamente, por el señor Presidente se manifiesta que el único objeto de la presente sesión del Pleno, según les constaba a todos por las cédulas de citación distribuidas, no era otro que el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las atenciones de pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, cuyo proyecto fue aprobado en sesión plenaria de 24 de febrero último, y el que habiendo estado expuesto al público por término de quince días, no ha sido objeto de ninguna reclamación u observación; estremo éste, por el cual era llegado el momento de someterlo a la aprobación definitiva.

Acto seguido, por su vez, el Secretario, se da lectura de todos y cada uno de los partidas de Gasto e Ingresos que en dicho documento económico se detallan, las que ampliamente discutidas por el Consistorio, se consideran ajustadas a las exigencias de las obras que pretenden realizarse y a las vigentes disposiciones, motivando la adopción de la siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, quedando cifrado en la figurada cantidad de doscientas ochenta y un mil doscientas veintiseis pesetas con 14 cts. (271.226'14) para Gastos e Ingresos.

Segundo: Aprobar las Bases de ejecución de referido Presupuesto extraordinario, que han sido redactadas por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Tercero: Que el mentado presupuesto extraordinario, quede sucesivamente expuesto al público por término de quince días, acompañado de la totalidad de documentación tramitada, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, según dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto de 24 de junio de 1.955; durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones por lo interesado a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, ambos de dicho Cuerpo legal.

Cuarto: Que finalizado dicho plazo, se remita copia certificada del expediente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 700 de tan repetida Ley.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden del Señor Presidente se levanta la sesión, a las nueve horas y treinta minutos de indicada día, firmando todos los señores asistentes, en mi-

yo, el Secretario, de lo que certifico,

~~Gragera~~

Moreno

~~Quintanilla~~ Antonio Alcaraz

Miguel Cruz Juan B. B. B.

~~Coronado~~
~~Coronado~~ J. Rodriguez
~~Coronado~~ J. Rodriguez
~~Coronado~~ Juan B. B. B.

Sesion ordinaria de 22 de marzo de 1956.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernandez Gragera

Concejales,

- D. Felix Moreno Cabello
- , Julio Rodriguez de la Hita
- , Luis del Castillo Carretero
- , Pedro Rodriguez Subirán
- , Miguel Cruz Fierro
- , Antonio Aren Miranda
- , Juan Finton Gonzales
- , Andres Vaquer Ayago
- , Faustino Coronado Callester

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Santa Marta, a las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernandez Gragera, y asistido de un el infrascripto Secretario, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al unico objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a

mes de la fecha, para lo que han sido convocados en forma reglamentaria conforme a la facultad prevista por el artículo 29º de la Ley de Régimen Fiscal.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores componentes del Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores señores, quedando suscrita con sus firmas.

Aprob. Ctas. presupuestos, Admón. patrimonio, Anual de Caudales y valores independientes, año 1955.

Seguidamente, por el señor Presidente se manifiesta que una vez rendidas las cuentas general del Presupuesto ordinario refundido, de Administración del Patrimonio, Anual de Caudales de la Depositaria de fondos y de valores independientes de dicho presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, era llegado el momento de que el Ayuntamiento conociera de las mismas, por cuanto que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Permanente y no fueron objeto de reclamaciones u observaciones durante el plazo de exposición al público al que han estado sometidas.

Así pues, por sui, el Secretario, se da lectura íntegra y explicación detallada de dichas cuentas, abriéndose, de orden de la presidencia, la discusión de todas ellas. Examinadas detalladamente las mismas y demás documentos legales que constituyen el cargo y data, considerándose redactadas conforme

a los vigentes preceptos legales, y sin que concuerdan en las citadas cuentas, vicio o defecto de fondo o forma, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, dando el resultado que a continuación se detalla:
Cuenta general y liquidación del presupuesto:
Créditos autorizados del presupuesto refundido: \$fs.

a): Ingresos	1.093.392'18
b): Gastos	911.274'72
<u>Diferencia: Superávit del No. refund.</u>	<u>182.117'46</u>

Movimiento de fondos:

a): Ingresos del presupuesto refund.	1.043.308'28
b): Gastos del presupuesto refund.	556.015'72
Existencias en 31/Abr./1955, tras	
<u>adelantos al presupuesto de 1956,</u>	<u>487.292'56</u>

Liquidación:

a): Crédito del presupuesto de Ingresos no liquidados	139.999'76
b): Superávit del presupuesto refundido	182.117'46
c): Exceso de ingresos realizados p/ otros	166.153'72
d): Crédito en inversión	277.720'52
<u>Diferencia: Superávit,</u>	<u>485.991'74</u>

Comprobación:

a): Obligaciones pendientes de pag. en 31/Abr./1955	77.538'68
b): Crédito pendiente de cobro	76.287'86
c): Existencias 31/Abr./1955	487.292'56
<u>Diferencia: Igual a la anterior,</u>	<u>485.991'74</u>

Evolutiva de la Admón. del Patrimonio: Pesetas. Cts.

a): Sumas del Capital activo en 31 de diciembre de 1955,	649.299'80
b): Idem del Capital pasivo en igual fecha,	0'00
<u>Diferencia: Saldo a/f. del Municipio,</u>	<u>649.299'80</u>

Evolutiva anual de Cargos:Cargos:

a): Existencia en 31/Dicr./1954,	157.580'20
b): Ingresados durante el ejercicio,	885.728'08
<u>Total cargos,</u>	<u>1.043.308'28</u>

Datos:

a): Pagos durante el ejercicio,	556.015'72
b): Existencia en Caja 31/Dicr./1955,	487.292'56
<u>Total datos,</u>	<u>1.043.308'28</u>

Evolutiva de Valores independientes:

1º.- Existencia en Caja, procedente de depósitos,	21.116'25
---	-----------

S. construcción de un mercado-Plan Cooperación Diputación 1956-57

Acto seguido, por mi, el Secretario, se da lectura íntegra de una comunicación recibida del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, número 1635, respecto Cooperación de 16 del actual, por el que dicha superior Autoridad interesa se manifieste en forma escrita la reclamación hecha por el señor Alcalde-Presidente contra el Plan 1956-57 de Cooperación, respecto a la inclusión en el mismo del Mercado municipal que se tiene solicitado, según acuerdo adoptado en sesión plenaria de 9 de diciembre último, en lugar del Huatadero, también solicitado por acuerdo de la misma fecha, con fin de legalizar dicha reclamación de acuerdo.

do con lo dispuesto por los artículos 257, número 3, de la Ley de Régimen Local, Pto. reunido de 24 de Junio de 1955, y 165 del Reglamento de Servicio de 17 del mismo mes y año.

Después de cumplida deliberación, en la que fueron oídas las Comisiones de Justicia Urbana y Obras Públicas, se acuerda por unanimidad facultar al señor Presidente, para que en esta instancia se dirija al de la excelentísima Diputación de Badajoz, impetrando del mismo se sirva ordenar la inclusión en el Plan de Cooperación, de fomento municipal, en lugar del Inatado, por ser aquella construcción de mayor utilidad a las actuales, necesidades del vecindario.

S. plaza de Ordenanza de oficinas.

Asimismo, se da lectura de un escrito recibido del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia de 16 del actual, por el que traslada otro del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, por el que resuelve sobre la consulta hecha a dicho Centro directivo, a través de la Jefatura de la Decretación Provincial de Administración Local, sobre la situación de la plaza de ordenanza de oficinas, de la plantilla de esta Corporación; acordándose por unanimidad dotar dicho empleo subalterno con el haber reglamentario, poniéndolo a disposición de la Junta Calificadora de Desplazamiento Civil, en cumplimiento de lo ordenado.

S. ensanche en la esquina cs. F. de Saxe y R. Marroquies.

Toma la palabra de nuevo el señor Presidente, para dar cuenta del resultado de las gestiones llevadas a cabo para proceder al ensanche de las esquinas procediendo en las calles de Fernando de Saavedra y

Regulamos su conducta, manifestando que ya se habian llegado a una inteligencia con el dueño del inmueble para la cesion de terrenos del mismo.

Concesion de una paga extraordinaria al personal.

Seguidamente, por el señor Alcalde Presidente, se ha hecho de una propuesta de la Alcadia, suscita por la misma y la Concejal, señores Rodriguez de la Hita y Del Castillo Cometer, por la que proponen la concesion de una paga extraordinaria a todo el personal afecto a esta Corporacion, conmemoracion de la festividad de la Victoria, dia 1º de abril, en equiparacion a la funciaria de la Administracion Central del Estado, y en cantidad de lo correspondiente a una mensualidad.

Después de cumplida deliberacion, en la que tomaron parte los señores reunidos, se acordó por unanimidad, conceder a dicho funciaria la paga extraordinaria conmemoracion de la festividad de la Victoria, cuyo pago girará con cargo a los respectivos consignaciones presupuestarias, debiendo habilitarse el oportuno crédito para suplemento de los partidas correspondientes.

Sobre la mesa: Confeccion croquis Catastrales de Rústica.

A propuesta de la Concejal, señores D. Moreno Cabello y Rodriguez Subiran, se acordó queda sobre la mesa pendiente de informacion, el asunto contenido en el orden del dia con el numero 7, relativo a la propuesta sobre confeccion de croquis de la Poligona del Catastro de Rústica. Vista la instancia del vecino de esta lra.

ballo s/ solicitud de obras.

med. Corballe Ferrado por la que solicita autorizacion para llevar a cabo obras de construccion y reparacion en casa de su propiedad, sita en calle Puertita, n.º 22, y oido informe favorable de la Comision de Obras Publicas, se acuerda estimar dicha solicitud concediendose la oportuna licencia, previo el pago de los derechos correspondientes.

Y en virtud de lo que se acuerda a tenor de orden de la presidencia se levanta la sesion, a las veintitres horas de indicada dia, firmando todo lo de su contenido el Sr. Secretario, de lo que certifico,

Alfonso Castillo
Moreno

Pragera

Antonio Orejas

En Ocho

J. R. S.

Miguel Cruz

Juan Antonio Ferrado
de Romangosa

Andrés Vazquez

Antonio
Sic



Sesión extraordinaria de 3 de abril de 1956.

Sres. asistentes:

Presidente.

D. Francisco Fernández Grajera

Concejales.

D. Félix Moreno Cabello

, Julián Rodríguez de la Hita

, Antonio Arco Duran

, Fermín del Castillo Carrtero

, Juan Piñero González

, Faustino Corcobado Ballesteros

, Andrés Vázquez Argandoña

, Iniquel Carrón Pérez

, Pedro Rodríguez Zubizarán

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Santa Quarta, a las veinte horas y treinta minutos del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Grajera, y asistido de mi, el infrascripto Secretario, todos los señores concejales de esta Corporación que al momento quedan relacionados, al fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido citados en forma reglamentaria y a tenor de la facultad prevista por el artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

Asisten al acto todos los señores componentes de este Ayuntamiento pleno.

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores componentes de este Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor presidente, se da su primer trámite de lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos, que la suscriben con sus firmas.

Aprueb. Cta. liquidación presupuesto 1955 por Sec. S. A. Local

Seguidamente, por mi, el Secretario, se da lectura de una comunicación recibida del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, de 28 de marzo último.



Finca, por la que se acusa recibo de la Cuenta. liquidación del Presupuesto de- fundido del pasado ejercicio economi- co de 1.955, la que tramitada en debi- da forma queda suida al presupon- to de su rason.

S/ adquisición de un solar para ensanche de la entrada c/ R. Marroquí

Acto seguido, toma de nuevo la pa- labra el señor Presidente, para poner de relieve habian entremido las gestio- nes hechas en representación del Ayen- tamiento para la adquisición del so- lar producido por derribo de la casa nú- mero 35 de la calle Fernando de Saceres, propiedad de don Vicente Toro Arruñada, habiendo llegado con el mismo a un total entendimiento, por lo que consi- deraba era llegado ^{al momento} de adoptar el acor- do necesario para la compra de por- te del terreno de dicho solar a fin de dar ensanche a la entrada de la calle Regulars Marroquíes.

Después de breve deliberación de los señores asistentes, se acuerda por uni- midad:

Primero: Adquirir, mediante com- pra al vecino de esta don Vicente To- ro Arruñada, treinta y tres metros cuadrados con sesenta centímetros (33'60 m²), de la casa número 35 de la calle Fernando de Saceres, por el

Entre líneas: el precio de cuatro mil seiscientos cincuen-
 mentos. Vale / Cay cinco (4.655'00) pesetas, destinando-
 Ci' de dicho solar a ensanche de la via
 pública en el cruce de las calles Fer-

mande de Saceres y Regulares, Guanoquien.

Segundo: Hacemos al señor Alcalde-Presidente, don Francisco Fernández Tragera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la escritura pública correspondiente.

Tercero: Que se habilite el crédito necesario para las atenciones del pago originado por referida compra, que había de figurar en el capítulo II, artículo 2º, partida correspondiente, del vigente presupuesto ordinario.

Just. de D. Manuel Serrera, s. renta local escuelas.

Vista la instancia presentada por don Manuel Serrera Martín, de esta vecindad, como propietario de la casa número 2 de la calle Reyes XIII, destinada en parte a locales-escuelas, y,

Resultando, que el señor Serrera Martín dirige duplica a este Ayuntamiento sobre reconocimiento de crédito a su favor, por considerar existe diferencia en la liquidación practicada por la Intervencción municipal con referencia a la renta que debe percibir desde el año 1.955, que muestra el aumento de la contribución sobre Dignosa Urbana y arbitrio municipal sobre igual concepto;

Resultando, que esta Corporación, atendiendo a las razones que expuso en su día el señor Serrera Martín, acordó en sesión de 20 de octubre último, aumentar la renta que viene percibiendo el "recurrente" en la demarcación que satisface el propietario por contribución urbana

y un veinticinco por ciento más;

Considerando, que la liquidación que adjunta a su instancia el expositor, resulta bien practicada en cuanto se refiere al presente año de 1956; y en lo que hace referencia al de 1955 debe estimarse el aumento por los $3/4$ partes de lo satisfecho por los conceptos de Contr. Ineion Urbana y arbitrio municipal, pero no así el aumento del veinticinco por ciento, habida cuenta de que el mismo se considera en vigor a partir del día primero de enero del presente año:

Visto el acuerdo de referencia y previo informe verbal en derecho de la Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad:

Primero: Estimar íntegramente la liquidación referida al año de 1956, reconociéndose crédito a favor de don Juan José Martín por importe de cuatrocientas cincuenta y una pesetas con 33 cts - (451'33).

Segundo: Estimar en parte la liquidación referida al año de 1955, reconociéndose crédito a favor de dicho deus por importe de quinientas noventa y nueve pesetas con 20 cts (599'20).

Tercero: Que dicho crédito pisen en campo el Capítulo I, artículo 4.º, párrafo 1.º, del Presupuesto ordinario en vigor.

Cuarto: Que se certifique el presente acuerdo al interesado.

A propuesta de la Intervención su-

de crédito aff. del odontólogo Sr. Celdrán

municipal, se acuerda renovar crédito a favor del odontólogo que sirve a este municipio Sr. Celdrán, importe quinientas pesetas (500'00), que corresponde al pago de sus servicios a la Beneficencia municipal durante el mes de diciembre próximo pasado; cuyo pago girará en cargo al Capítulo I, artículo 4º, partida 10, del Presupuesto ordinario en vigor.

S/ subvención al Sr. Cochero Guillén.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder una subvención al vecino de esta villa Antonio Cochero Guillén, por importe de mil pesetas (1000'00), como padre del combatiente Antonio Cochero, que falleció en la pasada concentración de Guadalupe, cuyo pago girará en cargo al Capítulo XVIII, artículo 4º, partida 113, del vigente presupuesto ordinario.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de su día, firmando todos los señores asistentes convegni, el secretario, de lo que se certifica.

[Signature]
Moreno

[Signature]
Praxera

[Signature]

[Signature]
Antonio

[Signature]
Antonio

[Signature]
Miguel

[Signature]
Antonio

[Signature]
Antonio

Sesión extraordinaria de 13 de abril de 1956.

Señores asistentes:

- Presidente,
D. Francisco Fernández Cragosa
- Concejales,
D. Félix Moreno Cabello
- Julio Rodríguez de la Hita
- Luis del Castillo Carreras
- Antonio Aren, Juizanda
- Andrés Viquez Ayago
- Faustino Corchado Ballester
- Joaquín Cruz Pérez
- Adolfo Rodríguez Zubizarán
- Secretario,
D. Manuel Valencia Fadilla

En la villa de Santa Cruz de la Sierra, a las veinte horas y treinta minutos del día once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fernández Cragosa, y asistido de mi, el infrascrito secretario, todos los señores miembros de esta Corporación que al margen quedan rela-

cionados, el mismo objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que han sido citados en la forma reglamentaria y en forma a la facultad prevista por el artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Falta al acto el concejal señor J. J. Quintanilla, sin que en el momento de dar comienzo a la redacción de la presente acta se sepan los motivos que han originado su ausencia.

Apertura y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer término lectura íntegra de acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Seguidamente, por mi, el secretario, se da lectura de un escrito recibido del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, número 336 de la Sección Provincial de Administración Local, de fecha 9 de los corrientes, por el que resulta sobre expediente tramitado por esta Corporación para la aprobación del Presupuesto extraordinario votado por la misma para las atenciones del pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Damián y Cajal, resolución que resulta ser favorable quedando dicho presupuesto aprobado definitivamente.

Aprob. expediente
s/ modificaciones
de créditos

Asto seguido, queda sobre la mesa el finis expediente que se tramita para introducir modificaciones de créditos en el vigente presupuesto ordinario defendido, dando-se lectura íntegra de su dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de ayer, por el que se propone al Ayuntamiento la aprobación de la estado de habilitaciones y suplementaciones que lo integran. Después de cumplida deliberación, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a referido expediente, el que de el siguiente resulta:

a) - Habilitaciones de créditos con cargo al superávit de 1.955,	Pesetas: - 49.655'-
b) - Suplementos de créditos con cargo al mismo,	48.008'32
<u>Total modificaciones de créditos,</u>	<u>97.663'32</u>

Suponen, por tanto, las modificaciones de de créditos las figuradas noventa y siete mil seis-cientos cincuenta y cinco pesetas con 32 ct. (97.663'32).

Inst. de D. Francisco Regalado Rodriguez

Vista la instancia que eleva a este Ilmo. corporativo don Francisco Regalado Rodriguez, vecino de Badajoz, Agente ejecutivo que ha sido de esta Corporacion, según censo de la misma de fecha 10 de octubre de 1949, y examinadas detenidamente las circunstancias que concurren en dicho señor para el referido cargo, se acuerda de continuarse, quedando sin efecto el citado nombramiento.

Ratificación nombramiento Agente ejecutivo aff. del Sr. Almeida Segura

Asimismo, se acuerda ratificar el nombramiento hecho para dicho cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a favor del vecino de Almonte don Enrique Almeida Segura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes, coningo, el Secretario, de lo que certifico,

[Signature]
Moreno

[Signature]
Antonio

[Signature]

[Signature]
Miguel

[Signature]
J. P. Pombal

[Signature]
M. M. M.

[Signature]
H. H. H.

Sesion ordinaria de 25 de abril de 1956.

Secs. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernandez Fraguera

Concejales,

, Felix Alvarez Caballero

, Juli Rodriguez de la Hita

, Fermi del Castillo Carreras

, Antonio Arca Zambrana

, Juan Finto Gonzalez

, Dniqul Com Ferra

, Faustino Corcobado Ballesteros

, Andri Quique Ayago

Secretario,

, Manuel Valencia Fadilla

En la villa de Santa Cruz,
a las veintinueve horas del dia veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernandez Fraguera, y asistido de sus señores concejales y secretario, todos los señores miembros de esta Corporación que al momento quedan subsiguientes, el mismo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al mes de la fecha, para la que fueron citados en la forma reglamentaria y conforme a la facultad prevista por el artículo 292 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.

Falta al acto el concejal señor Rodriguez Subirán por encontrarse ausente de la villa.

Aprobación y aprob.

del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer término lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todos sus partes por la unanimidad de los señores asistentes quedando suscrita con sus firmas.

Adjudicación de

justativa obras e. P.

y Cajal.

Visto el expediente instruido para la contratación de la ejecución, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, cuyo acto licitatorio se celebró el día dieciséis del mes de abril, adjudicándose provisionalmente el

remate a favor de don Manuel Inaurano Inzuales, autor de la proposición número uno, que resultó ser la única admitida, no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamación escrita alguna de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó la siguiente resolución: —

Primero: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado rematante don Manuel Inaurano Inzuales, por cantidad igual al tipo de licitación.

Segundo: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

Tercero: Se facultó al señor Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de formalización del contrato.

Aprob. proyectos técnicos de obras el. mar. (hoy Rv. Nimes).

Acto segundo, se presenta el proyecto técnico para la pavimentación y adecuamiento de la calle Reyes Nimes (antes Inzuales), redactado por el Ingeniero de Camión don César Vila Qui, que sometido a examen y amplia deliberación, produce la adopción de la siguiente resolución:

Primero: Aprobar íntegramente el proyecto técnico de referencia por su total importe de ciento diecisiete mil ¹¹¹cientos setenta

(1) Salvado en el

ta y cinco pesetas con 19 cfs. (117.075 '19), según presupuesto de ejecución de obras pro contrata. -

Segundo. - Hacer uso de la facultad prevista por los artículos 434, apartado b), y 451 y siguientes, de la Ley de Régimen Fiscal, texto de 24 de junio de 1955, y normas aplicables del Reglamento de Haciendas Fiscales de 4 de agosto de 1953, aprobando la relación de propietarios de fincas urbanas de dicha vía y contribuciones especiales ^(aplicables) a cada uno de ellos por los conceptos de pavimentación de la calzada y saneamiento, por un total del cincuenta por ciento del presupuesto de ejecución pro contrata a que se refiere el acuerdo anterior; siendo íntegramente la cuenta de los vecinos la pavimentación del acerasado.

Entre líneas: aplicable

Vale

Cir

Tercero. - Que el otro cincuenta por ciento del coste de las obras, según presupuesto de contrata, que con cargo al subroto de la liquidación del presupuesto ordinario de 1955.

Cuarto. - Facultades a la Alcaldía - Presidencia para que, debidamente asistido del Secretario-Interventor, redacte el anteproyecto de presupuesto extraordinario, base para la ejecución de las obras, de acuerdo en lo previsto por el artículo 695 del precitado texto refundido de la Ley de Régimen Fiscal.

Subvención al sacristán Sr. Noriega.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda subvencionar al sacristán de la Iglesia Parroquial de Noriega, con la cantidad de ciento sesenta (160) pesetas mensuales, por dar clases de canto a los niños de esta localidad, cuyo pago se hará durante el presente ejercicio en cargo al Capítulo XVIII, Artículo 4º, partida 113 del vigente

Inst. de Basilio Ras-
trolo,

de presupuesto ordinario.

Vista la instancia presentada por el veci-
no de esta villa Basilio Rastrolo Sánchez, de
solicitud de licencia de obras en caso de pro-
piedad calle José Antonio Primo de Rivera, nº 12,
a la que se me informa favorable del señor
Subdelegado Fiscal de la Vivienda, se acuerda
por unanimidad estimar la misma, ac-
cediendo a la solicitud, previo el pago a la de-
recha correspondiente.

Adquisición de par-
caminos aéreas de
esta villa,

A propuesta de la Presidencia, se acuerda
adquirir de "Paisajes españoles", de Linares,
una panorámica y cinco vistas perpec-
tivas de esta villa, vistas desde el aire, por
importe de trescientas setenta y cinco pesetas
(375.00), cuyo pago girará con cargo al Capí-
tulo XVIII / Artículo 4º, Partida 116, del vigente
Presupuesto ordinario municipal.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se
orden a la Presidencia de levantar la sesión a
las veintidós horas del indicado día, firman-
do todo el señor asistente concejales, el Secre-
tario, y lo que certifica.

El Presidente

Lucas Cantillo Moreno

El Secretario

Andrés Vázquez

El Secretario

Sesión extraordinaria de 5 de mayo de 1956.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Tragera

Concejales,

D. Félix Moreno Cabella

, Julio Rodríguez de la Hita

, Luis del Castillo Carrero

, Pedro Rodríguez Subirán

, Faustino Corebado Ballesteros

, Antonio Arca Orizanda

, Andrés Viqueen Ayago

, Domingo Com Fier

, Juan Finto González

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Santa Quarta, a las veintinueve horas del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Fernández Tragera, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores miembros de esta Corporación, el único objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, para la que fueron citados

en forma reglamentaria conforme a la facultad prevista por el artículo 294 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. —

Asistencia.

Asisten al acto todos los señores componentes de este Ayuntamiento pleno. —

Aprobación y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas. —

Aprob. proyecto de presupuesto extraordinario para gastos obs. de Reyes Ninos (a. Matón)

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la presente sesión, según se había anunciado por el "orden del día" de la convocatoria, no era otro que el de proceder a la discusión, y en su caso, aprobación, del pro-

yecto de Presupuesto extraordinario formulado para las atenciones del pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes Nimes (ante Puertitas), a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto, al que se acompaña memoria, plan financiero, estimaciones, estado de gastos e ingresos, Propuesta de acuerdo, Dictamen de la Comisión de Hacienda y demás antecedentes y documentos que sirven de base, así como las Bases de ejecución de referido Presupuesto, a fin de que los señores señores Quedan exhibidos con entera libertad y determinación.

Visto lo expresado, documentado y discutido detenida y detalladamente el citado Proyecto de Presupuesto extraordinario, se acuerda en su totalidad conforme por ajustarse a lo previsto y prescripciones previstas por la Ley de Regimenes Local, texto refundido de 24 de junio último, y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ascendiendo en su total cuantía, tanto en gastos como en ingresos, a ciento diecisiete mil seiscientos setenta y cinco pesetas con 19 cts (117.675'19).

Según se propone y previa deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado para atender las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes Nimes (ante Puertitas) de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las Bases de ejecución de referido Presupuesto extraordinario, que han sido redactadas por la Intervención de los

de este Ayuntamiento.

^(7º inciso)
Segundo: Que se anuncie su exposición al público por término de quince días hábiles, a los efectos previstos por el artículo 596 de la precitada ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

(Firmas) entre líneas
Vale
Cm

(Signature circled)
3

Antonio Alvarado
Luis del Castillo

Miguel Carr

J. Rodríguez

(Signature crossed out)
Andrés Pozo

(Signature)
510

yecto de Presupuesto extraordinario formado para las atenciones del pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes Ximén (ante Quastires), a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto, al que se acompaña memoria, plan financiero, certificaciones, estado de gastos e ingresos, Propuesta de acuerdo, Dictamen de la Comisión de Hacienda y demás antecedentes y documentos que sirven de base, así como las Bases de ejecución de referido Presupuesto, a fin de que los señores señores puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Visto lo expresado, documentado y discutido detenidamente y detalladamente el citado Proyecto de Presupuesto extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a lo término y prescripciones previstas por la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio último, y Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1952, ascendiendo en su total cuantía, tanto en gastos como en ingresos, a ciento diecisiete mil seiscientas setenta y cinco pesetas con 19 cts (117.675'19).

Según se propone y previa deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad:

Primero: - Aprobado en principio el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes Ximén (ante Quastires) de esta localidad.

Segundo: - Aprobado las Bases de ejecución de referido Presupuesto extraordinario, que han sido redactadas por la Intervención de fin.

de este Ayuntamiento.

^{SL 14000}
Segundo: Que se anuncie su exposicion al publico por terminos de quince dias habiles, a los efectos previstos por el articulo 596 de la precitada Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, de orden de la presidencia se levante la sesion a las veintinueve horas y veinte minutos del indicado dia, firmando todas las sesiones asistente, con unigo, el Secretario, de lo que certifico.

(Vencen) entre líneas
Vale
Cis

~~Il. Sr. D. ...~~

Antonio Ochoa
Luis del Castillo

Miguel Lora
de ...

~~Andrés ...~~

...
5110



Sesión ordinaria del día 19 de mayo de 1956.

D^{os}. asistentes:

Presidente,
 D. Francisco Tomando Tragera
 Concejales,
 D. Félix Moreno Cabellos
 Julio Rodríguez de la Hita
 Luis del Castillo Carratero
 Domingo Coma Fern
 Andrés Vázquez Ayago
 Antonio Arce Subirana
 Fermín Corcobado Gallegos
 Secretario,
 D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Santa Marta, a las veintinueve horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Tomando Tragera, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, y demás señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados,

el único objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a la facultad prevista por el artículo 29º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Asistencia.

Falta al acto los concejales señores Rodríguez Subirana y Fermín Corcobado; el primero por encontrarse ausente, y el segundo, por haber tenido la desgracia del fallecimiento de su hermano con esta fecha.

Aprobación y aprob. del acta anterior.

Declarada abierta por el señor presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, quedando suscrita con sus firmas.

Sentimientos y

Por el señor presidente, se da cuenta del fallecimiento de don Francisco Fermín Corcobado

sr. Pintor González. - Serenano del concejal don Juan Fiestra, sero-
 dando quedo constancia en acta del se-
 ñamiento de esta Corporación por tan fríete
 de gracia.

Aprob. definitiva expt.
 s. modificaciones de crí-
 ditos. - Seguidamente, por mi, el Secretario, se
 da lectura de una comunicación recibida de la
 Sección Provincial de Administración Fiscal, nú-
 mero 421, de 11 del actual, por la que se da cues-
 ta de la aprobación del primer expediente sobre
 modificaciones de créditos votado por este Ayen-
 tamiento para el vigente presupuesto ordi-
 nario, que quedo unido al mismo.

Aprob. expediente sobre
 construcción de un mer-
 cado municipal. - Asimismo, se da lectura de un escrito
 recibido del señor Secretario de la excelentísima
 Diputación Provincial, número 2.713, negr-
 ciado Cooperación, de 27 de abril último, por
 el que se da cuenta de que por la Comisión
 Provincial de Servicios Públicos, se acordó estimar
 la reclamación presentada por este Ayen-
 tamiento, e incluirla en el Plan de Coopera-
 ción Provincial a los servicios municipales co-
 rrespondiente al bienio 1.956-57, las obras
 de construcción del Mercado de abasto mu-
 nicipal.

S. escrito Directora de
 Gradnadas, agradecien-
 do interés por la enseñanza. - Igualmente, se da lectura de un escrito
 recibido de la señora Directora de la Gradua-
 do de niñas, número 73, de 23 de abril último,
 por el que se expresa el agradecimiento
 del Ayuntamiento de esta localidad al señor Al-
 calde y Ayuntamiento, por el interés que
 se viene tomando en los problemas de la en-
 señanza, recordando agradece la delicia-
 dosa tenida por la señora Doña Julia C. Vi-
 llal Rodríguez.

Uyrob. padron municipal habitantes de 1955.

Tambien de da lectura de una escuina recitada del ilustrisimo Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 11 del actual, por la que escuina la aprobacion del Padron Municipal de Habitantes de 1955, con su Cuadernos Auxiliares, Resumen General y Resumen de Caberes de Tamiña.

S. inst. de Luisa Pérez Aponte.

Vista la instancia presentada por la vecina de esta localidad Doña Luisa Pérez Aponte, por la que solicita la concesion de exoneracion para el pago de las contribuciones especiales impuestas para atenciones de las obras de pavimentacion y saneamiento de la calle Ramón y Cajal; vista asimismo la base 2.ª de la Ley de Excepcion del Presupuesto extraordinario, por las que se rigen y examina el informe evacuado por la Intervencion Municipal y dictamen de la Comision de Hacienda, se acuerda por unanimidad, conceder exoneracion a la vecina para el pago de 2.170,01 pesetas, para que pueda hacerlos efectivos en las siguientes plazos: 1.º, antes de finalizar el presente mes; 2.º, durante el mes de agosto; 3.º de 1.º a 15 de octubre, y 4.º, de 15 a 31 de diciembre. Toda del presente año.

(1) Por parte igual vale. Linj.

S. inst. de Calisto Sajares Montero.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Calisto Sajares Montero y su esposa Doña Encarnacion Becerra Alvarado, por la que solicitan la concesion de exoneracion para el pago de las contribuciones especiales impuestas para atenciones de las obras de pavimentacion y saneamiento de la calle Ramón y Cajal; vista asimismo la base 2.ª de la

de ejecución del Presupuesto extraordinario por las que se rigen, y examinado el informe evaluado por la Intervención municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder moratoria a los recurrentes para el pago de 5.359.79 pesetas, para que pueda hacerse efectiva por partes iguales en los siguientes plazos: 1º, durante el mes de agosto, y 2º, durante el mes de diciembre, ambos del presente año.

Sl. inst. de Pedro Caro
Eseobar

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad don Pedro Caro Eseobar, por la que solicita la concesión de moratoria para el pago de las contribuciones especiales e impuestos para las atenciones de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal; vista asimismo la base 2ª de la ley de ejecución del Presupuesto extraordinario por las que se rigen, y examinado el informe evaluado por la Intervención municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder al recurrente moratoria para el pago de 2.077.30 pesetas, para que pueda hacerse efectiva por partes iguales en los siguientes plazos: 1º, en el mes de octubre, y 2º, en el mes de diciembre, ambos del presente año.

Sl. inst. de Antonio
Benítez Barra.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad don Antonio Benítez Barra, por la que solicita la concesión de moratoria para el pago de las contribuciones especiales e impuestos para atenciones de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal; vista asimismo la base 2ª de

las de ejecución del presupuesto extraordinario por las que se rigen, y examinado el informe evacuado por la Intervención municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder una suma afrecorante para el pago de 2.644'51 pesetas, para que pueda haberse efecto por partes iguales en los siguientes plazos: 1º, en el mes de agosto, y 2º, en el mes de diciembre, ambos del presente año.

S. inst. de José Ulloa
no Amos.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta don José Ulloa Amos, por la que solicita la concesión de exención para el pago de las contribuciones especiales e impuestos para atenciones de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ración y Cajal; vista asimismo la base 2ª de la ejecución del presupuesto extraordinario por la que se rigen, y examinado el informe de la Intervención municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad no hacer la concesión de la exención solicitada por el recurrente, por considerarse tiene suficiente capacidad económica para hacer frente a los pagos por estas contribuciones especiales en los plazos fijados en la presente base de ejecución.

S. inst. de Diego Martínez González.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta don Diego Martínez González, por la que solicita la concesión de exención para el pago de las contribuciones especiales e impuestos para atenciones de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ración y Cajal; vista asimismo la base 2ª de la ejecución del pre-

supuestos extraordinarios por los que se rigen, y examinada el informe de la Intervención municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad conceder exoneración al recurrente para el pago de 1.806'24 pesetas, al que se encuentre obligado su esposa Doña Carmen Cascajón, para que pueda hacerse efectiva por partes iguales en las siguientes plazas: 1º, en el mes de agosto, 2º, en el mes de diciembre, ambos del presente año.

S. inst. de Francisca
Rodríguez Sanguino

Vista la instancia presentada por la vecina de esta Doña Francisca Rodríguez Sanguino, por la que solicita la concesión de exoneración para el pago de las contribuciones especiales impuestas por atenciones de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal; vista asimismo la base 2ª de las de ejecución del Presupuesto extraordinario por los que se rigen, y examinada el informe de la Intervención municipal y dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad no hacer la concesión de la exoneración solicitada por el recurrente por considerar tiene suficiente capacidad económica para hacer frente a los pagos por estas contribuciones especiales en las plazas fijadas en las precedentes bases de ejecución.

S. inst. de Antonio
Cisnero García.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta Don Antonio Cisnero García, por la que solicita la concesión de exoneración para el pago de las contribuciones especiales impuestas por atenciones de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal; vista asimismo la base 2ª de las de ejecución del Presupuesto extraordinario por los que se rigen, y

examinado el impreso evacuado por la Inter-
vención municipal y dictamen de la Comisión
de Hacienda, se acuerda por unanimidad con-
ceder moratoria al recurrente para el pago
de 1.808'15 pesetas para que pueda haber
efectión por partes iguales en las siguientes
plazas: 1º, en el mes de agosto, y 2º, en el mes
de diciembre, ambos del presente año.

Formación y retasación del Inventario municipal.

Elevado a esta Corporación expediente sus-
tanciado sobre formación y retasación del Inven-
tario de bienes del Patrimonio municipal;

Resultando, que en dictamen de 17 del
corriente sus la Comisión de Hacienda de es-
ta Ayuntamiento propone la formación y
nueva valoración del Inventario de Bienes del
Patrimonio municipal, conforme a lo dispuesto
por los artículos 200 y 760 de la Ley de Régimen
Local de 16 de diciembre de 1950, 7785 del Textor-
fundido de la misma, de 24 de junio de 1955;

Resultando, que la Decretación municipi-
pal evacuando el impreso preceptivo con ane-
glo a lo dispuesto por el artículo 286 del Regla-
mento de Organización, funcionamiento y or-
gano jurídico de 17 de mayo de 1952, consi-
dera bien formado el dictamen de referencia,
tanto en el aspecto procesal como en el fondo;

Considerando, que es de competencia de
la Corporación el resolver sobre la formación del
Inventario de los bienes patrimoniales, así como las
rectificaciones o retasaciones anuales;

Visto la preitada artículo de la Corporación
legal citada y regla 63 de la Instrucción de
Contabilidad del Reglamento de Hacienda Local,
de 24 de agosto de 1952; examinado detallada-

te al distanciar de que se hace escrito, y previa deliberación del Consejo,

Se acuerda por unanimidad: Aprobar en toda su parte la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, en dictamen de 17 del actual, redactándose en el libro de contabilidad correspondiente, el Inventario de Bienes del Patrimonio municipal, con la nueva valoración detallada en el mismo, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas:
a) Predio Urbano	1.972.000'00
b) Predio Rústico	1.929.000'00
<u>Total del Activo</u>	<u>3.112.000'00</u>

Previa informe del Consejo Municipal de Sanidad y propuesta de la Junta Municipal de Beneficencia, emitido conforme a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 del Reglamento municipal para la prestación del servicio beneficencia-sancitario, se acuerda por unanimidad aprobar en principio las listas provisionales de las solicitudes admitidas por cada uno de los distritos respectivos, así como que se expongan al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación sobre inclusión y exclusión, en cumplimiento del artículo 16 del precitado Reglamento.

Y no siendo otro el asunto a tratar, le ordena la presidencia de levantar la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos de indicada día, firmando los señores asistentes empujados, el Secretario de lo que certifica.

En del castillo

Antonio Ayala

Marguez Cruz

Marguez Cruz

~~Francisco~~ J. Rodríguez

San Juan

Sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 1956

Sres asistentes. =

Presidente:

A. Juan^{co} Fernández Grajera

Concejales:

A. Félix Moreno Cabello

" Julio Rodríguez de la Hija

" Luis del Castillo Cantero

" Antonio Arco Miranda

" Miguel Cruz Gier

" Faustino Corcobado Ballerón

" Juan Quintan Lora

Secretario:

A. Manuel Valencia Jabililla.

En la villa de Santa Marta, a las once y treinta horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Juan^{co} Fernández Grajera, y asistido de mi del Secretario, todos los señores miembros de esta Corporación, al objeto

de celebrar sesión extraordinaria para esta fecha convocada y a la que han sido citados en forma reglamentaria.

Asistencia:

Faltan al acto los concejales Sr. Rodríguez Cebrián y Vaquer Agaso, el primero por encontrarse ausente y el segundo por causas que se ignoran al estar pendiente la redacción de la presente acta.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declarada abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y suscrita con sus firmas.

Preside el Sr.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta

torio Sr. Valencia
Padilla.

que habiendo sido nombrado por la Corporación para ejercer el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Salvatierra A. Manuel Valencia Jabilla, era llegado el momento de su cese oficial, teniendo praxe de elogio para este funcionario, que en todo momento ha velado de forma admirable por la administración de este Municipio, trabajando incansablemente y siendo fiel cumplidor de sus deberes; por todo ello, proponía a sus compañeros de Consejo concederle un voto de gracia por su magna y digna actuación, siendo aceptada esta propuesta unánimemente por la Corporación.

El Sr. Valencia Jabilla, emocionadamente dio las gracias por las palabras de encomio que para él tuvo la Presidencia y manifestó que su labor no hubiera sido tan fructífera y completa sin la colaboración de todo el personal administrativo de este Ayuntamiento, funcionarios, esto que con su competencia y voluntad hicieron posible la perfecta realización de todo el servicio.

Nombramiento
de secretario
occal. a favor
del Sr. Pintor
Pirillos.

A continuación y por la Presidencia se hizo propuesta para ejercer accidentalmente las funciones de Secretario de este Ayuntamiento, A. Ciriano Quitor Gilillo, Secretario de Atención Local y oficial de este Municipio, hasta tanto sea cubierta en propiedad o interinamente.



te la citada plaza; siendo por unanimidad aprobada esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de noche de la Presidencia, a las trece y treinta horas, firmando los Dip. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Luis del Castillo *Moreno*
[Signature]

Juan [Signature]

Antonio [Signature]
Faustino [Signature]
[Signature]
Miguel [Signature]

Sesión extraordinaria de 7 de junio de 1956.

Asistentes

Presidente:

D. Felix Moreno Cabellos.

Concejales:

D. Juan Panto Gonsales

" Faustino Carcabado Ballotens

" Miguel Carr Pérez

" Pedro Rodríguez Subirán

" Andrés Vázquez Ayago

" Luis del Castillo Carveto

" [Signature] de la Oira

En la villa de Santa - Marta, a las veintinueve y treinta horas del día siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Felix Moreno Cabellos, por ausencia del Alcalde - Presidente, se reunen en el Salón de Actos de estas

S. Antonio Arcos Miranda
Secretario

S. Ciriacos Prieto Priuillo

Casas Consistoriales, los señores concejales relacionados al margen, asistidos de mi, el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, convocada para esta fecha, para la que han sido citados en forma reglamentaria y de acuerdo con la facultad prevista por el artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. - Asisten al acto todos los señores componentes de este Ayuntamiento pleno.

Apertura y aprob. del acta anterior. Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer termino lectura sintepa del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes quedando suscrita con sus firmas.

Aprob. definitiva del presupuesto extraordinario c/ Reyes Numer. Seguidamente, por el Sr. Presidente se manifiesta que el unico objeto de la presente reunion del pleno, segun les constaba a todos por las cédulas de citacion distribuidas, no era otro que el de proceder a la discusion y rotacion definitiva del Presupuesto extraordinario votado para las atenciones de pago de las obras de pavimentacion y saneamiento de la calle Reyes Numer, - cuyo proyecto fue aprobado en sesion plenaria de 5 de mayo ultimo, y el que habiendo estado expuesto al publico por terminos de quince dias, no ha sido objeto de ninguna reclamacion ni observacion; entiendo este, por el cual era obligado el momento de someterlo a la

a la aprobación definitiva.

Acto seguido, por mi, el secretario, se da lectura de todas y cada una de las partidas de gastos e ingresos que en dicho documento económico se detallan, las que ampliamente discutidas por el Comisario, se consideraron ajustadas a las exigencias de las obras que pretenden realizarse y a las vigentes disposiciones, motivando la adopción de los siguientes acuerdos: -

Primero. - Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes Wüster, antes mencionadas, quedando fijado en la figura de cantidad de ciento diecisiete mil seiscientas setenta y cinco pesetas con 19 cts. (117.675'19), para Gastos e Ingresos. -

Segundo. - Que el mencionado presupuesto extraordinario quede nuevamente expuesto al público por término de quince días, acompañado de la totalidad de la documentación tramitada, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, según dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo podían interponerse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3, del

696, ambos de dicho cuerpo legal. —
Señor: Que finalizado dicho plazo, se remita copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 700 de tan repetida ley. —

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintidos horas de indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmiss, el Secretario, de lo que certifico: —

Antonio Alvarez

Miguel Carr

Morales

Antonio Alvarez

Juan Antonio

Andrés Vazquez

J. Rodríguez

Señor

Sesion del dia 20 de junio de 1956.

Asistentes

Presidente:

D. Francisco Fernandez Grajera

Concejales:

D. Felix Moreno Caballos

D. Julio Rodriguez de la Hita

D. Antonio Inos Miranda

D. Faustino Escobedo Ballesteros

D. Luis del Castillo Caratero

D. Andres Vaquer Ayago

D. Miguel Cruz Perez

Secretario:

D. Cipriano Prieto Pimillos.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidos horas del dia veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera, asistidos de mi, el infrascrito Secretario,

los demas señores miembros de esta Corporacion reseñados al margen, al unico objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que previamente fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia. - Faltan al acto los concejales Sres. Prieto Gonsalves y Rodriguez Subirain, el primero por causas que se ignoran y el segundo por estar ausente de la poblacion.

Apertura y aprob. del acta anterior. Declarada abierta la sesion, yo el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Concesion de un terreno. Seguidamente a propuesta de la Hermandad la Alcaldia y en virtud de petición verbal hecha por la Directiva de la

Hermanidad de Santa Marta Virgen, se acuerda concederle un donativo de quinientas pesetas (500), para la adquisición de un estandarte, cuyo pago se hará con cargo al capítulo 13º artículo 3º partida 112 del vigente Presupuesto municipal ordinario.

Subvención a la Hermanidad de Santa Marta

Igualmente se acuerda subvencionar a la referida Hermanidad de Santa Marta, Patrona de este pueblo, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas (250), con destino a los gastos que originen los actos religiosos de dicha festividad, cuyo cargo, digo, pago se hará con cargo al capítulo 13º artículo 3º partida 112 del mismo presupuesto, y que se considere al Ayuntamiento como hermano de honor de dicha Hermanidad.

Aportación homenaje al Papa

Se da lectura a un escrito que dirige el Obispo de Badajoz en el que solicita aportación económica para el homenaje al Papa, acordándose conceder 250 pesetas, las cuales serán destinadas al Colegio Español de San José que se construye en Roma, y cuyo pago se hará con cargo al capítulo de Presupuestos del vigente Presupuesto.

Just. Calixto Pajares.

Vista la instancia presentada por D. Calixto Pajares Montano, el que solicita aplazamiento del pago de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, en cuatro plazos

dos en el presente año y otros dos en el proximo de mil novecientos cincuenta y siete; la Corporacion acuerda concederle los plazos que este interesado crea necesarios para el pago de dichas contribuciones, pero siempre dentro del presente año de mil novecientos cincuenta y seis.

Just. de S. José
Causado Villa-
nuera.

Acto seguido se da lectura a la instancia que presenta el Oficial-Recaudador de este Ayuntamiento D. José Causado Villanueva, solicitando se le abonen los gastos originados con motivo de una operacion quirurgica a que ha sido sometida su esposa, debido a que no hubo posibilidad de ingresar en el Hospital provincial y haber tenido que recurrir a una clinica particular, por un importe total de 4.512 pesetas; la Corporacion despues de amplia deliberacion, y teniendo en cuenta que el art. 197 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, concede a los funcionarios de poblaciones inferiores a 8.000 habitantes, el servicio medico-farmacologico gratuito, acuerda abonarle los gastos de operacion, quirurgica y farmacia, que hacen un total de dos mil seiscientos noventa y dos pesetas (2.692), y el resto de 1.820 ptas, que corresponden a estancias en la clinica, sean abonadas por el interesado, si-

rando el anterior pago, con cargo al Cap. 8º, Art. 1º partida 84 del vigente presupuesto ordinario.

Inst. de S. Jorge
Utrero Ams.

Se da lectura a la instancia que presenta S. Jorge Utrero Ams, en la que solicita autorización para realizar obras en la casa de su propiedad de la c/ Reyes Números cuatro, consistente estas en resubir la fachada y colocar un bajante; la Corporación acuerda concederle la correspondiente licencia, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Adq. mobiliario
y material para
Escuelas mu-
va creación. —

Por el Sr. Presidente se manifiesta que habiendo sido aprobada la creación de cinco Escuelas, dos de niñas, dos de niñas y una de párvulos, era necesario proveer a estas del material y mobiliario correspondiente; acordando la Corporación conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que en unión de la Comisión de Instrucción Pública gestione la adquisición de referido material.

Solicitudes de
feriantes.

Presentadas instancias de feriantes solicitando terrenos para la instalación de carruseles, puestos, casetas, etc.; se acuerda pasen a la Comisión de Festejos, para que evaluados por un funcionario municipal, designen los sitios y organicen los festejos y programas de fiestas en las próximas ferias de Julio.

Por el Sr. Alcalde,

se da cuenta



de que en el cementerio católico municipal se carecía de nichos propiedad del Ayuntamiento; acordándose construir un bloque de éstos en el lado derecho entrando, a continuación de la Galería Patio de Entrada.

Petición de S.
Cayetano Estevan

Por el Sr. Alcalde se hizo saber había recibido la visita de S. Cayetano Estevan Valladolid, el que solicitaba la reducción de las contribuciones especiales por las obras de la calle Francisco Veila, puesto que la pavimentación de la parte de su fachada era de inferior calidad a la restante de la calle; la Corporación, después de un detenido estudio sobre el particular, acuerda rebajarle dicha contribución a la cantidad que importó la pavimentación de su fachada, en la parte del 50 por 100 que le corresponde.

Aprob. definitiva
Padrón de Beneficencia. —

Pasado el plazo de exposición al público del Padrón de Beneficencia, y resueltas las reclamaciones presentadas, se acuerda aprobar definitivamente referido padrón y que se expidan los correspondientes carnés a los beneficiarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres treinta horas del indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que

certificados: _____

H. Gueza

Morello

Antonio Acos

Luis del Castillo

Miguel Cruz

J. Perdomo

~~Antonio Acos~~
~~Antonio Acos~~

~~Antonio Acos~~
~~Antonio Acos~~

Sesión extraordinaria de 30 de junio 1956.

Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Fernández Gueza.

Concejales:

D. Félix Moreno Cabellos.

D. Julio Rodríguez de la Hija

D. Andrés Vázquez Ayaso.

D. Faustino Escobedo Ballester.

D. Miguel Cruz Pérez

D. Luis del Castillo Carretero

D. Antonio Acos Miranda

Secretario

D. Félix Moreno Cabellos.

En la villa de Santa Marta, a las veintidos horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Gueza, se reunen los señores concejales expresados al margen, en el Salón de Actos de

actos de estas bases consistoriales, asistidos de mi el inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron citados en forma representativa.

Asistencia. - Faltan al acto los señores Puerto González y Rodríguez Subirán que se encuentran ausentes de la población.

Apertura y aprob. Se declara abierta la sesión, y del acta anterior el Secretario, de orden de la Presidencia, da lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aprob. pliego de condiciones para obras c/ Reyes Número Acto seguido, por mi, el Secretario, se da lectura íntegra de un dictamen de la Comisión de Gobernación al que se adjunta el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, que ha sido elaborado por dicha Comisión para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes-Número. Vistos y examinados los mencionados documentos, previa deliberación del Consistorio, se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar en sus propios términos el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas elaborado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento.

Segundo: Que en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 312 de la

Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público el referido pliego por pliego reclamatorio de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintitres horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico:

(Circled signature)
H. Graña

Antonio Ortega
Luis del Castillo

(Signature)
Juan José Probal

~~J. D. ...~~

~~Andrés ...~~

(Signature)
S. ...

Sesión ordinaria del 20 de Julio de 1956.

ASISTENTES

Presidente:

D. Francisco Fernandez Grajera

Concejales:

D. Julio Rodriguez de la Hita

D. Luis del Castillo Barbero

D. Pedro Rodriguez Subirán

D. Faustino Cerebado Ballistero

D. Andrés Vazquez Ayago

D. Antonio Ficos Miranda

Secretario:

D. Ciriano Pintero Piñillos.

En la villa de Santa Marta, a las veintidos horas del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Municipales los señores Concejales expresados al margen, asistidos de mi, el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Julio, para la que fueron debidamente citados en forma reglamentaria.

Asistencia..

Faltan al acto, los señores Sr. Perer, Pintero Gonsales y Mariano Babellos, los dos primeros por causas que se desconocen y el segundo que se excusó oportunamente.

Apertura y aprob. del acta anterior..

Se declara abierta la sesión, y el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura íntegra del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Certificación obras

A continuación se presentó una certificación expedida por el Ingeniero Director de las obras de pavimen-

tación y saneamiento de la calle Ramón Cajal, realizadas durante el mes de junio, por un importe de ochenta y ocho mil seis pesetas con 40 cts. (88.006'40), acordándose su aprobación y que se proceda al pago de dicha cantidad al contratista Sr. Mausmus morales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Escrito de Sr. José Causado. - - seguidamente se da cuenta de un escrito que presenta el oficial-Recaudador de este Ayuntamiento don José Causado Villalueva, solicitando ayuda económica para poder someter a su esposa a tratamiento de radioterapia, acordándose sufragar los gastos de dicho tratamiento en el setenta y cinco por ciento (75%) de su importe, y que dicho pago gire con cargo al Capítulo 8; artículo 1.º partida 84 del vigente Presupuesto de gastos.

Adquisición material y mobiliario de las nuevas escuelas. - - Por el Sr. Alcalde, en virtud del acuerdo del día 20 de junio, se dio cuenta de las gestiones hechas para adquirir el material y mobiliario necesario para las Escuelas de nueva creación, que importa unas treinta y cinco mil pesetas (35.000) aproximadamente, acordándose prestarle conformidad, y que para atender a referidos gastos, se habilite el crédito necesario.

Saluda de la Presidencia Hermandad en Saluda de la Presidenta de la Hermandad de Santa Marta, agradeciendo



la ayuda que se le ha prestado para la adquisición de un Estandarte, para los actos religiosos de dicha festividad.

Carta Seminarista
ta Juan Boya

Iguualmente quedó enterada de una carta del Seminarista Juan Boya Cisneros, agradeciendo la ayuda económica que se le ha prestado para continuar sus estudios religiosos.

Tras de oír los asuntos a tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintitres horas y quince minutos de iniciada día, de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Casas
J. del Canto
J. Procopio

Gracena
3

[Signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1956, Legislatura de la
 del 20 del mismo mes.

ASISTENTES

Presidencia

A. Narciso Ferrnandez Grajera

Concejales

A. Sr. Ferrnandez Cabello

A. Sr. Pedro Rodriguez de las Heras

A. Sr. Juan Pintos Gonsalves

A. Sr. Luis del Castillo Carrasco

A. Sr. Faustino Concebado Ballarín

A. Sr. Enriquez Cruzas Peres

A. Sr. Antonio Arco Brinagada

A. Sr. Pedro Rodriguez Subisain

Secretario

A. Sr. Ciriaco Pintos Pinillos

En las villas de Santa Branta, a las vein-
tids horas del día veinticuatro de Ago-
sto de mil novecientos cincuenta y seis, -
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Francisco Ferrnandez Grajera, se reunen
en el Salón de Actos de estas Casas Cons-
istoriales, los Sres. Concejales expresados
al margen, asistidos de mi el inspec-
tado Secretario, con el fin de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al -
presente mes de Agosto, la que por fal-
ta de número suficiente no pudo ce-
lebrarse el expresado día veinte, y
para los que fueron citados en forma
reglamentaria.

Asistencia.-

Falta al acto el Concejale Sr. Vázquez Argente, -
impugnando las causas.

Ratificación, se ve-
do permanente de
11 Agosto, sobre
igualatorio médico
Funcionarios.-

Se da lectura al acuerdo tomado por la Comi-
sion Permanente en sesión del día once del actual
sobre concertar con igualatorio - médico para los
funcionarios y sus familiares, con la compañía, -
"La Unión Pevierona S.A." acordándose ratificar el
mismo, por ser ésta la Compañía que mayores
ventajas concede.

Id. id. sobre pro-
ductos farmaceuti-
cos que han de fa-
cilitarse a los funci-
onarios y fami-
liares.

Igualmente se dió lectura a otro acuerdo adop-
tado por la Comisión Permanente en sesión del on-
ce del actual, por el que se concede a los funcio-
narios y familiares asistencia médico-farmacéutica
gratuita con excep a los servicios de Beneficencia
y para los medicamentos no incluidos en el pre-
tendido oficial, se les facilitaran igualmente con con-

go a las referidas Beneficiencia, pero abismando el funcionamiento el veinticinco por ciento del importe, siendo ratificado en todas sus partes el mencionado acuerdo.

Adquisición de las chofas de grano a ve-
cinos de la calle -
Ramón y Cajal. /

A continuación por el Sr. Alcalde se expuso que con motivo de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Ramón y Cajal, habían sido substituidos los acerados de piedras graníticas, por baldosas hidráulicas y con el fin de no causarles perjuicios económicos a los interesados, propiamente se les entregaron a los mismos las referidas bonchas en las cuales se les daría aplicación en otras obras públicas, cuyo importe descrito los gastos de acarreo y deterioro importaban nueve mil trescientos pesetas con veinte céntimos; la Corporación, después de detenida deliberación sobre el particular, acordó aprobar las compras de mencionadas bonchas graníticas, y que su pago gire con cargo al capítulo de Obras Públicas del presupuesto ordinario.

Arreglo de Calleja /
del Matadero; Explor-
gado Pilar Viejo y
Segundo trozo Ra-
món y Cajal.

Requiere y al haber sido pavimentada el primer trozo de la calle Ramón y Cajal, por la Comisión de Obras Públicas se hizo constar (por necesidad) urgente de reparar la calleja del Matadero, callejadas del Pilar Viejo y segundo trozo de la calle Ramón y Cajal, con el fin de darles salida a las aguas pluviales que discurren por dichas vías y evitar el que puedan inundarse las casas contiguas en referida calle; acordándose que por la mencionada Comisión de Obras Públicas se haga el correspondiente estudio de las obras a realizar y soliciten de los Maestros Alarifes de esta localidad, presupuesto del importe de dichas obras.

Adjudicación de figi-
tura obras calle
de la calle

Visto el expediente instruido para la contratación de la ejecución, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación y saneamiento de la car-

El Pleno Municipal como acto licitatorio se celebró el día diecisiete del actual, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Domingo Fernández Martínez, autor de las proposiciones número tres, que resultó ser la más ventajosa, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente ^{el remate} al expresado Don Domingo Fernández Martínez, vecino de Almenchalejo, por la cantidad de Ciento cinco mil quinientos pesetas.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, así como tener contratado el seguro de accidentes de trabajos con la Caja Nacional, verificándose todo lo demás prescrito en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

TERCERO.- La facultad al Sr. Alcalde para que inter venga representando a la Corporación en el acto de formalización del contrato.

Acto seguido, queda sobre la mesa el segundo expediente que se tramita para introducir modificaciones de créditos en el vigente Presupuesto ordinario refundido, dándose lectura íntegra de un dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diecisiete del actual, por el que se propone al Ayuntamiento la aprobación de los estados de suplementación que lo integran. Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar y reprobar al referido expediente, el que da el siguiente resultado:

Entre líneas: "el remate" vale

Y prob. exp. de modificaciones de créditos

Incluyendo de créditos con cargo
al suberavit de 1.955..... 75.750'00 Ptas

De donde figu tanto las modificaciones de créditos con
figuradas de treinta y cinco mil setecientos cincuenta y
cinco Pesetas (75.750'00).

Acuerdos C/ Reyes
Nuñez

Habiéndose celebrado el pasado día dieciocho la
subasta para la realización de las obras de transfor-
mación y saneamiento de la calle Reyes Nuñez, las
cuales darán comienzo seguidamente en preciso día
diez sobre la construcción de los acerados en referida
calle; acordándose se requiera en los vecinos de las
casas para el fin de que construyan los acerados
de sus fachadas con baldosín hidráulico a expeti-
ción de la parte de fachada que tengan entradas de
carruajes o caballerías la cual será de adoquín qua-
drado, cuyos acerados habrán de hacerse durante el
tiempo que duren las obras de transformación de la
calle y por cuenta exclusiva de los propietarios
respectivos.

Adq. utensilios Cen-
tro Higiene.

Se da lectura a un oficio que dirige a este Excmo.
Ayuntamiento el Jefe Local de Sanidad, solicitando que en
el próximo presupuesto se concione cantidad sufi-
ciente para la adquisición de algunos utensilios que
se hacen necesarios en el Centro de Higiene; acordán-
dose acceder a esta petición que se piden deta-
lles del precio aproximado que importaran estos
utensilios.

Escrito Sub-Delegado
L. Viviendo.

Igualmente se da lectura a un oficio del Sub-
Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda en
el que solicita se hagan algunas rectificaciones
en el Centro de Higiene, para que las comercian-
tes tengan el correspondiente saneamiento, acordándose po-
ner remedio en estas deficiencias tan pronto sea
posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos de citada día, de que yo, el Secretario certifico:

[Signature]

Moreno
~~Antonio Pérez~~ *Luis del Castillo*
~~Justo Fernández~~
Julio Rodríguez *Miguel Cruz*
~~Juan Ortiz~~
~~V. Rodríguez~~

Sesión del día 20 de Septiembre de 1956.

Asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Gragera
 Concejales,

D. Félix Moreno Caballos

D. Julio Rodríguez de la Torre

D. Faustino Cerecedo Ballerín

D. Juan Prieto González

D. Luis del Castillo Carreras

D. Miguel Cruz Pever

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, presididos por el Sr. Alcalde, D. Francisco Fernández Gragera, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales



D. Antonio Arco Miranda.
 D. Pedro Rodríguez Subirán.
Secretario
 D. Ciriaco Piñero Cuillos

expresados al margen,
 asistidos de mi, el in-
 fascripto Secretario, con
 el fin de celebrar la se-
 sión ordinaria correspon-

diente al presente mes de Septiembre,
 para la que fueran citados en forma
 representativa.

Apertura, aprob.
 del acta anterior

Declarado que fue abierta la sesión,
 yo, el Secretario, de orden de la Presiden-
 cia, di lectura al acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Asistencia. -

Asisten a la sesión todos los señores
 concejales, componentes del Ajuntam-
 iento pleno.

Subvención a la
 "Casa Extremeña"

A continuación se da lectura a un
 escrito que dirige la "Casa de Extrema-
 ña" de Valencia, solicitando apoyo eco-
 nómico; se acuerda concederle una apo-
 tación de cien pesetas, y que dicho pago
 gire con cargo al capítulo de Impresis-
 tos del vigente presupuesto.

Subvención al Asi-
 lo de Ancianos de
 Jerez Caballeros. -

Finalmente se da lectura a un es-
 crito que dirige la madre Superiora
 del Asilo de Ancianos Desamparados de
 Jerez de los Caballeros, en suplica de una
 aportación con destino a los gastos
 que se les originan en la construcción
 de un nuevo dormitorio para an-
 cianos; acordándose concederle ciento
 cincuenta pesetas, y que su pago gire
 con cargo al capítulo de Impresistos.

Nuevas peticio-

Acto seguido se da cuenta de las
 nuevas peticiones de Beneficencia pre-

sentadas, las que una vez informadas por el Consejo Local de Sanidad, fueron aprobadas en número de veintidos, acordándose en inclusión de la correspondiente pedion, y que se les expidieran los correspondientes carnets. —

Solicitud de obra de Antonio Montero Muñoz. —

Seguidamente se da cuenta del escrito que presenta el vecino Antonio Montero Muñoz, solicitando permiso para realizar obras de reparación en su domicilio de la calle Reyes número 40; acordándose acceder a dicha petición, previo pago de los arbitrios correspondientes. —

Rfº quinquenio al Sr. Sr. Mateo Zambrano Boninguer.

Vista la instancia presentada por el Sr. Sr. Mateo Zambrano Boninguer, por la que solicita el reconocimiento y concesión del tercer quinquenio; vistos asimismo los artículos 81 y 82 del Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones concordantes, así como el informe favorable de la Secretaría municipal; se acuerda por unanimidad conceder al citado Sr. Zambrano Boninguer, el tercer quinquenio, y en el porcentaje legal del 33'1 por ciento sobre su sueldo base, debiendo consignarse en el capítulo correspondiente del próximo presupuesto, cantidad suficiente para atender a este pago, desde la fecha en que cumplió los quince años de servicios, o sea, desde el día cinco de Septiembre de mil novecientos veintenta y seis hasta el 31 de Diciembre del

mismo año.
 R.º quinquenio el Sr. da cuenta de la instancia que
 Oficial Sr. Ignacio presenta el Oficial administrativo
 Fernander Cabanas de esta Corporación Sr. Ignacio Fer-
 nander Cabanas, por la que solicita
 el reconocimiento y concesión del cuar-
 to quinquenio; visto asimismo los arti-
 culos 81 y 82 del Reglamento de Funcio-
 narios y demás disposiciones corres-
 pondientes, así como el informe favorable
 de la Secretaria municipal; se acuer-
 da por unanimidad conceder al re-
 ferido Sr. Fernander Cabanas, el cuar-
 to quinquenio, en el porcentaje legal
 del 46'41% sobre su sueldo base, de-
 biendo consignarse en el Capítulo es-
 correspondiente del próximo Presupuesto
 cantidad suficiente para atender a
 este pago desde la fecha en que cum-
 plió los veinte años de servicios, o sea,
 desde el 31 de Agosto de 1956 al 31 de Diciem-
 bre del mismo año.

Próxima visita Por el Sr. Presidente se dio cuenta
 del Caudillo a de las instrucciones recibidas con mo-
 la provincia. - tivo de la próxima visita a la pro-
 vincia, de S. E. el Generalísimo Fran-
 co, y de la concentración que habrá
 de tener lugar en la capital de Ba-
 dajoz el día que oportunamente
 se anunciara, quedando entera-
 do la Corporación.

Y no habiendo más asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión a
 las veintidós horas y treinta y cinco

minutos del citado día, de que yo,
el Secretario, certifico.

(Signature: Roca)

(Signature: Moreno)
(Signature: Luján del Castillo)
(Signature: P. R. O.)

(Signature: Miquel Enr)
(Signature: Miquel Enr)

(Signature: J. R. O.)
(Signature: J. R. O.)

(Signature: Andrés Vázquez)

(Signature: J. R. O.)

Sesión extraordinaria del 8 de Octubre de 1956.

Asistentes.

Presidente:

D. Francisco Fernández Grajera
Concejales.

D. Julio Rodríguez de la Haza

D. Felia Moreno Cabellós

D. Faustino Covaleda Ballester

D. Andrés Vázquez Ayago

D. Miquel Enr Pérez

D. Luis del Castillo Carretero

D. Andrés Vázquez Subirán

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales expre-



S. Antonio Arcos Miranda.
Secretario.

S. Cirias Puñto Trujillos

sados al margen, asisti-
dos de mi, el secretario,
con el fin de celebrar la
presente sesion extraor-

dinaria, para la que fueron citados
en forma representativa.

Apertura y aprob.
de la anterior...

Declarada que fue abierta la sesion,
yo el secretario, de orden de la Presiden-
cia, di lectura al acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Asistencia...

Falta al acto el concejal Juan Tru-
jo Gonsalves, ignorandose las causas.

Plus carestia de
vida para los Fun-
cionarios...

Por el Sr. Presidente se hizo constar,
que con motivo de la proxima con-
sesion por ley Estatal de la Ayuda fa-
miliar a los Funcionarios Municipi-
pales, era preciso resolver sobre el au-
mento que por plus de carestia de
vida le fue concedido a los de esta Cor-
poracion en sesion del dia veinte de
octubre de mil novecientos cincuenta
y cinco, toda vez que este aumento fue
con el fin de compensarles, en parte, la
peticion que hicieron de que se le conu-
diere la ayuda familiar, en la misma
forma que la percibian los del Estado, y
que debido a la situacion economica
del Ayuntamiento, no pudo accederse
a dicha peticion.

Puesto a discusion el asunto en la
que tomaron parte todos los Sres. asisten-
tes, despues de una muy amplia delibera-
cion, se acuerda por unanimidad,
mantener las consignaciones que por

plus de caestria de vida figuraban para cada funcionario en el presupuesto del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo estas las siguientes: Al Sr. Secretario, tres mil doscientas cincuenta ptas anuales; al oficial Sr. Fernandez Caballero, dos mil ptas; al oficial Sr. Duran Gonzalez, dos mil ptas; al oficial Sr. Pinto Jimillo, dos mil ptas; al Auxiliar Sr. Jaramillo Gonzalez, dos mil ptas; al Recaudador Sr. Casado Villanueva, dos mil ptas; al Voc Publica Sr. Quintan Rojas, quinientas ptas; al Cabo de la Guardia municipal Sr. Pinto Rodriguez, 955'62 ptas; al Guardia municipal Sr. Folgado Albano - 858'15- ptas; a los Guardias municipales Sres. Casado Portillo, Dominguez Benegas, Bonagan Parra y Rodriguez Marin, 711'75 ptas a cada uno; al Sereno municipal Sr. Zambrano Dominguez, 550 ptas; y al Sepulturero Sr. Gomer Navarrete, 550 ptas.

Igualmente se acuerda concederle al Ordenanza Sr. Perer Perer, 1.800 ptas por igual concepto, ya que en el año mil novecientos cincuenta y cinco, no figuraba con cantidad alguna por caestria de vida.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a las veintitres horas del expresado dia, de que yo, el Secretario, certifico: _____

Moreno

Antonio Ortega

H. Pragera

Miguel Cruz

Juan del Valle

Juan del Valle

J. Rodríguez

Sesión extraordinaria del 9 de octubre de 1956

Señores asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Grajera
Concejales.

D. Felice Moreno Cabellos

D. Julio Rodríguez de la Hita

D. Primitivo Cruz Peres

D. Luis del Castillo Carretero

D. Faustino Conocobado Ballastero

D. Andrés Vazquez Ayago

D. Pedro Rodríguez Subirain

D. Antonio Añcos Miranda

Secretario,

D. Ciriano Quinto Pinillos.

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores concejales reseñados al margen, al fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que fueron citados en forma reglamentaria, de acuerdo con las facultades previstas por el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955. —

Asistencia. —

No asiste al acto, el Concejale Sr. Ponte Gonsaler, ignorándose los causas. —
Declarada que fue abierta la sesión,

del acto anterior. -- Yo, el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. —

Aprub. Presupuesto ordinario 1.957. -- Seguidamente toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la presente sesión plenaria, no era otro que el de tratar del proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete, según les constaba por el contenido del "orden del día", inserto al dorso de las cédulas de citación que les fueron distribuidas, y someterlo a la consideración y criterio de los señores reunidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 681 de la Ley de 24 de junio de 1955 (texto refundido de las leyes de Bases de Régimen Local). A este respecto, son leídas por mí, el Secretario, cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y trámites de estos expedientes, así como de la memoria y certificaciones a que hacen referencia el artículo 680 de la presentada Ley. —

Acto seguido, se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiado con todo detenimiento, cuanto concierne al objeto de la presente reunión, y en la que se dio lectura íntegra y explicaciones de cada una de las partidas que integran los estados de gastos e ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar en todos sus partes el

proyecto presentado, según se propo-
ne en el mismo artículo que pasa a
ser presupuesto para el ejercicio eco-
nómico de mil novecientos cincuenta
y siete, ofreciendo el siguiente resulta-
do por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulos	Expresiones	Consignación Pesetas.
I	Obligaciones generales, -----	105.877'85
II	Representación municipal, -----	6.000'00
III	Urbanidad y seguridad, -----	1.250'00
IV	Policia urbana y rural, -----	30.330'00
V	Recaudación, -----	8.004'98
VI	Personal y material de oficina, -----	293.416'30
VII	Salubridad e higiene, -----	32.934'00
VIII	Beneficencia, -----	50.905'00
IX	Asistencia social, -----	131.000'00
X	Instrucción pública, -----	29.093'37
XI	Obras públicas, -----	103.000'00
XIII	Fomento de los intereses comerciales, --	15.538'72
XVIII	Imprevistos, -----	6.421'70
<u>Total del Presupuesto de Gastos, ...</u>		<u>813.871'92</u>

Presupuesto de Ingresos:

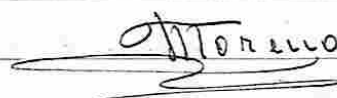
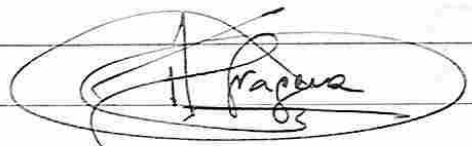
I	Rentas, -----	38.150'00
V	Eventuales y extraordinarios, -----	35.250'00
VI	Arbitrios con fines no fiscales, -----	22.000'00
VIII	Derechos y tasas, -----	87.645'00
IX	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado, --	77.574'39
X	Arbitrios municipales, -----	526.752'53
Suma y sigue, -----		787.371'92

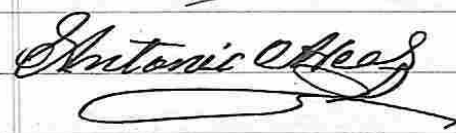

		125
	Suma anterior, - - - - -	787.371'90
XI	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales, - - - - -	26.500'00
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos, - - -</u>	<u>813.871'90</u>

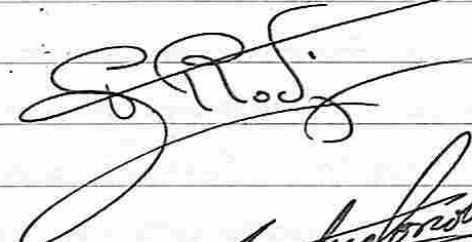

Bases de ejecución.

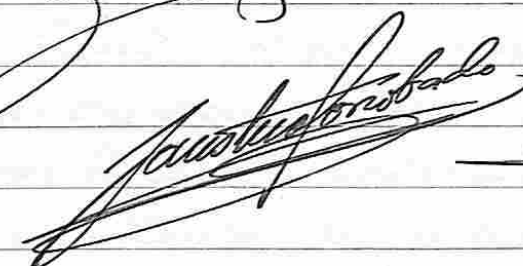
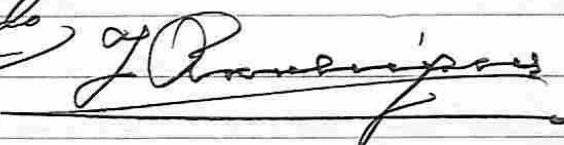
Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución por las que ha de regirse el Presupuesto antes expresado.

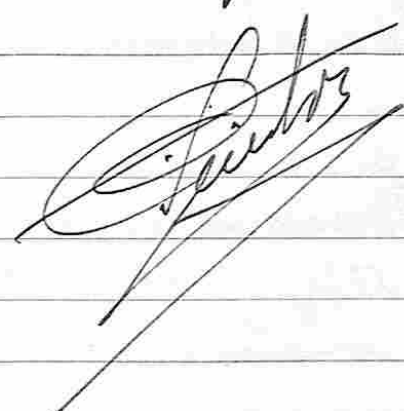
Y no siendo otro el objeto de la sesión, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintitres horas y diez minutos, del expresado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:



Sesión del día 20 Octubre de 1956.

<u>Sres. Asistentes</u>
<u>Presidente.</u>
D. Francisco Fernández Grajera
<u>Concejales.</u>
D. Felia Quareno Cabellos
D. Faustino Conocedo Ballester
D. Julio Rodríguez de la Hita
D. Luis del Castillo Caratero
D. Miguel Cruz Pérez
D. Pedro Rodríguez Subirán
D. Antonio Acos Miranda
<u>Secretario.</u>
D. Cipriano Pintero Pinillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernández Grajera, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales

reservados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Octubre, para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia. — Faltan a la sesión los Concejales Sres. Varquer Ayago y Pintero Gonsalbes, ignorándose las causas de la no asistencia.

Apertura y aprob. del acta anterior. — Declarada abierta la sesión, yo el secretario, de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Prioridad conciertos A propuesta de la secretaria. Interven-
7º 5º U.G.B. y 10% sobre consumiciones. ciario, y previa deliberación, se acuerda pro-
rogar por un año los conciertos que se
tienen hecho con los industriales, por los
conceptos de Tarifa 5º de Usos y Consum-
mos y 10% sobre consumiciones, siempre
que dichos industriales acepten esta pró-

propa durante el año mil novecientos cincuenta y siete; acordandose asi mismo, autorizar al Sr. Alcalde, para que de comun acuerdo con los industriales, haga las modificaciones que se consideren de justicia.

Subasta de arbitrios de Carnes, Bebidas y Via Publica con puestos, etc. -- Igualmente se acuerda sacar a subasta la recaudacion del arbitrio de Ocupacion de la Via Publica con exambos; con Postes y Palanquillas; con mesas de los cafes y botilleria; con puestos, banacas etc, y servicios del Muataadero, por los tipos que figuran en el vigente presupuesto, y durante dos años, o sea, para el año 1957 y 1958. Tambien se acuerda ceder por dos años los arbitrios de Carnes, pescas y saladas y Consumo de Bebidas, por el sistema de Gestion Afianzada.

Donativo al Seminario de S. Juan Boya Cisneros. -- Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder un donativo de quinientas quince pesetas (515), al seminario de S. Juan Boya Cisneros, para que pueda adquirir los libros y continuar sus estudios, cuyo pago girará con cargo al capitulo de Suplementos del vigente presupuesto de gastos.

Telegrama de la Casa Civil de S.E. del Generalisimo. -- La Corporacion quedo enterada de un telegrama recibido de la Casa Civil de S.E. del Generalisimo, por el que aprueba el de esta Alcaldia enviado con motivo de cumplirse el XX aniversario de su exaltacion a la Jefatura del Estado.

de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veintidós horas del expresado día, firmando todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico:

H. Morello

F. Gragera

J. Ruiz

Antonio Abad

Miguel Cruz

Juan Antonio

J. Rodríguez

Pedro

Sesión del 21 de Noviembre de 1956.

Sres. asistentes:

Presidente,

D. Francisco Fernández Gragera

Concejales,

D. Julio Rodríguez de la Hita

D. Félix Moreno Labeles

D. Miguel Cruz Perer

D. Pedro Rodríguez Subirán

D. Antonio Arco Miranda

D. Juan Antonio

En la villa de Santa Marta, siendo las diez y nueve y treinta horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernández Gragera, y asistidos de mi, el Sec.

d. Faustino González Ballastero
Secretario,

d. Gerónimo Prieto Puñiles.

torio, se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias los señores concejales expresados al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Noviembre, para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia.

Faltan a la sesión los concejales, Dns. Castillo Carretero y Vargues Agayo, el primero por tener que asistir a las clases de adultos y el segundo se ignoran las causas.

Apertura y aprob. del acta anterior. ---

Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación Presupuesto de Hacienda. ---

Se da cuenta de un escrito recibido de la Sección Provincial de Administración Local, número 1.322 de 15 del actual, trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que autoriza la ejecución del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1957.

Rt. crédito a la Caja N. de Seguros de Accidentes Trabajo. ---

A continuación se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de dos mil diecinueve pts y cinco ctms (2.019'05) a favor de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, al haber tomado a su cargo el riesgo de incapacidad temporal de los funcionarios municipales, el cual se destinara al pago de la cuota correspondiente al tercer trimestre del presente año.



Peticiones de Be-
neficencia.....

Seguidamente se da cuenta de las
nuevas peticiones de inclusion en
la Beneficencia, una vez informadas
por el Consejo de Sanidad, acordandose
admitirlas, en numero de diecisiete,
y que se les provea del correspondien-
te carnet.

Obras para solu-
cionar Pazo Obro...

Acto seguido, y con el fin de aminorar
en lo posible el Pazo Obro, se
acuerda dar ocupacion a obreros, en
la reparacion de calles y caminos,
con cargo al Capitulo de Obras Publicas
del vigente Presupuesto, autorizandose
a la Comision de Obras publicas, para
que designen las calles o caminos en
los cuales se hanan las reparaciones.

Y no siendo otros los asuntos a tratar
se levanta la sesion, a los veintidos
horas del indicado dia, firman-
do todos los señores asistentes, conmi-
sionario, secretario, de que certifico:

(Signature: Pragera)

Antonio Mas Moreno

J. Rodir

(Signature)

Miguel Cruz

(Signature)

(Signature)



Sesion extraordinaria del 11 Diciembre de 1956.

Sres. asistentes

Presidente,

D. Francisco Fernandez Grajera

Concejales,

D. Felia Moreno Caballero

D. Julio Rodriguez de la Hita

D. Faustino Encabado Ballester

D. Pedro Rodriguez Subirau

D. Benigno Cruz Ferrer

D. Antonio Acos Miranda

Secretario,

D. Cipriano Pinto Pinillos.

En la villa de Santa Marta, siendo las dieciocho y treinta horas del día once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Grajera, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales reseñados al margen, con el fin de celebrar

sesion extraordinaria para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia. -- No asisten a la sesion los Concejales Dns. Castillo Carretero, Pinto Gombala y Tasquer Ayago, el primero por tener que asistir a las clases de adultos y los otros dos se ignoran las causas.

Apertura y aprob. del acta anterior. -- Declarada abierta la sesion, yo el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Segunda subasta Arbitrio Via Publica e Industrias ca. -- Se di cuenta de haber quedado desierta la subasta de los arbitrios de Ocupacion de la Via Publica con Escombreros; con postes y palanillas; con meses de los cafes y batilleria; con puestos baracas etc, licencia para industria callejeras y ambulantes y servicio al Ma-
badero, al no haberse presentado nin-

una proposición para los mismos, cuya subasta tuvo lugar en el día de ayer; acordándose por unanimidad anunciar nueva subasta con el veinte por ciento de rebaja, y que se celebre en el plazo de ocho días. —

Adquirir un solar para Casa-Cuartel de la Guardia Civil

A continuación por el Sr. Alcalde, se dio a conocer la petición verbal hecha por el Sr. capitán de la línea de la Guardia civil, sobre construcción de un nuevo cuartel para dichas fuerzas en esta localidad; acordándose adquirir un solar en el sitio más adecuado y cedelo gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil para que construya dicha Casa-Cuartel, pero siempre que por parte del Ayuntamiento no se tenga que hacer ninguna otra aportación económica. —

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas del referido día, firmando la presente acta todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico: —

Moreno
 Antonio Casas
 José Román
 Miguel Cruz
 P. Ruiz
 [Signature]

Sesión ordinaria del día 21 Diciembre 1.956.

Sres. que asisten

PRESIDENTE.

D. Fran^{co} Fernandez Gragera

CONCEJALES.

D. Félix Moreno Cabellos

" Julio Rodriguez de la Hiz

" Faustino Corcobado Ballesteros

" Pedro Rodriguez Subirañ

" Miguel Cruz Pérez

" Antonio Arcos Miranda

" Luis del Castillo Carretero

" Andrés Vázquez Ayogo

" Juan Pintor González

SECRETARIO ACCTAL.

D. Ignacio Fernández Cabañas

En la villa de Santa Marta, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Reunidos los Sres. que al —
manera se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Fran^{co} Fernandez Gragera,
con el fin de celebrar sesión
ordinaria para la que previa-
mente fueron citados en forma
reglamentaria.

Leído las Diez y nueve treinta horas, previamente señaladas
se declaró abierto el acto.

Seguidamente, por el Secretario,

Aprobación
de orden del Sr. Presidente,
de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

de orden del Sr. Presidente, se lee el acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Estudio del
Paro Obrero.

A continuación el Sr. Alcalde expone la necesidad de estudiar detenidamente el asunto relacionado con el Paro Obrero, para cuando éste se produzca. Tras una detenida deliberación en la que interviniere una representación del Cabildo de la Hermandad Sindical Mixta, previamente invitada para ello; esta Corporación acordó se convocase a una asamblea a todos los agricultores para solucionar este conflicto.

Adjudica-

ción de subs. del resultado de las subastas celebradas el día veintinueve de Diciembre del actual, para la cobranza por

y alcoholes y carnes frescas y saladas. — arbitrio de bebidas y alcoholes y carnes frescas y saladas, y que fueran provisionalmente adjudicadas, a D. Sebastián Jarama Lorauro la recaudación del arbitrio de bebidas por el tipo de ochenta y ocho mil pesetas, por cada uno de los años de 1957 y 1958; y a D. José Jimillo Lorauro, la recaudación del arbitrio de carnes frescas y saladas por cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, cada uno de los años 1957 y 1958; y habiendo transcurrido el plazo de cinco días que establece el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 Enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente dicha subasta a los Sres. indicados anteriormente por las cantidades expresadas para cada uno de los años mencionados.

Subasta del Arbitrio Via Publica (derrieto.)

Cambien el Sr. Alcalde expuso que la subasta de la vía pública había quedado desierta y por tanto al ser ésta celebrada por segunda vez, el día veinte del actual, debía procederse al cobro de este arbitrio por Administración Municipal, con arreglo a lo reglamentariamente establecido.

Asignación para la "Campaña de Navidad 1956"

Igualmente la Jurisdicción manifestó desear contribuirse por la Corporación Municipal a la suscripción abierta para la "Campaña de Navidad 1956"; acordándose asignar unanimemente la suma

de dos mil quinientas pesetas, que se-
rán aplicadas al capítulo 8.º art. 5.º
del Presupuesto por el importe de mil no-
venta y siete.

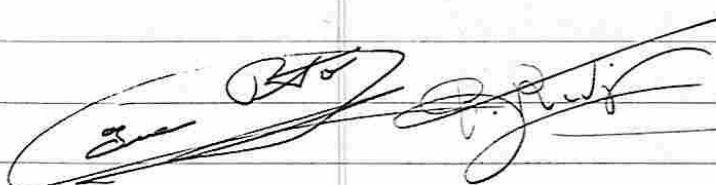
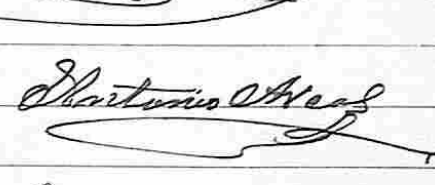
Proposición de
contribuir para
la Cabalgata de
Reyes.

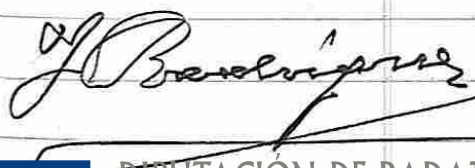
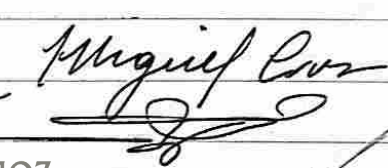
Por el Concejal Sr. Moreno Cabello,
se puso de manifiesto que sería con-
veniente con que cantidad ha de contri-
buir este Ayuntamiento para la Cabalgata
de Reyes, que se está organizando para
la festividad próxima; facultándose
a la Comisión Permanente para que
tras el estudio correspondiente se asig-
ne la cantidad destinada a este fin.

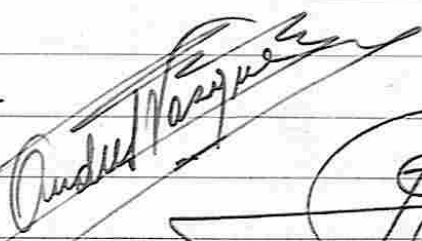
Solicitud de
permiso del
Guardia Muni-
cipal D. Ramón
Cansado Portillo.

Se procede a la lectura de un
escrito del Guardia Municipal, Don Ra-
món Cansado Portillo, en el que solici-
ta un permiso de veinticinco días, para
resolver asuntos propios en Badajoz jun-
to a sus familiares; acordándose suce-
derle el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las
veintidós horas, firmando la presente ac-
ta los Pres. asistentes, concejales, el Secre-
tario, de que certifico.

 Moreno  Antonio Vegas

 Benavente  Miguel Cruz

 Andrés Parque

 Ferrández



Sesión del día 25 de Enero de 1957.

Sres. asistentes

Presidente

D. Francisco Fernández Grajera

Concejales

D. Felia Moreno Cabellot

D. Julio Rodríguez de la Hita

D. Juan Pinto González

D. Pedro Rodríguez Subirán

D. Andrés Vázquez Ayago

D. Antonio Fros Verañanda

D. Miguel Cruz Pérez

Secretario

D. Cipriano Pinto Pinillos

En la villa de Santa-Marta, siendo las diecinueve treinta horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Grajera y asistidos de mí, el Secretario, se reúnen los señores del Ayuntamiento expresados al margen, con el fin de celebrar sesión plenaria, supletoria del día veinte,

para la que fueron citados en forma. -
 Asistencia. - No asisten a la sesión, los concejales Sres. Castillo Carretero y Condeado de Ustero, ignorándose las causas. -

Apertura y aprob. del acta anterior. - Se declarada abierta la sesión, yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Ratificación de acuerdo para la percepción del Imp. de Pavo Obeso. - De acuerdo con la facultad determinada por el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, y el 5º de la Orden de 23 de julio siguiente, se acuerda por unanimidad ratificar los anteriores acuerdos adoptados por esta Corporación sobre la continuidad en la percepción del Impuesto para la percepción del Pavo Obeso. -

Peticiones de B. e. - Seguidamente se da cuenta de nuevas peticiones de inclusión

en la Beneficencia, una vez informadas por el Consejo de Sanidad, acordándose admitirlas, en número de cuatro, y que se les provea del correspondiente carnet.

A continuación se dio lectura a un escrito del Consejo de Protección Escolar "Fomento General Vigón" de Colunga (Asturias), en la que solicita ayuda económica para construir los Grupos Escolares en Baravia, acordándose no contribuir con cantidad alguna, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del expresado día, firmando todos los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.

José Rodríguez

Antonio Hago Alonzo

~~Antonio Hago Alonzo~~

Miguel Cas

Sesión extraordinaria del 9 de Febrero de 1957

Señores asistentes

Presidente,

D. Francisco Fernández Grajera

Concejales

D. Felia Moreno Cabellos

D. Julio Rodríguez de la Hita

D. Miguel Cruz Pérez

D. Luis del Castillo Benetere

D. Andrés Vázquez Ayape

D. Antonio Arcos Miranda

Secretario

D. Lirio Pantoja Pimillo.

En la villa de Santa Marta, siendo las diecinueve horas del día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Fernández Grajera, asistidos de mi, el Secretario, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento

expresados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que fueron citados en forma reglamentaria.

Asistencia. — No asisten a la sesión los señores concejales D. Pedro Rodríguez Subirana y D. Juan Pantoja González y D. Faustino Benicobado Ballester, el primero por encontrarse ausente de la población y los otros dos por ignorarse las causas.

Apertura y aprob. del acta anterior. — Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Determinación del grado en que ha de concederse la Ayuda familiar. — Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta del expediente iniciado para la implantación de la Ayuda Familiar en este Ayuntamiento y determinación del grado de la

misma. Vista la certificación e informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, por los cuales se acredita que esta Corporación no percibe subsidio de la Excmo. Diputación provincial, por recurso revelador de su presupuesto, ni rebasan los gastos de personal, por todos conceptos, incluidos los gastos de Ayuda familiar, los límites máximos previstos en el art. 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; el Ayuntamiento, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, acordó implantar la Ayuda Familiar en su grado normal.

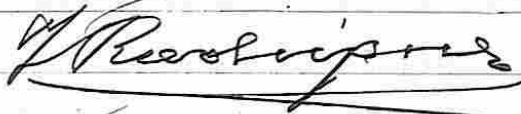
Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión, a las diecinueve treinta horas, del indicado día, de que yo, el Secretario, certifico: —

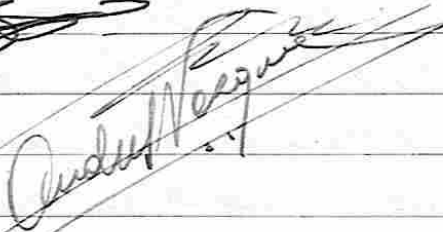
 Prágora


 Antonio Estrada

 Moreno

 Miguel Cruz

 Revolviera

 Andrés Vázquez



Sesión del día 20 de Febrero de 1957.

<u>señores asistentes</u>	
<u>Presidente.</u>	En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, y asistidos de mi, el Secretario, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Con-
<u>Concejales.</u>	
D. Francisco Fernández Grajera	
D. Félix Moreno Cabellos	
D. Julio Rodríguez de la Hita	
D. Manuel Cruz Pérez	
D. Faustino Coronado Balbastro	
D. Juan Pinto González	
D. Antonio Arcos Miranda	
<u>Secretario.</u>	sistoriales, los señores componentes del Ayuntamiento plenos reunidos al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes, para la que fueron citados en forma representativa. —
D. Ciriacos Pinto Pinillos.	
Asistencia. ...	No asisten a la sesión los concejales Sres. Varquer Ayago, Rodríguez Subirain y Castillo Carretero; los dos primeros por encontrarse ausentes de la población y el último por tener que asistir a las clases de adultos como maestro. —
Apertura y aprob. del acta anterior.	Declarada abierta la sesión, yo, el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad. —
Adjudicación de finitima subasta	Acto seguido, por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada el día veinticuatro de Enero pasado para la cobranza de los arbitrios de ocupación de la vía pública. —
Vía pública. —	

ca con escombros, con postes y palcosmitos, con mesas de los cafés y botillerías, con puestos, barracas, etc., licencias para industrias callejeras y ambulantes y servicios del Matadero, la que provisionalmente fue adjudicada a Sr. Francisco Carvajal Verdejo por el tipo de quince mil ciento veinticinco ptas por cada uno de los años de 1957 y 1958; y habiendo transcurrido el plazo de cinco días que establece el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, sin que se haya presentado reclamación alguna; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente dicha subasta al referido Sr. Carvajal Verdejo, por la cantidad expresada para cada uno de los años mencionados.

Escrito del director
Gral. Gu. Civil. - La Corporación que dió enterada de un escrito del Comandante de puesto de la Guardia Civil de esta villa, por el que trasladada otro del Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, en el que agradece al desinteresado proceder de la Corporación Municipal, en favor del acuartelamiento de la fuerza en esta villa.

Reparaciones en
la base-Cuartel. - Seguidamente se acuerda construir siete retretes en la base-Cuartel de esta villa, puesto que los existentes han sido totalmente destruidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidos horas del indicado día,

de que yo, el secretario, certifico. —

[Signature: Frapera]

Mozauro

[Signature: Antonio Otaz]

[Signature: Miguel Cruz]

[Signature: Gua]

[Signature: Faustino]

[Signature: ...]

Sesión extraordinaria del 11 de marzo de 1957

Señores asistentes

Presidente.

D. Francisco Fernández Frapera

D. Concejales

D. Felia Nuñez Cabellos

D. Faustino Covabado Ballastero

D. Juan Pintero González

D. Luis del Castillo Carreras

D. Antonio Arcos Miranda

D. Miguel Cruz Perez

D. Andrés Tarque Ayago

Secretario.

D. Ciriano Pintero Priñillos

En la villa de Santa
Monta, siendo las vein-
te treinta horas del día
once de marzo de mil
novecientos cincuenta y
siete, presididos por el
Sr. Alcalde D. Francisco
Fernández Frapera, y asis-
tidos de mi, el secreta-
rio, se reunen en el Sa-
lon de Actos de estas Ca-
sas Consistoriales, los se-
ñores del Ayuntamiento
pleno reunidos al man-
den, con el fin de celebrar esta sesión



Asistencia.... extraordinaria, para la que previamente fueron citados en forma representativa. No asistieron a la sesión los concejales D. Rodríguez Subirán y Rodríguez de la Hita, el primero por encontrarse ausente del término y el segundo, por impedirse las obligaciones de su cargo en Telegrafos. —

Apertura y aprob. del acta anterior... Declarada abierta la sesión, yo el secretario, de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. — — — —

Expd. ignorado paradero de Juan Jimenez Gil.... Se da cuenta del expediente instruido a instancias del moso del resguardo 1957 Luis Jimenez Rejo, para acreditar la ausencia por más de diez años de su padre Juan Jimenez Gil, y visto el informe del Sr. Regidor Sindico en funciones, acuerda declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige la Ley de Reclutamiento, y reputar ausente por más de diez años al padre del moso Luis Jimenez Rejo. —

Expd. de mejora de Pension de Sr. Petra Muñoz Ortega. Visto el expediente abreviado instruido a Sr. Petra Muñoz Ortega, vindola del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Manuel Miranda Ortega, para determinar el aumento de pensión que le corresponde, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, en el que figura certificación de la Secretaria-Intervención relativa a la pensión que actualmente disputa, así como info-

me de dicha Secretaria sobre el aumento que le corresponde, de acuerdo con el artículo 4.º de referido Decreto; el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle el aumento del quince por ciento que le corresponde, y que asciende a ciento cuarenta ptas, sesenta y cuatro centimos, (104'64) mensuales, que unidas a las seiscientas noventa y siete ptas y sesenta centimos (697'60) que actualmente disfruta, hacen un total de ochocientos dos ptas y veinticuatro centimos (802'24) mensuales, cuya suma debe ser prorrateada entre los Ayuntamientos de La Albuera, Barcabrota y Santa Marta, donde el causante prestó sus servicios.

Expte de mejora de pensión de D.ª Ana Ester Valladolíd.

Visto igualmente el expediente abreviado instruido a D.ª Ana Ester Valladolíd, viuda del Médico de Asistencia Pública Somocibiana que fue de este Ayuntamiento, Don Rufino Florindo Pavón, para determinar el aumento de pensión que le corresponde de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1955, en el que figura certificación de la Secretaría-Intervención, relativa a la pensión que actualmente disfruta, así como informe de dicha Secretaria sobre el mínimo de pensión que debe concederle de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 5.º de referido

Secreto, toda vez que el mismo de tanto por ciento que autoriza el artículo 4.º no alcanza la suma de trescientas pesetas mensuales, puesto que la pensión que actualmente disfruta es de ciento ochenta y tres centimos mensuales que incrementadas en el cincuenta por ciento, máximo autorizado, no llegan a las trescientas pesetas mensuales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a la esposa D.ª Ana Estever Talladadid, la pensión de trescientas pesetas mensuales, cuya suma debe ser abonada por el Ayuntamiento de Santa Marta donde inicialmente prestó servicios el causante.

Peticiones de Beneficencia. --

Seguidamente se da cuenta de las nuevas peticiones de inclusión en la Beneficencia, una vez informadas por el Consejo Local de Solidaridad, acordándose admitirlas, en primer de ochos, y que se les provea del correspondiente carnet. --

Adquisición caballos para la G. Civil. --

A continuación, por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la petición verbal hecha por el Sr. Teniente Jefe de la línea de la Guardia Civil, sobre la conveniencia, de que por el Ayuntamiento y Hermandad de Labradores se adquiriesen tres caballos con destino a la Guardia Civil de este puesto, ya que esto redundaría en beneficio del vecindario, por la mejor república de sus

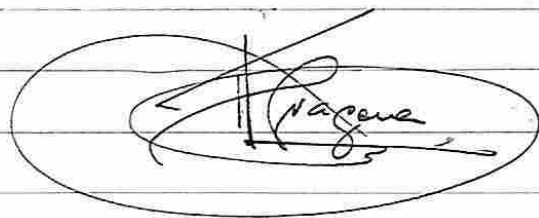
campos, y cuya adquisicion importaria unas cinco mil pesetas aproximadamente; el Ayuntamiento despues de una amplia deliberacion, acordó contribuir, por esta sola vez, con el cincuenta por ciento del importe de dicha compra, desligandose de todo compromiso para el sostenimiento, atalajes y reparacion de dichos caballos, y que se di a conocer este acuerdo a la Hermandad de Labradores, por si tiene a bien aportar el otro cincuenta por ciento.

Pavimentacion c/.
Fernando Boaxers. Acto seguido, por el Sr. Presidente se hizo saber a los reunidos, que estando proximo a terminarse la liquidacion del presupuesto del año 1956, del cual resultaria un superavit de unas 300.000 ptas aproximadamente, era el momento de decidir sobre cual calle debia pavimentarse con cargo a dicho superavit; acordandose que esta sea la calle Fernando de Boaxers, de la cual ya existe el proyecto aprobado por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, sin perjuicio de que este sea rectificado por el Ingeniero autor del mismo D. Cesar Vila Ruiz, en la parte de presupuesto de obra, ya que debido a la subida de jornales, es de suponer haya que hacer algunas variaciones.

Tambien se acordó, enmarcar a l. ref-

villado de Fuente y Calleja La Morala - rido Superior de D. Cesar Vila Ruiz, para que redacte proyectos técnicos de alcantarillado de la calle Fuente y calleja "La Morala", con el fin de cubrir el coste de estas obras y ejecutadas, si es posible, con cargo al superavit del presupuesto de 1956.

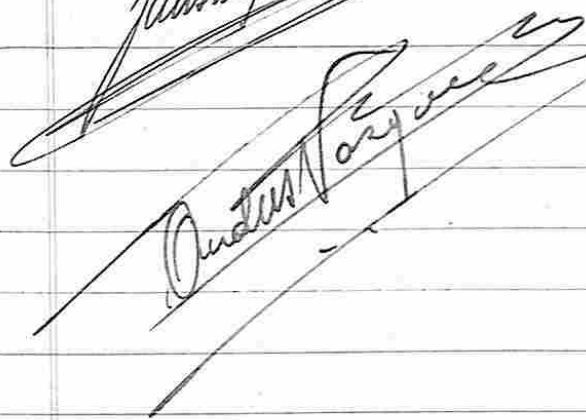
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y este acta, a las veintitres horas del indicado día, firmando los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico:

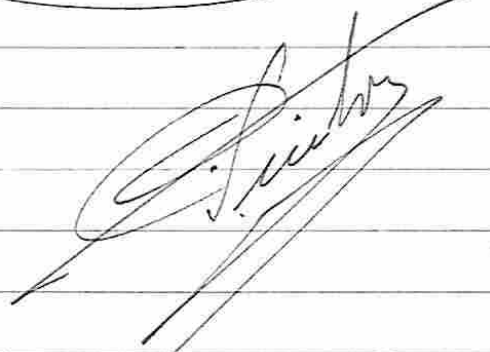


Moreno















Lesion del día 30 de marzo de 1957.

Señores asistentes

Presidente.

D. Francisco Fernández Grajera

Concejales.

D. Felix Moreno Cabells

D. Julio Rodríguez de la Hita

D. Luis del Castillo Carstero

D. Andrés Vargues Ayago

D. Faustino Conchado Ballestas

D. Miguel Cruz Perez

D. Juan Pinto González

D. Antonio Arco Miranda

Secretario act.º

D. Ciriacó Pinto Pinillos

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, y asistidos de mi el secretario, se reunen en el Salin de actos de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento plenos reservados al

margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes para la que previamente fueron citados y que no pudo celebrarse el día veinte por estar ausentes varios concejales y no haber número suficiente.

Asistencia. No asiste el concejal Sr. Rodríguez Lu. birán, por encontrarse ausente de la población.

Apertura y aprob. Declarada abierta la sesión, yo el secretario de orden de la Presidencia, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Peticion de José Gó. Se da cuenta del escrito presentado por el Sepulturero José Gómer Navarrete, en el que solicita un anticipo de mil pesetas, a reintegrar a cien pesetas mens.

males, acordandose acceder a dicha
petición. —

Peticion de Blasos *Iguualmente se da cuenta de otro escri-*
Borwinquer Bene- *to del Guardia municipal Blasos So-*
gas of. anticipos. ... *winquer Benegas, solicitando un anti-*
cipo de cuatrocientas pesetas, a veintigra-
a razon de cien pesetas mensuales; acor-
dandose acceder a dicha petición. —

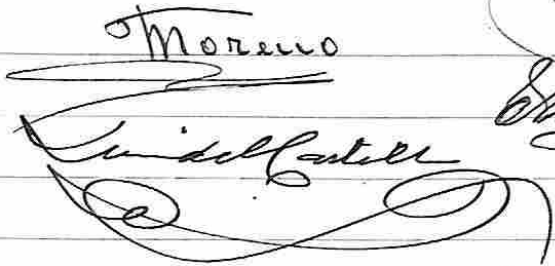
Solicitud de per- *A continuation se da lectura de un*
misso de obra de *escrito de Isabel Guisado Guisado, en*
Isabel Guisado. ... *el que solicita permiso para hacer re-*
paracion en la fachada de la casa de
su propiedad sita en calle Canetana
n.º 35; acordandose acceder a lo solici-
tado, previo pago de los arbitrios munici-
cipales. —


Forma de posesion del *Por la Presidencia se dió cuenta al*
Sr. Secretario propie- *pleno, de haberle dado posesion, en el*
tario, de Jose Rodri- *dia de hoy, al Sr. Secretario de este*
guer Saur. ... *Apuntamientos Sr. Jose Rodriguez Saur,*
nombrado para ejercer dicho cargo en
propiedad, por la direccion General de
Admision Local, haciendo la presentacion
a los señores concijales.

Continua en el uso de la palabra el
Sr. Alcalde para congratularse de este
nombramiento, puesto que espera del
Sr. Rodriguez Saur, ponga todo su entu-
siasmo y voluntad al servicio de los
intereses del Municipio. Contesta el
citado funcionario para agradecer
a todos la buena acogida que le ha
sido dispensada, prometiendo en-
prepararse de lleno a la defensa y

en su crecimiento de la administración municipal, como ha sido siempre su norma, para cuya labor espera la colaboración decidida de todos los componentes de la corporación y funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintidos horas, del indicado día, firmando los señores asistentes, con unip, el Secretario de que es típico:








Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidos horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; presenciamos con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernández Pragera, se sesionó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en esta villa de Santa

Asistencia

Cornijales Sr. Felis Moreno Labeillo, Sr. Julio Rodriguez de la Hita, Sr. Luis del Castillo Carrero, Sr. Andres Varquez Ayayo, Sr. Faustino Escobedo Ballesteros, Sr. Miguel Cruz Perez y Sr. Antonio Owen Miranda, no habiendo asistido ni excusado ni asistiendo el Cornijal Sr. Juan Pastor Gonzalez, asistiendo tambien el Secretario de la Corporacion Municipal Sr. Jose Rodriguez Sam - - - - -

Apertura y aprobacion Acta anterior -

Por la Presidencia fue abierto el acto otorgando al Secretario de lectura del Acta de la Sesion anterior lo que una vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los Sres asistentes a la misma - - - - -

Salarios Empleados Administrativos y Subalternos.

Seguidamente la Presidencia manifestó iba a procederse a discutir los puntos que figuran en el orden del dia empezando por el sueldo de los Empleados Administrativos y subalternos y al efecto por el Sr. Secretario se dio lectura al Decreto Ley de las Jfaturas del Estado de 19 de Abril del corriente año que aparece inserta en el B.O del Estado nº 115, correspondiente al dia 29 del mencionado mes de Abril, y por ello desde el dia primero de Abril del año en curso, el Secretario de esta Corporacion Municipal percibirá 27.500 pesetas anuales los oficiales 13.000 ptas, el auxiliar 11.000 ptas y los subalternos a razón de 8.000 ptas anuales cada uno y demás emolumentos quinquenios, exención de vida, ayuda familiar etc y enterado los Sres asistentes aprobaron por unanimidad sin ninguna objecion el Decreto Ley de las Jfaturas del Estado antes mencionado - - - - -

Respedinte de Suplementaciones y Habilitacion de Credito

Seguidamente se dio cuenta del Respedinte de Suplementacion y habilitacion de Credito al Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio que se mantendrá con el de frente del ejercicio de 1956 por la cantidad de Credito sesenta mil Ciento cincuenta pesetas ochenta y nueve centimos y doceava cuenta por el Sr. Secretario Puntamento de las partidas que han de ser incrementadas las encontraron conformes y por lo tanto acordaron su aprobacion y que dicho Respedinte se exponga al publico en la sede de este Ayuntamiento por termino de quince

En los meses anteriores en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones - - - - -
 Al momento se pasó a discutir sobre el expediente sobre citando ayudas técnicas y financieras de los señores Diputación Provincial de Badajoz para la construcción en esta villa de un nuevo Mercado de Abastos y este quedó pendiente de aprobación y por lo tanto de un reunión a dicho Centro por cuanto en 26 de marzo de 1956 fue elevada instancia suscrita por estos señores a la Junta Provincial de Badajoz a la que se acompañaba certificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por el mismo en 22 de dicho mes de marzo de 1956, en la que se acordó que la construcción de dicho mercado de Abastos fuese incluido en el plan de Cooperación 1956/57 y en su vista el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía Presidencia se dirija por medio de oficio al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Diputación Provincial de Badajoz interesando del mismo con que el acuerdo recaído sobre la instancia de referencia - - - - -

Construcción Mercado - Abastos

En su dilación se pasó a examinar el Pliego de condiciones redactado para la construcción de Cuarenta nichos en el Cementerio Católico municipal de esta villa por rebaja pública y construcción de un foso para el empalme de una galería y después de una amplia discusión en la ^{que} tomaron parte todos los Concejales el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía Presidencia se dirija a los albañiles de esta localidad para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento Presupuesto a que ascenderá dicha obra, siendo de cuenta de los mismos los materiales y jornales a emplear en la misma y otro Presupuesto exclusivamente de la cantidad a que puede ascender los mano de obra - - - - -

Construcción de nichos y de un foso para empalme una galería en el Cementerio

Quedando enterados los señores Concejales de haber adquirido de la Casa "Hensa" de Sevilla para el Centro de Higiene de esta villa un aparato para tomar las turridas, en este

Aparatos Centro de
Higiene

relacion de electores por la cantidad de mil, seiscientos noventa y una puestas 70 centimos, siendo las condiciones de pago, mil quinientos al recibir los aparatos y prestar en cumplimiento de los medios fitosanitarios y de resto de 191.70 ptas a 60 días fecha.

Al momento de dársele cuenta del expediente instruido a sus Fianzas de D. Dolores Neila Berjano vecina de esta villa, solicitando la correspondiente permisión como Vinda del que fue Farmacéutico

Quiso dar un
Expediente permisión
de Vindas de D.
Dolores Neila Ber
jano por su esposo
D. Francisco Sanchez
Farmacéutico Titular
que fue de esta villa

Titular de esta localidad don Francisco Santos Sanchez y en -
entrando dicho expediente tramitado con arreglo a los Dispo-
siciones vigentes, el Ayuntamiento acordó portarle en apro-
bación y leen en virtud de conceder a D. Dolores Neila Berjano
la permisión mensual de 22.4 ptas 82 centimos a contar desde
el día 24 de Julio de 1956 al 31 de Diciembre del mismo
año y a contar desde primer de Enero del año en curso la
permisión mensual de Escusinas percutas, todo ello de conformi-
dad a lo establecido en el parrafo 8º del artículo 5º del Decreto
del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, sobre
mejora de derechos pasivos de los Funcionarios de Administración
Local y de los Cuerpos Sanitarios generales, acordando por úl-
timo que se notifique este acuerdo a la interesada

Aprobación Cuentas
Presupuesto, Admón
Patrimonio, Anual de
Caudales y Valores In-
dependientes. Año de 1956

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta que una vez
revisadas las Cuentas general del Presupuesto Ordinario referen-
do, de Administración del Patrimonio, Anual de Caudales y
la repartición de fondos y de Valores independientes de dichos Pre-
supuesto, todas ellas referibles al ejercicio económico de mil
novecientos cincuenta y seis, era llegado el momento de que
el Ayuntamiento cobrara de las mismas, por cuanto
que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión
Permanente y no fueron objeto de reclamación ni obser-
vación durante el plazo de exposición al público al que
han estado sometidas. Así pues, por mi el Secretario, se
da lectura íntegra y explicación detallada de dichos
cuentas abriendo, de orden de la Presidencia, la discu-
sion de todas ellas. Examinados detenidamente los

misivos y demás documentos legales que constituyen el Cargo y los datos, considerándose redactados conforme a los vigentes preceptos legales vigentes, y sin que concuerden en los estados cuentas vigentes o defectos de fondo o forma, sin aprobarse por unanimidad de los señores asistentes, dando el resultado que a continuación se detalla

Cuenta General y Liquidación del Presupuesto - - Ptas -
Créditos Autorizados del Presupuesto Refundido =

a) Ingresos	1.321.206,88.
b) Gastos	1.203.079,13.
Diferencia: Superávit del Presupuesto refundido	118.127,75

Movimiento de Fondos

a) Ingresos del Presupuesto refundido	1.254.458,24
b) Gastos del Presupuesto refundido	1.012.208,90

Existencia en 31 de Diciembre de 1956, trasladada

al Presupuesto de 1957	242.249,34
------------------------	------------

Liquidación

a) Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	13.467,03
b) Superávit del Presupuesto refundido	118.127,75
c) Excesos de Ingresos realizados sobre los Presupuestos	48.218,55
d) Créditos no invertidos	148.741,63
Diferencia: Superávit	301.620,90.

Comprobación

a) Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1956	242.249,34
b) Restos por cobrar en dicha fecha	101.500,16
c) Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha	42.128,60
Diferencia igual a la anterior	301.620,90

Cuenta de la Administración del Patrimonio.

a) Sumas del Capital activo en 31 de Diciembre de 1956	3.112.000,00
b) Sumas del Capital pasivo en igual fecha	---
Diferencia: Saldo a favor del Municipio	3.112.000,00

Cuenta anual de Caudales.

	Ptas
a) Existencias en 31 de Diciembre de 1955	487.292.56
b) Ingresadas durante el ejercicio de 1956	767.155.68
Total Cargo	1.254.458.24

Data.

a) Pagos realizados durante el ejercicio	1.112.208.90
b) Existencia en Caja en 31 de Diciembre	242.249.34
Total Data	1.254.458.24

Cuenta de Valores Independientes

Nº Existencia en Caja, procedentes de Depósitos 31.438.50.

Pasando a ruegos y preguntas por el Concejal Sr. Cruz Pérez se manifestó, que es lo que pasa con la construcción del Silo en esta Villa que esta aprobada su construcción desde el año 1953, contestando la Alcaldía Presidencia ^{que} por medio de sendas cartas dirigidas al Excmo Sr. Ministro de Agricultura y al Delegado Nacional del Servicio del Brigo interesara digan lo que haya sobre el particular. — —

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a las veintiseis horas treinta minutos, se levantó la sesión de la que se entendió la presente acta, que firman los señores asistentes, y de todo ello como Secretario certifico = — —

Quindal Cortés
Moreno

Antonio Ortega

Juan de los Rios

Quindal Cortés

[Signature]
[Signature]

Miguel Cruz

[Signature]

[Signature]
D. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1957.

En la Villa de Santa Marta, siendo las veintiseis horas con



veinte y cinco minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; bajo la Presidencia de Sr. D. Sr. D. Francisco Ferrnandez Croyera, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los Sres. Concejales Don Julio Rodríguez de la Hija, Don Luis del Castillo Carretero, Don Andrés Tarquín Puyago, Don Faustino Corcobado Ballesteros, D. Miguel Cruz Pérez y Don Antonio de Arcos Mirando, no habiendo asistido ni excusado ni asistencias el Concejales. Juan Víctor González, asistiendo también el Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez Sam - - - - -

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del acta de la Sesión anterior lo que una vez verificada, fue aprobada y autorizada con los firmas de los Sres. asistentes a la: Sesión - - -

Seguidamente la Presidencia hizo saber a los Sres. reunidos iba a procederse a discutir los asuntos que figuraban en la cédula de citación esperándose por

Aprobación Proyecto
Sesión obras C/ Fernando
de Baxera

el día veinte del Proyecto Técnico para la Pavimentación y saneamiento de la calle de Fernando Baxera de esta población redactado por el Ingeniero de Camión D. César Vilela Ruiz que sometido a examen y cumplida deliberación produce la adopción de los siguientes asuntos - - - - -

Primero. Aprobar íntegramente el Proyecto Técnico de referencia por un total importe de Dócientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y tres pesetas veintiocho centimos (229.643 ptes 28 centimos) según Presupuesto de ejecución de obras por contrata - - - - -

Segundo Hacer uso de la facultad presente por los artículos 434 apartado b) y 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1957 y normas aplicables al Reglamento de Haciendas Municipales de 4 de Agosto de 1952, aprobando la cesión de propietarios de fincas urbanas de la Calle Fernando Baxera y estableciendo especiales apli-



En a cada uno de ellos por los conceptos de pavimentación de las calzadas y saneamiento por un total del cincuenta por ciento del Presupuesto de ejecución por contrata, siendo íntegramente de cuenta de los vecinos la pavimentación del acera. - - - - -

Tercero: Que el otro cincuenta por ciento del coste de las obras, según Presupuesto de contrata, sea con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1955 - - - - -

Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto extraordinario redactado por la Alcaldía Presidencial y el Sr. Interventor de este municipio para las atenciones del pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Fernando Baxera; a cuyo efecto queda por las

Aprobación Proyecto mesa el correspondiente expediente digo este proyecto, al que se acompaña Memoria, Plan financiero, Certificaciones, estado de gastos ordinario arreglo calle e Ingresos, Propuesta de acuerdo y dictamen de la Comisión de Fernando Baxera Hacienda, series antecedentes y documentos que sirven de base, así las bases de ejecución de referido Presupuesto, a fin de que los señores puedan examinarlos con libertad y determinación. Vistos los expresados documentos y discutidos detenidamente y detalladamente el citado Proyecto de Presupuesto extraordinario, se encuentran en su totalidad conforme por ajustarse a los términos y prescripciones previstos por la Ley de Regimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ascendiendo en su total cuantía, tanto en Gastos como en Ingresos a ochocientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve ptas 71 centimos (832.139 ptas 71 centimos) - - - - - según se propone y para deliberación del Consistorio se acuerda por unanimidad - - - - -

Primero. Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado para atender las obras de Pavimentación y saneamiento de la calle de Fernando Baxera de esta localidad - - - - -

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del referido Presupuesto extraordinario que han sido redactados por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento - - - - -

Tercero: Que se anuncie su ejecución al público por término

no de quince días hábiles, a los efectos previstos por el artículo 696 de la
 preterida ley de Régimen Local - - - - -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presi-
 dente a las veintinueve horas y treinta minutos se levantó la Sesión
 celebrándose de los cuarenta y cinco minutos de la presente Acta que firman los tres
 asistentes al acto, y de todo ello como ~~testimonio~~ ~~certificado~~ - - - - -

Moreno

Haza

Antonio Arce
Antonio Arce
Miguel Cor
Francisco
Francisco

Sesión Extraordinaria del día 12 de Junio de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas treinta mi-
 nutos del día doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete;
 jurídicamente convocados con la publicidad debida y bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernando Grogiera, se reu-
 nieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa
 los tres Concejales Don Felice Moreno Labella, Don Julio Ro-
 dríguez de la Hita, Don Faustino Corebado Ballesteros, Don Pedro
 Rodríguez Subirán, Don Miguel Cor Pérez, Don Antonio
 Arce Miranda, Don Luis del Castillo Carreras, Don Andrés
 Vargues Ayagos y Don Juan Pintos González, con asistencia
 del Sr. Secretario de la Corporación Municipal Don José Rodri-
 guez Sans - - - - -

lectura y aprobación
 Acta anterior

Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Sec-
 retario diese lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que
 fué verificado, fué aprobado y autorizado, con la

Silo, >

firmas de los tres asistentes a la misma - - - - -
 Quedan enterados los tres Concejales de la contestación dada por el Sr. Ministro de Agricultura y del Sr. Delegado Nacional del Servicio de Trigo a las cuentas que la Alcaldía dirigió en fecha 22 del pasado mes de Mayo pidiéndole que se construyera en esta población de un Silo que fué aprobado en el año 1953 en los que manifiestan que se realizará dicha construcción cuando las disponibilidades económicas lo permitan - seguidamente se dió cuenta de los Presupuestos presentados por los Abogados vecinos de esta Villa José Varques Durbro, Víctor Ballesteros Nieto y Eduardo Gamero Caro respecto la construcción de 40 nichos en el Cementerio Católico municipal y construcción de un muro en la fuente irguir da haciendo una Louja de 70 centímetros de ancho por un metro de profundidad: para una pared de 58 centímetros hasta los cimientos y las otras mitades terminará con 50 centímetros, siendo el espesor o inclinación para la techumbre de ladrillo y considerando ser el más ventajoso para los intereses municipales el presentado por Sr. José Varques Durbro que se compromete a realizar la construcción de los nichos y demás obras complementarias por la cantidad de Cuatro mil Cuatrocientas pesetas siendo de cuenta del Municipio el importe de los materiales que puedan emplearse, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar la construcción de los nichos del muro y la Louja y demás obras reseñadas al referido Sr. José Varques Durbro en la cantidad de Cuatro mil Cien Cincuenta pesetas, toda vez que los presentados por Sr. Víctor Ballesteros Nieto y Eduardo Gamero Caro ascienden a cinco mil seiscientos treinta pesetas el primero y a cuatro mil quinientas ptas el segundo por los gastos de obra. Y como para ello se precisará tierra para la fabricación de ladrillos autorizaron a los tres Concejales que forman la Comisión de Obras Don Miguel Cruz Berro y Don Antonio Arcos Miranda para que se pongan de acuerdo con los fabricantes de ladrillo y vean si llegan a un acuerdo con los mismos del precio que tienen que satisfacer el metro cúbico de tierra, llevando el control una vez acordado el precio de los metros cúbicos de tierra que han de traer para proveer

Construcción nichos en el cementerio adjudicando a don José Varques Durbro por la cantidad de 4.400 ptas.



der a la liquidación correspondiente de terrenos y tierra, acordando por último se notifique a D. José Varques Ambrós este acuerdo, referente a la construcción de los muros y demás obras a realizar.

Aprobación Presupuesto
Extraordinario arreglo
Calle de Fernando de
Baxeres.

A continuación por la Presidencia se manifestó que se iba a proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario votado para los atenuados de pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Fernando de Baxeres cuyo Proyecto fue aprobado en sesión Plenaria de 10 de Mayo último y el que habiendo estado expuesto al público por término de quince días, no se ha presentado ninguna reclamación u observación alguna, por lo cual era llegado el momento de someterlo a la aprobación definitiva. Ato seguido por un el Secretario se da lectura de todas y cada una de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho documento económico se detallan, las que ampliamente discutidas por el Ayuntamiento, se consideran justas y bien ajustadas a las exigencias de las obras que pretenden realizarse y a las disposiciones vigentes, motivando la adopción de los siguientes acuerdos. Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Fernando de Baxeres quedando fijado en los figurados contados de ochocientas treinta y tres mil ciento treinta y nueve ptas treinta y un centimos (832.139 ptas 71 ¢) para gastos e ingresos.

Segundo: Que el presupuesto extraordinario quede nuevamente expuesto al público por término de quince días, acompañado de la totalidad de los documentos tramitados, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, según dispone el artículo 598 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones por los interesados a que hace referencia el art.º 583 y por las causas relacionadas con el nº 3º del 595. ambos de dicho cuerpo legal. Tercero: Que finalizado dicho plazo se remita copia certificada del expediente al H.º Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 700 de tan repetida ley.

Aprobación
 = Pliego de Condiciones
 jurídicas, económicas y administrativas para subasta de
 Parimentación y saneamiento calle de Fernando de Baxeres

Acto seguido por un el Secretario, se da lectura de un dictamen de la Comisión de Gobernación, al que se adjunta el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas, que ha sido elaborado por dicha Comisión, para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de Parimentación y Saneamiento de la calle Fernando de Baxeres. Visto y examinado los mencionados documentos, previa deliberación de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad. Primero: Aprobar en sus propios términos el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas elaborado por la Comisión de Gobernación del este Ayuntamiento. Segundo: Que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se exponga al público el referido pliego por plazo reglamentario de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Al momento fue examinada la lista de los propietarios de fincas situadas y coladas en la calle de Fernando de Baxeres de esta población para la imposición de Contribuciones Especiales con motivo del saneamiento, Parimentación de la misma y encontrándose conforme por unanimidad fue aprobado, sin de veintiocho los propietarios de fincas existentes en dicha calle:

Y por último acordaron nombrar miembros de la Comisión de Fiestas para la redacción de los Programas distribuidos de puestos públicos y actos a celebrar con motivo de las fiestas que se celebraban en esta población durante los días 28, 29 y 30 del próximo mes de Julio a los señores Concejales Don Luis Castillo Carretero y Don Miguel Prieto Pérez.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la Presidencia a las veintiocho horas, se levantó la sesión y de ella ha presente actor que

firman los Señores asistentes y de todo ello, como Secretario
electos el emmendado Miguel Carr Perer, lease y valga =

[Signature]

Moreno

[Signature]

Antonio Arenas

[Signature]

Miguel Carr

[Signature]

Diligencia

La comision y el Secretario para hacer constar, no ha tenido
lugar en el día de hoy, los Señores del Ayuntamiento Pleno, por
celebrarse la festividad del Corpus Christi.

Santa Marta 20 de Junio de 1957

[Signature]

Sesión del día 22 de Junio de 1957. (2ª Convocatoria)

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día
veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; previa-
mente convocada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Fernández Chazera, se reunió en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial de esta Villa, los Sres. Concejales Don Teodoro
Cabello, Sr. Julio Rodríguez de la Hija, Don Faustino Corcobado
Ballesteros, Sr. Luis del Castillo Carraterra, Don Antonio Arenas
Miranda y Don Miguel Carr Perer, no habiendo asistido ni
excusado ni asistido, los Sres. Concejales Sr. Angel, digo Don
Ortiz Varquez Ayago, Don Juan Peñero Gamonal y Sr. Pedro
Rodríguez Sabido, con asistencia del Sr. Secretario de la Cor-
poración Municipal Don José Rodríguez Lora, y resultando
mayoría por el Sr. Presidencia fue abierto el acto recordando
al Sr. Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior

Apertura y aprobación
Acta sesión anterior

lo que una vez verificado, fué aprobado y autorizado con la firma de los tres asistentes a la reunión.

Por la Presidencia se manifestó que como se decía en la convocatoria, la sesión tenía por objeto, dar cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de junio de 1957, por la que se desarrollan el Decreto Ley de 12 de abril de 1957, que aparece inserto en el Boletín Oficial del Estado nº 153 del día 12 del que cursa sobre modificación de sueldos de los Funcionarios de Administración Local, y dando lectura por el Sr. Secretario de la Orden de referencia por los tres señores fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Primero: Con arreglo al apartado octavo (8º) de dicha Orden, desde primero de julio del año en curso, queda sin efecto, el Plus de carestía de vida concedido voluntariamente a los funcionarios de este municipio que importaba la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas treinta y ocho centimos (10.655'38 ptas).

Sueldos Empleados Funcionarios Municipales

Segundo: Con arreglo al apartado Once de la Orden de referencia, los quinquenios que en la actualidad disfrutaban los funcionarios municipales, se transformarán en quinquenios, con arreglo a los nuevos sueldos, con derecho retroactivo de 1º de abril del año en curso.

Tercero: Las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio, serán con arreglo a los sueldos establecidos en el Decreto Ley de 12 de abril de 1957.

Cuarto: La cantidad que supone para esta Corporación municipal los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12 de abril de 1957, asciende a 67.062 ptas 63 centimos.

Quinto: El importe a que se elevan los gastos del personal de este municipio con separación del de los Funcionarios Técnicos Administrativos que no poseen título alguno es de 355.286 ptas 14 ¢.

Y por último acordaron que con arreglo a la norma C) del artículo 4º de la tan repetida Orden apartada a) se remitirá relación de los sueldos y demás que dicha Norma establece al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Badajoz para su conocimiento y correspondiente:

Por lo tanto acordaron los tres señores nombrados Directores



Nombramiento Director obras a D. Cesar Vila

de las obras a realizar por contrata de pavimentación y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres de esta villa al Ingeniero de Caminos autor del Proyecto Don Cesar Vila Ruiz en residencia en Badajoz, al que en tiempo oportuno se le comunicará este nombramiento.

Sequialmente por la Presidencia se hizo saber a los tres Conceja- les presentes que por haber proceido error al consignar los canti- das de Durosos treinta y dos mil Ciento treinta y nueve pes- tas setenta y un centimo tanto en el Proyecto de Presupuesto extraordinario como igualmente en el Presupuesto definitivo, en- yos documentos fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en- sion celebrada en los dias de 26 de Mayo ultimo y 12 de los- corrientes para la atencion del pago de las obras de Pavimenta- cion y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres, y asi mismo en el pliego de Condiciones Economicas Juridicas y Administrati- vas que servirán de base para la licitacion para la ejecucion

Rectificacion canti- das Presupuesto extraordinario y Pliego de Condiciones Pavimentacion y saneamiento calle Fernando de Baxeres

de dichas obras, el que tambien fue aprobado por la Corporacion municipal en sesion del dia 12 del mes en curso, la cantidad de 229.643 ptas 28 centimo, teniendo en cuenta que el Proyecto y Presupuesto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Cesar Vila Ruiz, la ejecucion de las obras de Pavimentacion y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres por contrata, asi como a las cantidades de 264.319 ptas 41 centimo, era preciso rectificar las cantidades tanto en el Presupuesto extraordinario como en el Pliego de Condiciones.

Entendidos los tres del Consistorio de lo manifestado por la Presi- dencia acordaron lo siguiente

Primero: Rectificar en el Presupuesto extraordinario la canti- dad consignada en el mismo aumentando a esta 35.082 pes- etas 89 centimo, quedando por lo tanto cifrado dicho Presupuesto extraordinario en la cantidad de Durosos sesenta y siete mil Durosos veintidos pesos setenta centimo

segundo: Rectificar en el pliego de condiciones que figuraran 229.643 ptas 28 centimo aumentando a las mismas 34.675

pesetas 13 centimos, haciendo un total de doscientos sesenta y cuatro mil trescientos diez y nueve ptas 41 centimos, cantidad que servirá de base para la subasta pública que se celebrará para la Contratación civil de las obras de Pavimentación y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres de esta localidad. — — — — —

Tercero: Que se una certificación de este acuerdo de rectificación de cantidades al Presupuesto extraordinario y al pliego de condiciones para sus efectos. — — — — —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente a las veintidós horas treinta minutos, se levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifica = — — — — —

[Signature]
Gragera

Moreno

[Signature]
Antonio López

[Signature]
Miguel Cruz

[Signature]
ausente/forzado

[Signature]
J. Ramírez

[Signature]
M. Cruz

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Grajera se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales D. Felip Muñoz Cabellos, D. Julio Rodríguez de la Hita, D. Faustino Corcobado Ballerón, D. Luis del Castillo Corretor, Don Andrés Varquer Orjago y D. Antonio Arcey Miranda, no habiendo asistido sin excusado su asistencia los señores Concejales D. Miguel Cruz Peru, Don Juan Bautista González y Don Pedro Rodríguez Subirán

asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal don José Rodríguez Saur. - - - - -

Apertura y Aprobación de acta sustantiva

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Secretario diere lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobado y autorizado con la firma de los Pres. asistentes a la misma. - - - - -

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que como se decía en la convocatoria el objeto de esta reunión era para acordar o no la adquisición por cuenta de este municipio de la Casa sita en el casco de esta población en la calle del Molino nº 37 propiedad de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz la que en comunicación que de dicho organismo de fecha 27 del pasado mes de junio se recibió en esta Alcaldía, le ofrece en venta por la cantidad de 24.496 pesetas, a pagar en diez anualidades. - - -

Casa calle del Molino nº 37

Interados los tres Concejales presentes de lo manifestado por la Presidencia después de una y amplia deliberación en la que tomaron parte todos los del Consistorio reunido por una simplez acordaron se conteste a la Delegación Provincial de Sindicatos no interesar a esta municipalidad la adquisición por compra de la Casa de la calle del Molino nº 37 debido a las condiciones que en las actualidades se encuentra dicho inmueble y la cantidad que el municipio tendría necesidad de gastar para ponerlo en condiciones de habitabilidad. - -

1/2 beca para el Seminario de Fisica

Acto seguido la Presidencia dió cuenta a los tres señores de que por el Seminario hijo de esta villa Sebastian Fisico Portillo que cursa el 1º de Teología en el Seminario Conciliar de Salamanca por carecer sus padres de medios económicos para hacer frente a los gastos que con tal motivo han de llevar a cabo, habiéndose el Sr. Fisico Portillo a ser posible de fondos municipales se le satisfaga el importe de media beca para poder proseguir sus estudios y sus padres aportación el resto hasta completar el importe de la beca. Los tres el Consistorio este.

radio de lo manifestado por la Presidencia, teniendo en cuenta que viva una lastima de que por career sus fondos de medic economicos el Seminarista no continuase sus estudios y por ello no llegaria a ser sacerdote como son los deseos de esta y de esta Corporacion municipal, por unanimidad se acordaron que del Fondo Municipal del Capitulo de Mupreistas por no haber consignacion especial para estos atencio nes, se satisfaga el importe de medic beca para el Seminarista Sebastian Fisico Portillo - - - - -

Beneficencia Municipal

Y por ultimo acordaron incluir en el Padron de las Beneficencias Municipales para la asistencia gratuita de Medicos-Farmacuticos a los vecinos de esta villa que a continuacion se expresan: Jose Perez Cordero que tiene su domicilio en la calle del Infirrio n.º 14 - Guido Ferrer Pajares, Barrio Rufino Parrillo y Gregorio Coluñon Gamio, (Huerba) - - - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a las veintidós horas se levantó la sesion, de la que se entendió la presente Acta, que firman los Sres. asistentes y de todo ello como Secretario certifico - - - - -

[Signature]

Mozono

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 17 de Julio de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas de dicho dia y siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete



y siete; por unanimidad convalidada con la autelización otorgada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fernando Cragosa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales, don Felice Moreno Cabe-
llo, don Julio Rodríguez de la Hita, don Faustino Corcobado Ballesteros, don Luis del Castillo Carteros, don Andrés Vaqueiro Ayago, don Antonio Arco, don Ricardo D. Miguel Cruz Pérez y don Pedro Rodríguez Subirán, no habiendo asistido ni excusado ni asistencia el Concejale don Juan Piñero González, con asistencia del Secretario de la Corporación Municipal don José Rodríguez Sam-

Lectura y Aprobación de este acta en
tercio

Por la Presidencia fue abierto el acta ordenado al Sr. Secretario diere lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado, fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma - - -

Seguidamente la Presidencia manifestó a los tres señores que el objeto de esta Sesión era como se decía en la convocatoria para tratar de los actos a realizar en motivo de la venida a esta villa en visita oficial el día 19 de los corrientes, del Excmo Sr. Gobernador Civil y de la Provincial del Movimiento de Badajoz y después de una amplia discusión por el Consistorio se tomaron los siguientes acuerdos - - - - -

Primero: Que se invite a los Funcionarios tanto Civiles, Militares y Políticos para que asistan al recibimiento de tan Ilustre Jefe, como igualmente a los Organismos existentes en esta localidad, Jueces de Paz, Jefes de los Sindicatos de Labradores y ganaderos etc - - - - -

Segundo: Que por la Alcaldía se ordene publicar un Bando invitando al vecindario en general para que el día 19 a las 9.30 horas se concentre en la Plaza del Generalísimo Franco para concurrir al recibimiento - - - - -

Tercero: Que también por medio de Bando se intese a los vecindarios que dicho día 19 procuran tener bien barridas

En la calle en la fachada de mi casa, y coloquen esquadras en las ventanas y balcones particularmente los vecinos de las calles Arcejo de Llano, Primo de Rivera, Plomin, Cajal, Para del Generalísimo, Reyes Múner, Fernando de Baxeres, Cabo Sotelo, Jn^o Comandantes que son las del itinerario a reserva por la Primera Autoridad Provincial.

Cuarto: Que al límite del término municipal se desplace la Presidencia con el Sr. Cura Parros, Jefe de Paz y Comandante del Puerto de las Guardias Civil para recibir al Sr. Gobernador y demás Jerarquías que le acompañen.

Quinto: Que en la desembocadura de la calle Arcejo de Llano se haga un arco con la siguiente dedicatoria "Santa Marta" fabricada del Sr. Gobernador.

Sexto: Como se procederá a la inauguración de los locales de las nuevas escuelas instalados en el piso alto del Casino denominado "Casorro" se le haga saber al Sr. Cura Parros tenga dispuestos los elementos necesarios para bendecir dichas escuelas.

Séptimo: Si hay tiempo suficiente, una vez vistas las calles de Reunión y Cajal, y las de Reyes Múner que han sido las últimas que se han arreglado y la inauguración de las nuevas escuelas se invite al Sr. Gobernador y demás Jerarquías que le acompañen en el Casino a un refresco, satisfaciendo el gasto que con tal motivo pueda originarse del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

Y por último acordaron autorizar a la Alcabala Presidencia para que aprovechando la venida del Sr. Gobernador Civil a esta población, le exponga a las primeras Autoridades Provinciales, las necesidades que hay tiene esta villa de realización de obras, tales como la de traer de aguas para el Abastecimiento de la población, construcción de un nuevo Mercado y Puente de Alcazar, construcción del hilo para depósito de granos y cuando la misma crea conveniente para que por dicha Superior Autoridad, se nos ayude en lo posible para ver realizados los deseos de la Corporación municipal.

Venida a esta Villa el día 19 de los corrientes del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz

principal con la realización de dichas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a las veintidós horas, se levantó la Sesión, entendiéndose la presente Acta que firman los tres asistentes, y de todo ello como Secretario certifico:

Moreno

Frageza

Antonio Orco

Miguel Cruz

Juan de los Rios

Pedro Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 14 de Agosto de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo los quince horas del día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; presentemente convocada con la antelación debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernando Frageza, se reunió en el salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, los señores Concejales Don Felie Moreno Cabello, Don Julio Rodríguez de la Hita, Don Faustino Corcobado Ballesteros, Don Antonio Orco Miranda, Don Miguel Cruz Pérez y D. Pedro Rodríguez Subirán, Apertura y Aprobación habiendo asistido el concejal Don Luis del Castillo Carretero por encontrarse fuera de la localidad ni tampoco asistieron ni excusaron su asistencia los Concejales Don Andrés Varquer Ayagos y D. Juan Piñero González, asistiendo el Secretario de la Corporación municipal Don José Rodríguez Saur, y resultando mayoría por el Sr. Presidente que abrió la Sesión leyendo al Sr. Secretario la Sesión anterior, lo

Acta anterior.
Asistencia

que una vez verificado ha sido aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma - - - - -

Seguidamente se procedió a discutir los asuntos que figuran en la orden del día empezando por el expediente de jubilación del Sr. Médico de A. P. D. Don Pedro Fonalló F. Aguado - - - - -

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la instancia y demás documentos que a la misma se acompañaron por la que queda justificado que el Sr. Médico de A. P. D. Don Pedro Fonalló F. Aguado viene desempeñando el cargo de referencia por el tiempo de Cuarenta años tres meses y veintidós días consecutivos por lo cual con arreglo al art. 196 apartado 2º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953 solicita su jubilación, los tres del Consistorio después de una amplia discusión en la que tomaron parte todos los reunidos teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia, por unanimidad acordaron dejar pendiente de acuerdo este expediente hasta nueva orden - - - - -

Expediente jubilación del Sr. Médico de A. P. D. Don Pedro Fonalló F. Aguado

A continuación se dió ^{lectura} de la comunicación recibida en la actualidad de la Delegación de Industria de Badajoz de fecha 1 de los corrientes por la que comparecen los señores que le han sido imputados a la Empresa que suministra el fluido eléctrico a esta población de Almoráiz de Ascenso por las deficiencias en el servicio las que en su día fueron denunciadas por la Alcalde a dicha Delegación Provincial de Industria, quedando en todos los tres asistentes de las sanciones que a dicha Empresa se le han impuesto - - - - -

Alumbrado eléctrico

Sobre el asunto de alumbrado por la Presidencia se dijo, todos sabemos que la Empresa suministradora del fluido eléctrico a esta población de Almoráiz de Ascenso de Fuente del Mostre, por causas que desconocemos, siempre ha dado un servicio deficientísimo, y como nosotros representantes del pueblo, no debemos ni podemos consentir que tal Empresa esté jugando con nosotros, el día 28 del pasado mes de Julio, se

legación Provincial de Industria de Badajoz para lo cual tambien habia estado para que compareciera en esta poblacion dicho dia 28 a la empresa suministradora, con el fin de proceder a la comprobación del deficiente servicio de alumbrado y esta no compareció y si un enviado por la misma sin autorización de representación, por lo cual el Sr. Fugenero en unión del que hablo del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y el enviado por la empresa en el edificio Bar la ponia y en otros edificios de la localidad se pudo comprobar que el alumbrado tenia una falta de 37-voltios ---

Despues de esto por el Sr. Fugenero se le dijo al tal representante de la empresa para que se le hiciera saber a la anterior, que le daba de plazo hasta el dia 15 del proximo mes de Agosto para el mejoramiento del servicio, y de no hacerlo asi, se tomarian las medidas necesarias, estorbando tambien que la Alcaidía diera cuenta el dia 15 de Agosto proximo a la Delegación Provincial de Industria de si estaba o no satisfecha del servicio de alumbrado electrico despues de la visita realizada por el Sr. Fugenero, y como el servicio de referencia continua en las mismas condiciones o es peor por cuanto en el dia de hoy ha habido catorce apagones, en el viaje que realice en el dia de ayer con el fin de solventar asuntos relacionados a este municipio, en Badajoz, me perfeque en la Delegación de Industria y hablé con el Sr. Fugenero. Este sobre el asunto, manifestandome dicho Sr. habia acordado imponer a la empresa tra Vinda de Arcaño de Fuente del Maestro las multas de Mil pesetas por irregularidades en el servicio de alumbrado electrico, multa que le habia sido notificada a la empresa, y si a pesar de ello continuaban las deficiencias pedia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos procedentes ---

En el transcurso de la convergencia sostenida con el Sr. Fugenero jefe de la Delegación Provincial de Industria se habló de la conveniencia de adquirir el fluido electrico directa-

Alumbrado
Electrico

de Arzobispo para Villalba y Santa Marta lo que supondría un gasto de un millón trescientos mil pesetas, y para ello era preciso que entre ambos pueblos se responsabilizara en calidad de financia con firmas de personas solventes de ambos localidades, y teniendo en cuenta que la Empresa que hoy nos suministra el alumbrado no mejorará el servicio, se estaba en el caso de acordar lo procedente sobre la adquisición del fluido eléctrico directamente de la Compañía "La Sevillana" - - - - -

Alumbrado
eléctrico

Interados los tres Concejales presentes de lo manifestado por la Presidencia por unanimidad acordaron autorizar a la misma para que se ponga al habla con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villalba de los Barros y de estar conforme con la adquisición del fluido eléctrico para ambos localidades directamente de la Compañía "La Sevillana" de las dos Corporaciones se nombre una Comisión para trasladarse a Badajoz, por encontrarse en la Jefatura de Industria y solicitar el fluido eléctrico para Villalba y Santa Marta de la Compañía "La Sevillana" inicie forma de estar bien servidos de alumbrado los aborados de ambos pueblos - - - - -

Concurso Carreras
Almendralejo

Continúa hablando la Presidencia y dice: Que habiéndose recibido una carta del Presidente de la Comisión de fiestas de la Ciudad de Almendralejo en la que comunica que con motivo de las ferias y fiestas que en dicha Ciudad se celebrarán han organizado para el día 18 de los corrientes un concurso de Carreras, interesando que al ser posible y al igual que el año anterior acuda de esta Villa, para lo cual se habían dado las ordenes oportunas a las personas que el año pasado asistieron a dicho Concurso, y como quiera que por teléfono por dicho Sr. Presidente se comunicó que dicho Concurso había quedado sin efecto y teniendo en cuenta que para preparar la Carrera los organizadores habrían tenido necesidad de realizar algún gasto, sería conveniente saber los gastos ocasionados para satisfacerlos del Presupuesto del Ayuntamiento del Presupuesto de gastos vigente. Los tres Concejales

jales hicieron suyas las manifestaciones de la Presidencia, apor-
bando en todos sus puntos, acordando se pida nota de lo adqui-
rido con tal fin, para en abaso - - - - -

Quinquenios Practi-
cantes de H. P. D. Don
Lorenzo Jimenez Caba-
llero

Seguientemente se dio cuenta del oficio que del Colegio de
Practicantes de Badajoz se ha recibido en esta Alcaldia inter-
sando se le reconociera por este Ayuntamiento al Practicante
de H. P. D. con ejercicio en esta villa Don Lorenzo Jimenez Caba-
llero y quinquenios mas de los que actualmente permite
por llevar en ejercicio mas de 2 1/2 años, en su vista el Ayun-
tamiento acordó se conteste al Colegio de Practicantes que
el interesado haga uso del derecho que le concede el artº 189
del Reglamento de Personal del Servicio de Sanitarios Locales
de 27 de noviembre de 1953 solicitandolo de la Direccion Ge-
neral de Sanidad - - - - -

Retraccion Tierra
de La Dehesilla

Al momento se dio cuenta de las instancias que el vecino de
esta villa Gerovasio Portero Sanabria eleva a la Alcaldia en
la que solicita la correspondiente autorizacion para extraer
tierra de "La Dehesilla" propiedad de este municipio para la
fabricacion de tejas y ladrillos y revientes informando favor-
ablemente por la Comision de Obras publicas, el Ayunta-
miento acordó autorizar al vecinerado Gerovasio Portero
Sanabria para extraer tierra de la finca "La Dehesilla" en las mismas
condiciones que lo hace el vecino Ramon Portero Sanabria, y pre-
se comunique este acuerdo al interesado - - - - -

Casa Hospital

Por la Presidencia se hizo saber a los Iles Alcaldes haberle
denunciado que la vecina que habita la Casa Hospital pro-
piedad de este municipio, la conducta que esta viene obser-
vando deja bastante que desear, y teniendo en cuenta que de ser
cientos los extremos denunciados no se puede consentir que dicha tra-
habite en dicho inmueble, se estaba en el caso de tomar el
acuerdo pertinente sobre este asunto. Los Iles presentes entera-
do de lo manifestado por la Presidencia por unanimidad
acordaron que por la Alcaldia, se di los ordenes oportunas
a los agentes de las autoridades para que de una manera

reservadas vigilas las personas que ajenas a la familia frecuentan la Casa Hospital, todo ello con el fin de resultar cierto lo denunciado, tomar los medidas necesarias para que dichos vecinos salga de la Casa, dejando la misma a disposición del Ayuntamiento y nombrar a la persona que ha de sustituirle en dicha Casa - - - - -

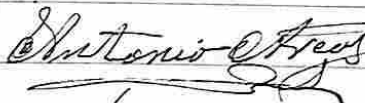
Y por último acordaron teniendo en cuenta que gracias a Dios hace crisis de cuatro años que en esta villa no se ha dado ningún caso de Paludismo y el Sr. Médico Director del Dispensario Antipaludico don Manuel Melero Sampedro viene percibiendo anualmente de fondos Municipales la cantidad de Cines mil doscientas cincuenta pesetas, que la Alcaldía se complace por fin y en el de esta Corporación Municipal, se dirija al Sr. Delegado Provincial de Sanidad de Badajoz en forma de consultor para que si dicha Superior Autoridad así lo cree oportuno manifieste si el Ayuntamiento por el nuevo hecho de no existir Paludismo en esta población puede amortizar la plaza de Médico Director de dicho Centro o si por el contrario a pesar de ello, tiene que existir la plaza de referencia - - - - -

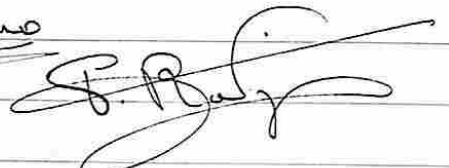
Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a las veinticuatro horas se levantó la sesión de la que se entendió la presente Acta que firman los tres asistentes, y de todo ello como Secretarios certifico - - - - -

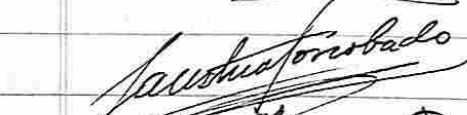

Plaza de Médico Director del Dispensario Antipaludico

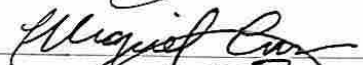


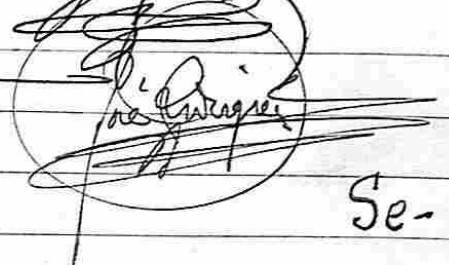
Moreno









Se-



sesión Extraordinaria del día 22 de Agosto de 1957.

En la Villa de Santa Marta, siendo las veintuna treinta horas del día veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocada en la convocatoria debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Góngora, se reunió en la Casa Consistorial de esta Villa los Sres. Concejales Don Felice Moreno Cabello, Don Julio Rodríguez de la Hita, Don Luis del Castillo Carriter, Don Andrés Varquín Ayayo, Don Faustino Corcobado Ballesteros, Don Miguel Carr Puel y Don Antonio Arce Miranda, no habiendo asistido el Concejil Don Juan Piñero González por encontrarse ausente de la localidad, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Don José Rodríguez Saura, y resultando mayoría por los Preselección fue abierto el acto ordenando al Sr. Secretario diese lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificado fue aprobado y autorizada con la firma de los Sres. asistentes a los mismos.

Apertura y aprobación del acta anterior

Asistencia

Visto el expediente instruido para la contratación de los trabajos de construcción y saneamiento de la calle Fernando de Baxeres, cuyo acto licitatorio se celebró el día diez y seis del actual adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Manuel Monroble Morales autor de la proposición número dos, que resultó ser la más económica para los intereses municipales, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes alegaciones escritas alguna de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes: Primero: Declarar válida la subasta de referencia, y adjudicar definitivamente el remate al expresado Sr. Manuel Monroble Morales, por la cantidad de Cien noventa y nueve mil pesetas (229.000, igual al tipo de licitación. Segundo: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de Diez días, presunte el Ayuntamiento (excohortativo) digo que acredite haber constituido

Adjudicación definitiva Obras calle Fernando de Baxeres

la garantía definitiva, verificándose todo lo demás previsto en el art. 46 del Reglamento de Contratación. Tercero: se facultó al Sr. Alcalde Presidente para que intervenga representando a la Corporación Municipal en el acto de formalización del contrato =

Seguidamente acordaron nombrar Comisionados para que en unión de la Comisión que reúne el Ayuntamiento de Villalba de los Barros se trasladan a Badajoz enterándose con el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria para que supliere los deseos de ambas localidades de adquirir directamente el fluido eléctrico de la Compañía "La Lullana" satisfaciendo los gastos que con ello se origine del Capítulo 2º art. 1º del Presupuesto municipal de Gastos vigente, al Sr. Alcalde Presidente don Francisco Fernandez Cragera y al Primer Teniente Alcalde don Felis Moreno Cabello

Comision para ir a Badajoz asunto Luz eléctrica

Y no teniendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente y a las veintidós horas quince minutos se levantó la sesión entendiéndose la presente Acta que firman los Pres. asistentes y de todo ello como Secretario certifico --

[Signature]

[Signature]
Cragera

[Signature]
Antonio Obregón

[Signature]
Moreno

[Signature]
Cabello

[Signature]
Miguel Cruz
[Signature]
José Rodríguez

Se.



sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; precisamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Cordero; se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa los Concejales D. Felix Moreno Cabello, D. Julio Rodriguez de la Hija, D. Luis del Castillo Carreras, Don Pedro Rodriguez Subirana, Don Andres Varquez Arango, Don Antonio Artero Mivande, Don Juan Pintero Gonzalez y Don Miguel Cruz Perez, no habiendo asistido ni necesitado su asistencia el Concejales D. Faustino Corcobado Gallastros (y sus) asistiendo tambien el

Apertura y apro-
bación Acta anterior
Asistencia

Secretario de la Corporación municipal D. José Rodriguez Laca, y resultando mayoría para la Presidencia fue abierta la Sesión ordenando al Sr. Secretario diese lectura del acta de la Sesión anterior, lo que una vez verificada fue aprobada y autorizada con la firma de los Ses asistentes a los mismos.

Al momento se procedió a discutir los asuntos que figura base en el orden del día conveniendo por unanimidad las ordenanzas de exacciones y tasas que rigen en el corriente ejercicio y acordaron modificar las ordenanzas y tasas que han de regir en el Presupuesto ordinario de 1958, siguientes

- Ordenanza del Arbitrio sobre voz pública
- id de id del sello Municipal
- id del fincario del Cementerio

Ordenanzas de
Infracciones y Tasas
para el
ejercicio de 1958.

Igualesmente acordaron prorrogar el resto de las ordenanzas que rigen en el ejercicio corriente para el próximo año de 1958, que dicho acuerdo con sus respectivas ordenanzas y supeditante, se expusieron al público en la Secretaría del este Ayuntamiento por termino de quince días por lo menos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamación.

Continuación se dio cuenta del oficio, existencias a cumplimiento que se ha recibido en esta fecha del

Memorandum del Gobernador Civil de esta provincia sobre Construcción de
 escuelas y viviendas para los maestros y para ellos el municipio
 tiene que aportar los solares y el 20% del importe de
 las obras, y necesitándose construir en esta población diez
 escuelas y trece viviendas para los tres maestros suponiendo
 de un gasto para el municipio además del importe de los
 solares donde habrían de ser edificados las escuelas y
 para los tres maestros y viviendas, de unas seiscientas mil pesetas, el Ayuntamiento
 teniendo en cuenta que en la actualidad existe
 de crédito económico para comprometerse al pago de los
 solares y el 20% que da arreglo a Ley por el número de
 habitantes le corresponde satisfacer por unanimidad
 acordó se cumplimente en este sentido tal cuestionario
 resolviéndolo al Sr. Gobernador Civil, Presidente de
 la Junta Provincial de Construcciones Escolares - - -

Construcción escuela
 para los tres maestros y
 viviendas

seguintemente se dio cuenta del expediente de jubilación instrui-
 do a instancia del Médico de A. P. S. de esta villa Don Pedro
 Torralba F. Aguado, fundado en llevar ejerciendo el cargo en
 esta población por espacio de Cuarenta años, cuatro me-
 ses y veintitres días, el cual quedó pendiente de acuerdo

Jubilación Médico
 Don Pedro Torralba
 F. Aguado
 por llevar en ejercicio
 40 años 4 meses y
 23 días

en sesión Plenaria celebrada el día 14 de agosto del año
 en curso de 1957 y Resultando: Que según certificación de
 Secretaria que queda sujeta al expediente, como igual-
 mente hoja de servicios firmada por el interesado Don Pedro
 Torralba F. Aguado fue nombrado por el Ayuntamiento
 de esta población en sesión celebrada el día 17 de abril
 de 1917 Médico de esta villa con carácter interino, cuyo
 cargo continúa desempeñándolo en propiedad, llevando por lo
 tanto Cuarenta años, cuatro meses y veintitres días - - -

Resultando: Que el mayor sueldo disfrutado durante los dos úl-
 timos años, incluído quinquenio, por las extraordinarias, ane-
 lencia a funcionarios Municipales y familias discriminadas
 asciende a la cantidad de Diez y seis mil Cuatrocientos
 cinco pesetas, según certificación expedida por Secretaria

los que también queda unido al respectivo respectante - - - - -

Resultado: Que con arreglo al artº 198 del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales a los treinta y cinco años de servicio corresponde al jubilado el ochenta por ciento del sueldo mensual disfrutado, durante los dos últimos años - - - - -

Resultado: Que como se trata de jubilación voluntaria con arreglo al apartado a) del artículo 201 del Reglamento citado le corresponde la jubilación del 70 por ciento del sueldo disfrutado. - - - - -

Resultado: Que con arreglo al artº 212 del mencionado Reglamento corresponde al Ayuntamiento las facultades de conceder las pensiones de jubilación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó jubilar a D. Pedro Favallo F. Aguado Médico Titular de esta Villa, con la pensión anual de Trece mil ciento veintiseis pesetas a que asciende el ochenta por ciento de la pensión que disfrutaba en la actualidad, la que disfrutará a partir desde el día de hoy. - - - - -

Jubilación Médico
Sr. Favallo F. Aguado

También acordó el Ayuntamiento que conste en Acta el sentimiento de la Corporación municipal por verse privado de los relevantes servicios que durante los Cuarenta años Cuatro meses y veintidós días ha prestado a este vecindario como Médico Titular don Pedro Favallo F. Aguado, a cuyo efecto se notificará al interesado para sus efectos - - - - -

Por último acordaron que con arreglo a lo prevenido en el artº 203 del repetido Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, a los efectos oportunos - - - - -

Dada cuenta de la instancia que el vecino de esta Villa Juan González Montero eleva a la Alcalde en la que solicita se le conceda la subvención de mil ochocientas cincuenta pesetas para que su hijo José González Corbacho pueda proseguir sus estudios del Bachiller, el cual ha aprobado a pesar de estudiar libre, el ingreso y

Subvención para
estudios a José
González Corbacho

el primer año con un sobresaliente y tres notables, fundada tal petición en no tener otros ingresos más que los producidos con su trabajo; el Ayuntamiento dando perfecta cuenta de que sería una lostrina de que por carecer el padre de medios económicos el muchacho no pudiera proseguir sus estudios del Bachiller, por unanimidad acordó conceder por una sola vez la subvención de mil quinientos cincuenta pesetas al solicitante y vecinos de esta población Juan González Montero, acordando también que como el Capítulo de Sanjurjo se ha agotado y no habiendo en el Ayuntamiento Municipal de Gatos del ejercicio corriente consignación para esta clase de atenciones, con sentimiento de la Corporación municipal, no se podrán conceder más subvenciones para este fin en el presente ejercicio. =

A continuación acordaron incluir en los padrones de la Beneficencia Municipal para los asistenciales de Médico-Farmacéutica gratuita, a los vecinos de esta villa siguientes =

Inclusión listas
de Beneficencia

Juan Cornejo González, calle B.P. el Pabero con 2 Beneficiarios
Juan Mena Arrabal, calle Telegrafo nº 5 con 1 beneficiario
Roberto Figueroa, calle Corinto nº 6 con 4 beneficiarios
Acuerdo que se notificará a los interesados, a los facultativos titulares para su inclusión en las listas que obran en poder de los mismos, para que puedan prestarles la asistencia que precisen =

Y por último acordaron que de fondos municipales se adquieran tres indicadores para colocarlos en los puntos siguientes. En la calle de los Monteros que diga "Circulación prohibida para toda clase de Vehículos" =

Indicadores
Velocidad Vehi-
culos motor
pesados

En la entrada de la villa un indicador que diga 30 Kilómetros por hora y el último que diga Prola con Loma. Inspección de las dimensiones y características que los artículos 174 y 173 del vigente Código de Circulación previenen y que figuran en el anexo del mismo, todo ello con el fin de subsanar la circulación y evitar posibles desgracias =



habiendo unidos de que tratan por la Presidencia a las veintitres horas quince minutos se levanto la Sesión de la que se extendió la presente Acta que firman los ~~dos~~ asistentes al acto, y de todo ello es Secretario certificador =

~~Antonio Hens~~

~~Tragosa~~

~~Don Otto~~

~~Luis del Castillo~~

~~BB~~

~~Miguel Con~~

~~Andrés Varquero~~

~~J. Rodríguez~~

~~M. P. M. P.~~

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fernández Triguera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los Sres. Concejales Don Julio Rodríguez de la Hija, Don Faustino Escobedo Ballesteros, Don Luis del Castillo Corretoro, Don Pedro Rodríguez Subirán, Don Andrés Varquero Ayarza, Don Antonio Arce Miranda, Don Juan Piñero Gorrater y D. Miguel Cruz Peón, no habiendo asistido el Primer Teniente Alcalde Don Felice Muro Robello por encontrarse enfermo, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Don José Rodríguez Saur...

Por la Presidencia fue abierto el acto openando a la apertura y aprobación. El Secretario dió lectura del acta de la Sesión anterior, Acta anterior, lo que una vez verificado fue aprobado y autorizado por la firma de los Sres. asistentes a los mismos. Por



La Presidencia se manifestó; antes de entrar a discutir los asuntos que figuran en el orden del día con vista al Pleno, la indicación que le habían hecho los vecinos de la calle del Medio de esta población que carecen sus viviendas de puertas falsas que son el edificio Banco Español de Crédito, edificio Cine y la casa de Sr. Mathe hubieran del problema que se les plantea para proveer de agua por estar prohibida la circulación por dicha calle de vehículos de todos clases y caballerías y solicitaban la correspondiente autorización municipal para proveer de agua suficiente para las necesidades de cada casa, y en vista el Ayuntamiento acordó autorizar a dichos tres vecinos para que hasta las diez de la mañana de cada "día" puedan utilizar una caballería menor para el acarreo de agua y depositarla en sus domicilios, siendo de cuenta de los propietarios o inquilinos de dichos edificios la limpieza de la referida calle como y correspondiente cada uno lo que le correspondiera, si el servicio lo recibieran después de que el barrendero haya terminado el barrido y limpieza de la misma.

En cuanto a las indicaciones para autorizar la circulación de vehículos cuyo acuerdo fue tomado en sesión plenaria del día nueve del corriente mes que se enuncian tres más que indican Producción - Lomas Puestas, otro

Indicador referido más de 30 kilómetros por hora para caballos en los días Vehículos tracción puntos precisos donde se encuentran enclavadas las líneas Mesonera y tracción los Nacionales y en cuanto al indicador que se colocará animal, carros en la calle de los Montes de dirección prohibida de todo ciclo y toda clase de vehículos de tracción mecánica, animal se haga caballos prohibido extensivo a las bicicletas y toda clase de caballerías para la circulación calle en la Alcaidía ordenaría publicar un bando para conocimiento del vecindario la prohibición por dicha calle de tracción Vehículos de motor mecánico, bicicletas carros y caballerías de todas clases, imponiendo a los contravenidores las correspondientes multas por desobediencia - - -

Pasando a discutir los asuntos que figuran

Obras Capilla de Santo Cristo

en el orden del día se empezó por capilla de la calle de Santo Cristo manifestando la Presidencia la conveniencia de proceder a realizar las obras que son precisas y necesarias para su conservación y realización estas, podría servir como instancia en los mismos puntos de paradas, los tres concejales manifestaron que dichos puntos no es el más indicado para una travesía de paradas por el peligro que existe en dicho paraje con los carros y caballeros que se estacionan diariamente en el mismo por existir el Almacén General del Servicio Nacional del Fuego y por ello acordaron a llevar a cabo las obras necesarias para evitar su derribo para lo cual autorizaron a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento para que en unión de un Maestro Albañil sobre el terreno vean lo que se precisa para llevar a cabo las obras necesarias para la reparación de dicha Capilla de Santo Cristo, poniéndolo en conocimiento de la Corporación para su realización, dándosele después el destino más conveniente.

Devolución fianzas del Sr. Manuel Maurano Morale, obras calle Ramiro y Cajal 19597 ptes 40 cent

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del Sr. Manuel Maurano Morale, Contratista de las obras de la calle Ramiro y Cajal, solicitando la devolución de las fianzas, digo de las cantidades de 19597 ptes 40 cent, que depositó en la Caja Municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, y cumplidos los requisitos que exige el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Julio de 1953, la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, y que se supida al objeto el oportuno mandamiento con cargo a la Cuenta de "Valores independientes y auxilios al Presupuesto" para que por depositaria, se abone al interesado la cantidad reclamada.

La Presidencia hizo saber que por el Interdicente para dar cuenta de las...

Subvención 1/2 Beca
 Estudiante sacerdote
 Sebastian Fisio Porti
 llo

Francisco Fisio Portillo de esta vecindad le habria leído una carta al Sr. Director de la Universidad Pontificia de Salamanca en la que le comunicaba que el importe de las becas para cursar estudios en dicho Centro asciende al año aproximadamente a unos diez mil pesetas y habria solicitado el parecer de si de fondos municipales se le podia abonar el importe correspondiente a media beca, contestandole que lo remitiera al Ayuntamiento Pleno para el acuerdo pertinente. Los tres Concejales enterados de lo manifestado por la Presidencia por unanimidad acordaron ratificar el acuerdo tomado en sesión plenaria celebrada el dia Cuatro de Julio de C año en curso concediendole al referido estudiante Sebastian Fisio Portillo el importe de media beca a razón de siete mil pesetas completas, o sea tres mil quinientas pesetas para cursar el 1.º de Teología en el Seminario Conciliar de Salamanca, con lo que se le será entregada al estudiante Sr. Fisio Portillo, siempre que los estudios los curse en Salamanca, no pudiendo aumentarse más cantidad por haberse agotado el Capitulo de Suplementos por haberle sido concedidos al Estudiante tambien de estas localidades por el Sr. Conde de Peñalba en sesión plenaria del dia nueve de los corrientes la subvención de mil quinientas pesetas para proseguir los estudios en el Seminario, acuerdo que se notificará al interesado - Al momento acordaron teniendo en cuenta que un solo barrendero no puede llevar a cabo diariamente ^{los pimientos de} las calles y plazas de la poblacion y teniendo en cuenta los servicios que Francisco Hernandez Rodriguez de esta vecindad prestó durante nuestra guerra de liberación enrolandose despues en la División azul que de esta guerra queda herido y salió para tierras de Rusia para luchar contra el comunismo, nombra al mismo con carácter provisional y como servicio con cargo al barrendero de esta poblacion, con el jornal diario de veinticinco pesetas que les serán satisfechas mensualmente al Presupuesto de gastos vigente, y cuyo servicio enmenda a la prestación que la Alcaldía

Barrendero servicio
 acordado al Sr.
 Francisco Hernandez
 Rodriguez



Presidencia de la orden - - - - -
seguidamente acordaron que se proceda al arribo de la
calle del Medio y bordillo de la Plaza China satisfaciendo
los gastos que con tal motivo se originen del Capítulo 11º ar
tículo 2º del Presupuesto de Gastos vigente - - - - -

Arribo calle del
Medio y Plaza China

Contratos obras calle
Fernando de Baxeres

Quedaron enterados los Ates. Concejales de que el día con
torce de los corrientes, habia sido firmado el contrato de adjudi
cación de las obras de pavimentación y saneamiento de
la calle Fernando de Baxeres por el Contratista Don Manuel
Maurano Morales, habiendo quedado de acuerdo, de que dichas
obras devian comenzar el día primero del próximo mes
de octubre - - - - -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
la Presidencia a las veintiocho horas treinta minutos, se de
claró por leída, extendiéndose la presente Acta que fir
man los Ates. asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 2 de Octubre de 1957.

En la Villa de Santa Marta siendo las veintinueve horas al
día dos de octubre se cumplió noventa y siete
previamente convocados y bajo la Presidencia del Primer
Presidente Alcalde de esta Corporación Don Felice Mo

Operación Acta
Sesión anterior
"Aristeneria"

reus Cabelló por ausencia del Propietario D. Francisco Terradas
Gragera, se recibieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial
de esta villa, los Cosejales Don Julio Rodríguez de los Ríos, Don Faustino
Coxebado Ballasteros, D. Pedro Rodríguez Subirana, Don Miguel
Don Perea, Don Juan Pintor Comolera, y Don Antonio Arce Miranda
da, no habiendo asistido por esta ausencia los Cosejales Don
Luis del Castillo Carrtero, D. Andrés Viquez Ayaso, y resultaron
de mayoría por los Prebencencia fue abierto el acto volviendo al
secretario dice lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que una
vez verificado fue aprobada y autorizada con la firma de los Se-
ñores asistentes a la misma. - - - - -

Decreto de Don Pedro
Zarallo F. Aguado

Dada cuenta del escrito de fecha 28 del pasado mes de Septiembre
que D. Pedro Zarallo F. Aguado, Médico Titular Jubilado de esta villa
eleva a la Alcaldía en el que comienza que, habiéndose enterado
del contenido de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha
cuatro de Febrero del año en curso de 1917, de que los jubilados no
voluntariamente por los años de servicio no pueden ejercer la pro-
fesión libre, lo que equivaldría a anular su personalidad pro-
fesional, habiendo admitido una instancia al Sr. Director
General de Sanidad, rogando a dicha Superioridad queda sin
efecto su jubilación, y por ello solicita de esta Corporación mu-
nicipal, sea (el acuerdo) ratificado el acuerdo tomado por el Ayun-
tamiento en sesión plenaria del día nueve de Septiembre último, re-
ferente a la aprobación del expediente de jubilación voluntaria por
los años de servicio del Médico Titular D. Pedro Zarallo F. Aguado,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente: - - -
Primero: Teniendo en cuenta los relevantes servicios que du-
rante más de Cuarenta años ha prestado tanto a las fami-
lias incluidas en los Padrones de la Beneficencia Municipal
como a los vecinos igualados de esta villa el Médico Titular Pedro
Zarallo F. Aguado, queda sin efecto el acuerdo tomado por
este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día nueve de Septiembre
pasado, en la que fue aprobado el expediente de jubilación volun-
taria por llevar 40 años, cuatro meses y veintidós días de ejercicio

el Médico Titular D. Pedro Lavalle F. Aguado - - - - -
 Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección General de Sanidad, como así lo solicitan el Sr. Lavalle F. Aguado, para que por dicho Centro se tenga en cuenta este acuerdo, dejando sin efecto el del día nueve de Septiembre, y que a ser posible, continúe en el ejercicio de Médico Titular de esta Villa el mencionado Sr. Pedro Lavalle F. Aguado, que son los deseos del interesado, de esta Corporación Municipal y del vecindario en general - - - - -

Vacante Farmacia del litado del día 27 del pasado mes de Septiembre n.º 247, ha plaza de Farmacéutico Titular de esta Villa por defunción del Titular D. Francisco Santos Sanchez para su provisión por Concurso, terminando el plazo de admisión de solicitudes el día cuatro del próximo mes de Noviembre - - - - -

Plaza de Ordenanza de Oficiante de este Ayuntamiento

Así mismo quedó enterada la Corporación de haber sido puesta a disposición de este Ayuntamiento por las Juntas Calificadoras de Vestido Civil las plazas de Ordenanza de Oficiante de este Ayuntamiento para su provisión en propiedad mediante Concurso, previo examen de aptitud en arreglo a las disposiciones vigentes - - - - -

Inclusión listas de Beneficiarios

A continuación se dan a incluir en la Padron de la Beneficencia Municipal para la asistencia gratuita de Médico Farmacéutico a los vecinos de esta Villa que se enumeran - - - - -
 Modesto Boya Perez, calle Telegrafos 37. con dos beneficiarios -
 Manuel Modera Lecera a la Urbana - con un beneficiario
 Antolín Colodrú Fernandez calle Martires - - - - -
 Juan Pascual Scal calleje con un beneficiario -
 Antonio Mejías Rangel Calle Telegrafos 40 con un beneficiario -
 Rafael Lopez Jaramilla R. R. Parreño con un beneficiario -
 Francisco Corcobado Anario calle Cordillo con 4 beneficiarios -
 José Lalo Gomez calle Luroa - - - - -
 Fernando Garcia Albuquerque c. del que servano con 1 beneficiario -
 Manuel Archabal Flory eductiva con cinco beneficiarios -

Rafael Palacios Cortés calle Cerro — — — — —
 acuerdo que se notificará a los interesados y a los facultativos titulares para
 su inclusión en las listas que obran en poder de los mismos, para que
 puedan prestarles la asistencia que precisen — — — — —

Seguidamente acordaron que el terreno que existe en el Llano
 de la Fuente podía ser empleado para emplearlo en el mismo
 que Parque, y de esa forma a la vez que esta obra serviría para
 hacer uso de dicho paraje para solas y expansión de niños y per-
 sonas mayores, para lo cual sería conveniente que a este
 acuerdo se le dé la publicidad posible incluso intentándolo
 en el Boletín oficial de la provincia por si alguna persona
 se cree perjudicada con motivo del emplazamiento de
 dicho Parque, pueda presentar la correspondiente reclama-
 ción en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el
 plazo de quince días, como igualmente si existiera
 alguna autoridad o persona que se crea con derecho
 a dicho terreno del Llano de la Fuente, presente duran-
 te el plazo antes dicho de quince días en este Ayunta-
 miento los documentos que justifiquen la propiedad del
 terreno en cuestión — — — — —

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia
 a las veintidós horas se levantó la Sesión, extendiéndose la pre-
 sente Acta que firman los ftes asistentes, y de todo ello como
 Secretario certifico =

Antonio Acas

J. Rodríguez

J. Moreno

J. P. J.

J. P. J.

sesión extraordinaria del día 7 de octubre de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Gargera, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales D. Felice Marcos Corbelli, D. Julio Rodríguez de las Heras, Don Faustino Loredo Ballester, Don Andrés Vaqueiro Ayago, Don Pedro Rodríguez Subirán, Don Luis del Castillo Cabritero, Don Miguel Cruz Peir, D. Juan Pintor González y Don Antonio Arce Miranfa, asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal D. José Rodríguez San - - -

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al Secretario darse lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez verificada, fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma - - -

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el único objeto de la presente sesión plenaria no era otro que el de tratar el Proyecto del Presupuesto Ordinario formulado por la Presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, según los constaba por el contenido del orden del día inserto al respaldo de las cédulas de citación que les fueron distribuidas y sometidas a la consideración y criterio de los tres señores de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 581 de la Ley de 24 de Junio de 1955 (texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local). A este respecto, son leídas por mí el tenor de las cuarenta disposiciones legales que guardan relación con la formación y trámite de estos expedientes, así como de la memoria y certificaciones a que hace referencia el art.º 580 de la citada Ley. - - -

Acto seguido se entra en el orden de discusión, y después

de ser estudiado con todo determinación cuanto concierne al objeto de la presente reunión, y en la que se dió lectura íntegra y suplicáronse de cada una de los partidos que integran los estados de Gastos e Ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar en todos sus puntos el Proyecto presentado según se propone en el mismo con lo que para a ser Presupuesto para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, ofreciendo el siguiente resultado por Capítulos. — — — — —

Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Expresiones =	Consignación Pesetas
1.	Obligaciones Generales — — — —	101.924.39
2.	Representación municipal — — — —	6.000.00
3.	Vigilancia y Seguridad — — — —	96.354.48
4.	Policia Urbana y Rural — — — —	29.330.00
5.	Reconstrucción — — — —	8.004.98
6.	Personal y material de oficinas — — — —	184.635.20
7.	Salubridad e Higiene — — — —	46.684.32
8.	Beneficencia — — — —	115.086.94
9.	Asistencia Social — — — —	131.000.00
10.	Instrucción Pública — — — —	32.353.37
11.	Obras Públicas — — — —	48.580.65
12.	Fomento de Intereses Comunes — — — —	15.638.72
13.	Impuestos — — — —	5.684.58
	<u>Total Presupuesto de Gastos.</u> — — — —	<u>821.277.63</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas — — — —	38.150.00
5º	Eventuales y extraordinarios — — — —	25.250.00
6º	Arbitrios con fines no fiscales — — — —	22.000.00
8º	Deudas y Casas — — — —	94.395.00
9º	Cuentas recargos y Participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado — — — —	75.030.14
	<u>Suma y Sigue</u> — — — —	<u>254.825.14</u>

	Suma anterior	254.925.14
10	Arbitrios municipales	539.152.99
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	27.300.00
Total del Presupuesto de Ingresos		821.277.63

BASES

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases de ejecución por los que ha de regirse el Presupuesto antes expresado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se ordena de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose los presentes actos que firman los señores asistentes y se todo ello como Secretario certifica =

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1957.

En la Villa de Santa Marta, siendo las veintuna horas del día diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; presuntamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. D. Alonso Don Francisco Fernández Oragera, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa, los señores Concejales Don Felice Moreno Cabello, Don Julio Rodríguez de la Hija, Don Faustino Arcabado Ballisteros, Don Pedro Rodríguez Subirán, Don Luis del Castillo Carrizosa, Don Andrés Vaquerol Ayago, Don Antonio Obregón Miranda, no habiendo asistido los señores Concejales Don Juan

Apertura y apro-
bación de la
sesión anterior

Primer Gonzalez, Sr. Miguel Cruz Perez, por encontrarse ausente,
asistiendo el Secretario de la Corporación Municipal Sr. José Rodríguez
Saura. Por la Presidencia fué abierto el acto ordenando al Sr. Se-
cretario diese lectura del acta de la Sesión lo que una vez verifi-
cado, fué aprobada y autorizada con la firma de los tres asisten-
tes a la misma

Aportación para
la Hermandad de
Combatientes División
Arenal

Pasando a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, se
dio cuenta de la Circular que del Sr. Gobernador Militar de
la Plaza y Provincia de Badajoz se nos recibió en la Alcaldía en
la que solicita una aportación de este municipio para con-
stituir un fondo para atender a las necesidades espirituales, socia-
les y materiales de la Hermandad Provincial de los comba-
tientes de la División Arenal de cuya Hermandad es Presidente
el Sr. General Gobernador Militar, el Ayuntamiento por
unanimidad resolvió contribuir con la cantidad de cinco pesetas
legalmente se dio cuenta de una instancia manuscrita por la
Sra. Madre Superiora del Asilo de Ancianos desamparados

Subvención para el
Asilo de Ancianos
de la Caballería

en la que solicita se fuesen de los Caballeros en la que solicita
asunto en la subvención que le fué concedida para ayudar a
las obras de ampliación del edificio Asilo de Ancianos acordado
por el Ayuntamiento que por una sola vez se acuerda
la subvención en cinco duros y cinco pesetas más

Telegrama Sr. Jefe
Casa Civil S. E.
Generalísimo Franco

Cuando enterada la Corporación del Telegrama recibido del
Jefe de la Casa Civil de S. E. en contestación al que envió la Al-
caldía el día 1.º de los comités en motivo de cumplirse el
XXI aniversario en que S. E. Generalísimo Franco, fué
elevado a la Jefatura del Estado.

Proyecto y Presupuesto
nuevo
Mercado

Al momento se dio cuenta del oficio que el Sr. Secretario de
la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz dirige a la
Alcaldía en el que comunica que el Sr. Presidente de
dicho organismo, ha ordenado al Arquitecto Provincial se
traslade a esta villa para que proceda a la redacción del
correspondiente Proyecto y Presupuesto para la construcción
de un nuevo Mercado de Abasto, y en

vista el Ayuntamiento acordó que cuando se pudiese en
 esta el Sr. Arquitecto, se le destinase al edificio de la
 de el Corralón para que pueda redactar el proyecto y
 Presupuesto de la obra de construcción del mismo ofrecido
 de abasto por ser en dicho punto, donde será cumplido -
 Al momento acordaron contribuir con la cantidad de
 cien pesetas que serán satisfechas con cargo al Capítu-
 lo 18 ante Junio del Presupuesto Municipal de
 Gastos vigente para el presente por un fondo mejor,
 cantidad que se entregará al Sr. Celia Pares de esta
 villa -

Donnudo

A continuación se dió lectura al telegrama Potos que
 del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se recibió
 en la Alcaidía en el día de ayer, en el que interesa
 que con el fin de allegar fondos para socorrer a nuestros
 hermanos de Valencia que han sufrido la catástrofe
 por el desbordamiento del Río Júcar, que se abra una
 suscripción, el Ayuntamiento así lo acuerda, que dicha
 suscripción sea encabezada con las cantidades del Quinto
 partes de fondos de su respectivo Capítulo, ciertos del
 Presupuesto de Gastos vigente "Calamidades Públicas" y por
 por la Alcaidía se debe publicar un bando haciendo
 un llamamiento al vecindario para que todos contribuyan
 en la suscripción aportando un óbolo con
 arreglo a sus disponibilidades para poder enviar la
 mayor cantidad posible al Gobierno Civil para so-
 correr a los damnificados de Valencia, demostrando
 con ello los lazos de solidaridad que nos une a todos los
 españoles, y para cumplir con lo ordenado por el Sr. Go-
 bernador al final de cada semana se envíe la can-
 tidad acordada a la cuenta que tal fin se ha abierto
 en la sucursal del Banco de España de Badajoz, donde
 cuenta de ello a la primera Autoridad Provincial.
 También acordó la Corporación Municipal que se

Suscripción para
 los damnificados
 de Valencia

Limpieza retretes
nuevas Isreelas
Casino Casorro

un nuevo Barrendero Francisco Fernández Rodríguez que desempeñe la plaza con carácter provisional y como servicio eventuales que diariamente, se encide de la limpieza de los retretes de las Isreelas de nueva creación instalados en los altos del Casino Casorro, cobrando en los mismos el agua que para ello se precise.

Supervivientes
de las Compañías
de Cuba, Puerto
Rico y Filipinas

"Al momento se dio cuenta del Saludo de la Asociación Nacional de Supervivientes de las Compañías de Cuba Puerto Rico y Filipinas al que acompañaron cinco mineros para optar al sorteo regalo de una magnífica motocicleta "Vespa" cuyo sorteo tendrá lugar en las oficinas de dicha Asociación ante Notario el día 15 de Diciembre de 1957, cuyos mineros importan Ciencientos pesetas, la Alcaldía Presidencia hizo saber a los tres Concejales que el año pasado se presentaron en esta Alcaldía los representantes de la Asociación que nos ocupa y bajo promesas de que enviarían un equipo de copias y otros efectos para los tres supervivientes de las Compañías de Cuba que existen en esta población y se llevaron Ciencientos pesetas, cuyas promesas no han sido cumplidas y teniendo en cuenta que la Corporación Municipal, bien en los días de Navidad o en otra fecha obsequia a los tres supervivientes con donativos en metálico o en especie, los de poseer se devolverán los cinco mineros del sorteo enviado a su destino. El Ayuntamiento por su parte acordó así lo acuerda =

Limpieza Isreelas

"Seguidamente la Corporación acordó acceder a la petición verbal que los encargados de la limpieza de las Isreelas Nacionalmente de esta villa han hecho a la Alcaldía Presidencia, de que se aumente la gratificación que hoy perciben por dicho concepto por cuanto en las actualidades tienen que realizar la limpieza en cinco Isreelas más de reciente creación, por ello acordaron fijar la gratificación de Ciento veinticinco pesetas mensuales por la limpieza de las quince locales Isreelas existentes en esta



Arboles

probación, que en su virtud a percibir desde 1º del corriente any octubre -
 Y por último acordaron que el vivero del Estado se dedique
 el envío de ~~diversas~~ ^{diversas} especies de bolos para plantarlas en
 la Plaza del Pilar y calles del Pilar nuevo y viejo
 Y no habiendo más asuntos de que
 tratar por la Presidencia a las veintitres horas se levantó
 la sesión de la que se extendió la presente Acta que firman
 los fcs existentes y de todo ello curre Secretario certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
 Luis del Castillo Moreno
 Antonio Ayago
 Faustino Carcedo Ballesteros
 Andrés Varquez Ayago
 Juan Pintor Gonzalez
 Pedro Rodriguez Subiray
 Miguel Cruz Perez
 Luis del Castillo Carretero
 Antonio Cruz Miranda
 Secretario

[Circular stamp] Pragera
[Circular stamp] Juli Rodriguez

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1957.

- Stes asistentes
Presidente.
 D. Francisco Fernandez Pragera.
Concejales.
 D. Felix Moreno Cabellós
 D. Julio Rodriguez de la Hita
 D. Faustino Carcedo Ballesteros
 D. Andrés Varquez Ayago
 D. Juan Pintor Gonzalez
 D. Pedro Rodriguez Subiray
 D. Miguel Cruz Perez
 D. Luis del Castillo Carretero
 D. Antonio Cruz Miranda
Secretario.

En la Santa Montón a las doce horas del día uno de Noviembre
 de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria
 se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Pragera y con asistencia
 del Secretario que da fe, los fcs Concejales expresados al reunir
 al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con ane-
 glo al siguiente orden del día - - - - -
 1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión
 anterior - - - - -
 2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este
 Ayuntamiento, y de puestos renovables - - - - -
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su
 orden, por un, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión
 anterior que fue aprobada - - - - -

Seguientemente por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta

de que el objeto de la sesión y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1957, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de 18 de octubre de 1957. Dada lectura del anterior Decreto citado, y examinados los antecedentes de los renovos de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados, los puntos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

Grupo de Caberas de Familia.

Don Felix Moreno Cabellos.

Grupo de Representación Sindical.

Don Miguel Cruz Perez.

Grupo de Entidades economicas, culturales y Profesionales.

Don Luis del Castillo Carretero.

Una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del curso electoral, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce treinta horas, entendiendose la presente acta que firman los tres existentes, conmiq, el Secretario que certifica.

Felipe Juan Pastor

F. Moreno

[Signature]

Antonio Alcaz

Miguel Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Andrés Vazquez

José Rodríguez



Sesión del día 7 de Noviembre de 1957.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; previo a la convocatoria con la acentuación del día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrnandez Goyena, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa los tres Concejales Don Felis Moreno Calvello, Don Felis Rodriguez de la Hija, Don Faustino Corcobado Ballesteros, D. Andres Vargués Ayago, Don Miguel Luis Perez, Don Antonio Gregorio Miranda, Don Luis del Castillo Carreras, no habiendo asistido ni excusado ni asistencias los Concejales D. Juan Pintero Gonzalez y D. Pedro Rodriguez Subirán, asistiendo el letrado de la Corporación Municipal D. José Rodriguez Laca.

Asistencia

Por la Presidencia, fué objeto el acto ordenando al letrado de la Corporación de lectura del Acta de la sesión anterior, la cual con el Acta anterior que una vez verificada fué aprobada y autorizada con la firma de los tres existentes a la reunión.

Seguidamente acordó incluir en los Patronos de los Beneficencia Municipal para los asistencias gratuitas de Medicos-Farmacéuticos a los vecinos de esta villa que se enumeran:

1. Francisco Ferrnandez Mejia Lerdo con 4 beneficiarios.
2. Juan Parros de Torrepas Santa Cruz con 03 beneficiarios.
3. José Motera Boya Lerdo con 03 beneficiarios.
4. José Manuel Peralta Jaraa Cementerio con tres beneficiarios.
5. Indoro Pina Pajares Despoblado con un beneficiario.
6. Valentin Pardo Martinez Frascorro con un beneficiario.
7. Fernando Jarambano Sanchez Cementerio V. con un beneficiario.
8. Antonio Pizarro Yrigoien Lerdo con tres beneficiarios.
9. Diego Garcia Fardo Cementerio V. con 03 beneficiarios.
10. Manuel Nieto Fijo Carreras con un beneficiario.
11. Diego Franco Jaramba Cordelillo con tres beneficiarios.
12. Sebastian Lopez Peralta Frascorro con 03 beneficiarios.
13. Abelardo Rodriguez Palacios Frascorro con tres beneficiarios.

Inclusiones distors
Beneficencia

Villa Luis Astiver Tobos eleva a la Alcaidía en la que solicitan autorización para instalar en la plaza del Mercado de Abastos de esta población entrando a mano derecha para la venta de Churriz, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a los solicitados, cuyo acuerdo se ratificó al interesado para sus efectos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente a las veintidós horas se levantó la Sesión, celebrándose la presente Acta que firman los ftes. asistentes y de todo ello el Sr. Secretario certifica: =



Mozos

~~Antonio de los~~

Miguel Cruz

José Realojos

~~Andrés Varquez~~



Sesión del día 30 de Noviembre de 1957.

En la villa de Santos Martos, siendo las veintidós horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previamente convocados con la autorización debida y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Sr. Francisco Terran de Grajeras, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, los ftes. Concejales don Telio Moreno Corbella, don Julio Rodríguez de los Rios, don Andrés Varquez Ayarzas, don Pedro Rodríguez Subirán, don Juan Pitar Gumbales, don Miguel Cruz Cruz y don Andrés Cruz Miranda, no habiendo asistido los ftes. Concejales don Faustino Coreobado Ballerón y Sr. Luis del Castillo Carretero por encontrarse el primero ausente y el segundo en la clase de adultos, asistiendo el Secretario de la Corporación

Municipal D. José Rodríguez Llamas

Por la Presidencia fue abierto el acto ordenando al secretario lectura y aprobar dicha lectura del acta de la sesión anterior, lo que una vez oída esta anterior y leído, fue aprobada y autorizada con la firma de los tres asistentes a la misma

El Sr. Alberto Presidente dió cuenta a los tres señores de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Badajoz llevado a cabo el día 28 de los comités entrevistándose con el Sr. Ingeniero Director de las obras de pavimentación y saneamiento que se están llevando a cabo en la calle Fernando de Baztan de esta población sobre las tuberías a colocar en la misma para desagüe de las aguas.

Viaje

Badajoz

Sr. Alberto

En la reunión de la Junta Provincial también se entrevistó con el Sr. Presidente de la misma tratando sobre la traida de aguas para el abastecimiento de esta población, habiendo quedado en que se remitiera al Instituto Provincial de Higiene tres botellas de agua de la fuente denominada "Fontanilla" una de estas botellas con agua hervida para que procedan en dicho Centro al análisis químico y bacteriológico de dichas aguas operación que se realizará sin dilación, habiendo quedado también que el resultado del análisis por el Instituto de Higiene lo entregue al Sr. Ingeniero de la Junta Provincial para que lo suba al expediente que se remitirá a dicho Centro (para que) solicitando que las obras a realizar para la traida de aguas a la población se incluyan en el Plan Badajoz

Instancia de
Domingo Fernández Llop,
Martínez

seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuran en el orden del día superando por la lectura de la instancia que D. Domingo Fernández Martínez vecino de Alcuéscar contratista que fue de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Reyes Naranjos (antes Martos) en la que solicita se le devuelva la fianza que tiene depositada como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las

Se a nuevo libro de actas.

Santa Marta 30 de noviembre de 1957.

Al Secretario.
D. Antonio
[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL